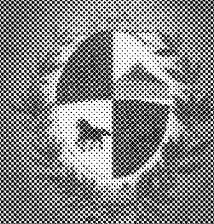
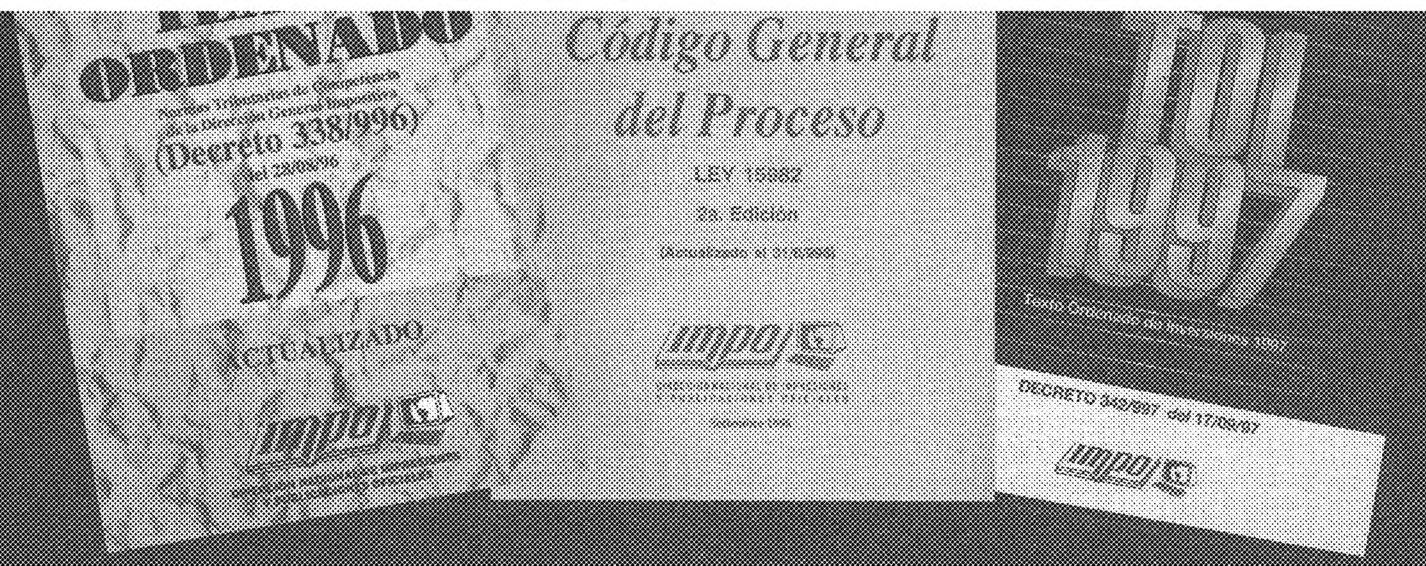
Año XCVI - Montevideo, viernes 16 de marzo de 2001 - Nº 25.727

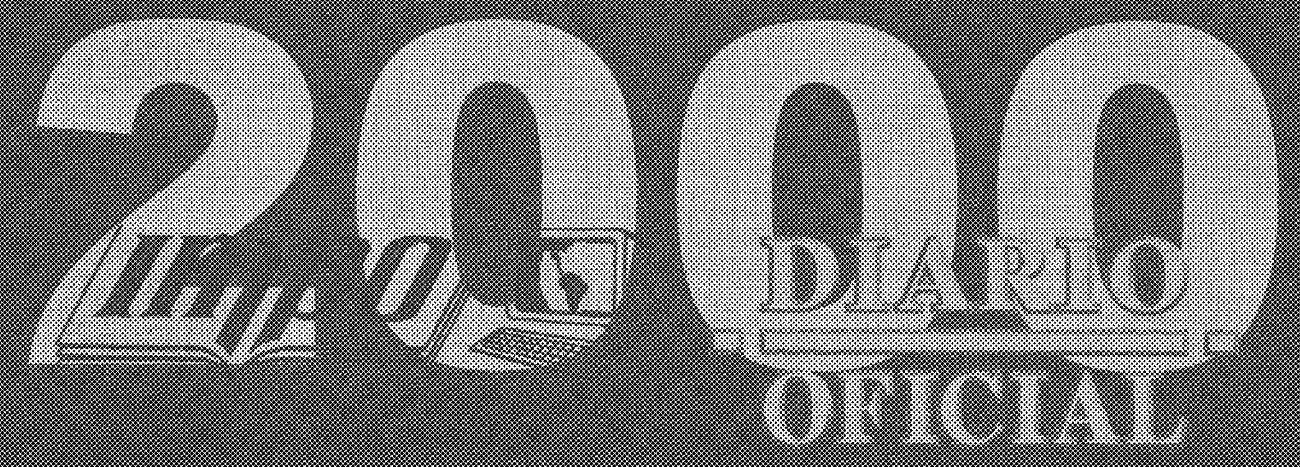
DIARIO OFICIAL



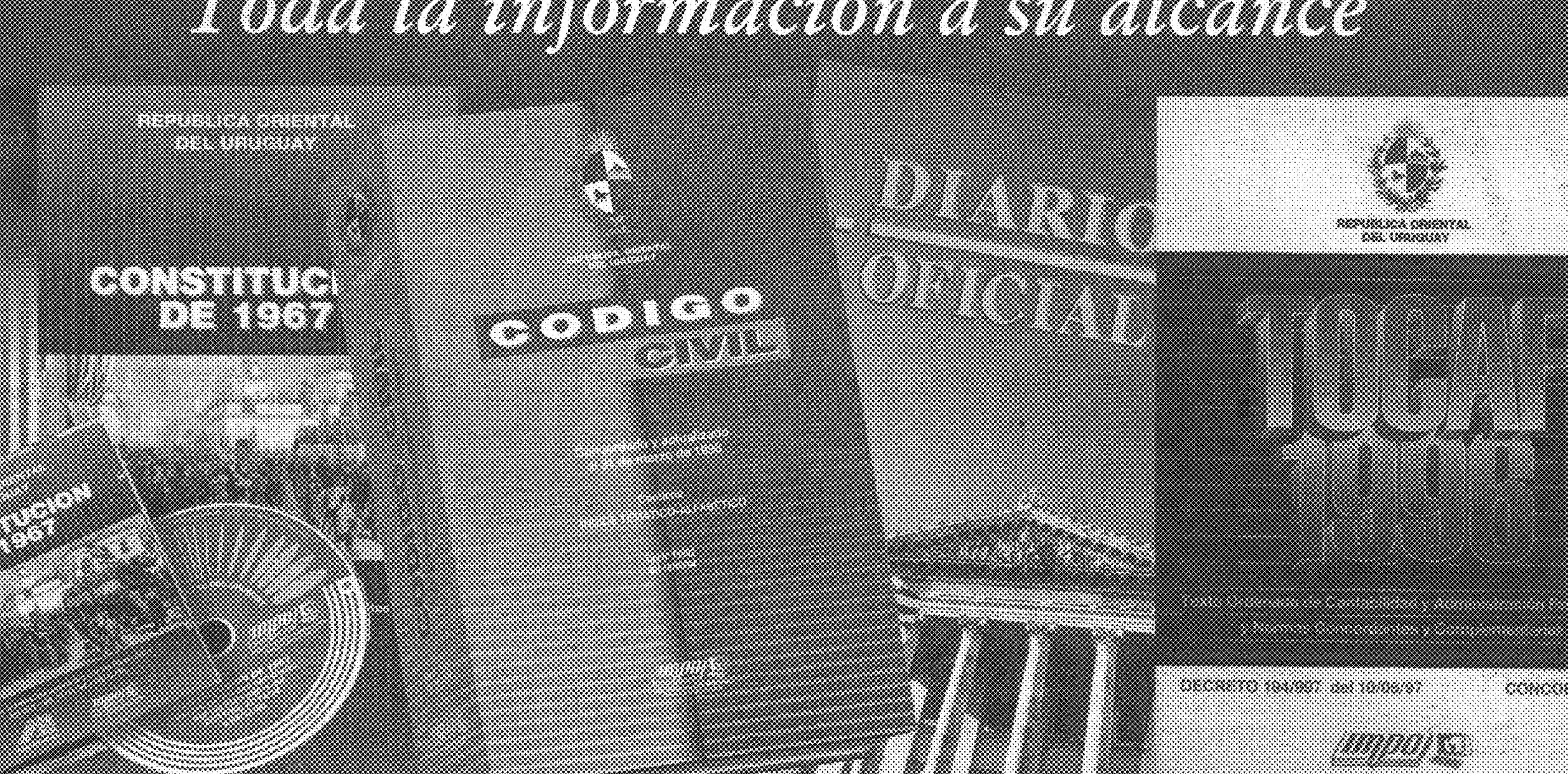
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

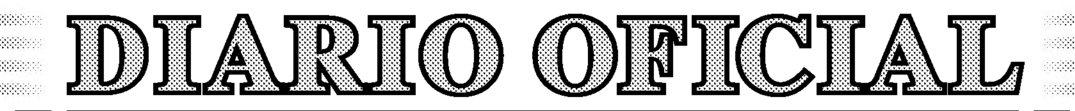


Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.727 - Montevideo, viernes 16 de marzo de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 383

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 82/001

Créase y determínanse cometidos del "Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos" dependiente de la Junta Nacional de Drogas.
(575*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de marzo de 2001

VISTO: la Ley 17.016 de 22 de octubre de 1998, modificativa del Decreto-Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974, y los Decretos 398/999 de 15 de diciembre de 1999 y 170/00 de 7 de junio de 2000;

RESULTANDO: I) que el artículo 74 de la Ley Nº 17.106 citada dispone que el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Banco Central coordinará programas de capacitación del personal relacionados con las actividades de las empresas que realicen actividades de intermediación financiera (Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982), los Bancos regulados por la Ley Nº 16.131 de 12 de setiembre de 1990, las casas de cambio a que refiere el artículo 56 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 y en general aquellas personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay;

II) que el precitado artículo 74 de la Ley Nº 17.106 establece asimismo que el Poder Ejecutivo coordinará programas de capacitación en materia de cooperación jurídica internacional con el asesoramiento de la División Cooperación Jurídica Internacional y Justicia del Ministerio de Educación y Cultura;

CONSIDERANDO: que resulta necesario instrumentar los mecanismos que permitan dar cumplimiento con las disposiciones de referencia;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el "Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos" dependiente de la Junta Nacional de Drogas.

Artículo 2º.- El "Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos" tendrá el cometido de coordinar y ejecutar, en forma permanente, la realización de programas de capacitación en las materias reguladas por los Capítulos XII y XIII de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998, destinado a:

a) el personal de las entidades bancarias públicas y privadas y demás instituciones o empresas comprendidas en el artículo 71 del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016 citada;

b) los operadores del derecho en materia de prevención y represión de las actividades previstas en la mencionada ley (Jueces, Actuarios y otros funcionarios del Poder Judicial, Fiscales y Asesores del Ministerio Público y Fiscal);

c) los funcionarios del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La capacitación podrá hacerse extensiva a los funcionarios de las entidades públicas o privadas relacionadas con la temática contenida en los Capítulos XII y XIII de la precitada ley.

Los programas comprenderán la realización de cursos, seminarios, conferencias, mesas redondas y demás eventos tendientes a facilitar la prevención y represión de las actividades ilícitas previstas en la ley que se reglamente.

Artículo 3º.- El Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Activos estará integrado por un Consejo Directivo y un Comité Asesor.

Artículo 4º.- El Consejo Directivo estará compuesto por un delegado de la Junta Nacional de Drogas que lo presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Banco Central del Uruguay (Unidad de Análisis e Información Financiera), un delegado de la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Educación y Cultura y un delegado del Comité Asesor.

Artículo 5º.- Serán cometidos del Consejo Directivo: a) elaborar los planes y programas de capacitación, que someterá a la aprobación de la Junta Nacional de Drogas,

b) dirigir la ejecución de los precitados programas, a cuyos efectos podrá realizar coordinaciones con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras,

c) realizar gestiones tendientes a procurar la obtención de la cooperación necesaria para el funcionamiento del Centro.

Artículo 6º.- El Comité Asesor estará integrado por delegados de los siguientes organismos públicos e instituciones privadas: Junta Nacional de Drogas, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Interior, Banco Central del Uruguay, Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Educación y Cultura, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, y entidades representativas de las instituciones a que se refiere el artículo 71 del Decreto-Ley Nº 14.294, incorporado por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016.

El Comité Asesor podrá integrar al mismo delegados de otras instituciones vinculadas a la materia a tratar.

Artículo 7º.- Serán cometidos del Comité Asesor: a) proponer al Consejo Directivo temas sobre los cuales se estima necesario el desarrollo de planes y programas de entrenamiento en la materia;

b) promover la coordinación de acciones y la unificación de criterios entre las distintas instituciones a los efectos de prevenir el uso del sistema financiero para la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.

El Comité Asesor designará un delegado para integrar el Consejo Directivo.

Artículo 8º.- A los fines previstos en los artículos precedentes, la Junta Nacional de Drogas podrá recurrir a los ofrecimientos de cooperación y asistencia que en la materia brinden los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales.

Artículo 9º.- Deróganse los artículos 11 y 12 del Decreto 398/999 de 15 de diciembre de 1999.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, MARTIN AGUIRREZABALA, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

2

Decreto 83/001

Dictanse normas relativas a medios técnicos de almacenamiento, reproducción y transmisión telemática de documentos electrónicos.
(576*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de marzo de 2001

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Nº 65/998 de 10 de marzo de 1998.

RESULTANDO: I) Que la citada norma encomendó al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Comisión Nacional de Informática y del Grupo Técnico Asesor en sus respectivas competencias, la determinación períodica de los medios técnicos de almacenamiento, reproducción y transmisión telemática de documentos.

II) Que en cumplimiento de dicha disposición, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Comisión Nacional de Informática y el Grupo Técnico Asesor, realizaron una serie de estudios de investigación con el objetivo de establecer la situación actual de las tecnologías de almacenamiento de información y su relación con la realidad y perspectivas de la Administración Pública uruguaya.

CONSIDERANDO: I) Que los medios de almacenamiento que el Poder Ejecutivo determine, deben asegurar una adecuada protección contra la pérdida o adulteración de la información almacenada, reproducida y/o transmitida.

II) Que de la investigación realizada surgió la inexistencia de estándares nacionales o internacionales que establezcan la estabilidad o la vida útil de los medios ópticos de almacenamiento digital de la información, de forma de asegurar el grado de eficacia de los mismos.

III) Que la tecnología de almacenamiento es esencialmente dinámica y por tanto requiere el estudio permanente de las herramientas disponibles, teniendo en cuenta consideraciones técnicas, económicas y estratégicas.

IV) Que a efectos de lograr la actualización periódica de las nuevas tecnologías, así como del material necesario para la toma de decisiones por parte de los organismos estatales, se entiende pertinente su publicación en el sitio Internet de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

V) Que se entiende oportuna la inclusión de recomendaciones que permitan a los Centros de Cómputos de los distintos organismos del Estado, implementar medidas de seguridad y resguardo de la información, en especial para los archivos de documentos electrónicos que no cuenten con el correspondiente respaldo en papel.

VI) Que se considera necesario destacar la importancia de la calidad de los medios físicos a emplearse como soporte de los documentos almacenados a largo plazo, así como de las técnicas de control de calidad en el proceso de grabado y del monitoreo periódico de la calidad de lectura de las copias, con el objetivo de asegurar la recuperación de la información.

VII) Que en virtud de que los documentos electrónicos son conjuntos de datos digitales generados ya sea por vía de software específico o de software de gran divulgación, se establece la necesidad de almacenar no sólo los datos que conforman los documentos electrónicos, sino también el software empleado, de forma de acceder a los mismos desde sus propios archivos.

VIII) Que de las conclusiones de la investigación realizada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Comisión Nacional de Informática y el Grupo Técnico Asesor, se desprende que ninguna tecnología es cien por ciento confiable o segura, por lo que se recomienda el empleo de tecnologías mixtas, combinadas de acuerdo con las necesidades de cada Organismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Grupo Técnico Asesor, y a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Nº 65/998 de 10 de marzo de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Medios y tecnologías de almacenamiento.-

Artículo 1º.- Los medios de almacenamiento de documentos electrónicos a mediano y largo plazo, podrán seleccionarse de la siguiente lista:

* Discos de Video Digital sólo de lectura (conocidos por sus siglas en inglés DVD-R "Digital Video Disc Recordable").
* Discos Magneto Opticos de escritura única y lectura múltiple (conocidos por sus siglas en inglés MO-WORM "Magneto Optical disc Write Once Read Many").
* Discos Compactos de escritura única y lectura múltiple (conocido por sus siglas en inglés CD-R "Compact Disc Recordable").

Artículo 2º.- Los medios de soporte de la tecnología a emplearse deberán contar con la certificación de calidad ISO y deberán tener una vida útil mínima de 20 años. El control de calidad de dichos medios será responsabilidad de los Centros de Cómputos de cada organismo del Estado.

Artículo 3º.- Los registros de documentos electrónicos realizados a través de la utilización de alguno de los medios indicados en el artículo 1º del presente Decreto, deberán efectuarse en un mínimo de dos copias. Deberá emplearse siempre la misma copia para el uso periódico, quedando las restantes como archivo muerto. El archivo muerto deberá ubicarse en un lugar físico diferente al de la copia de uso periódico, asegurando sus condiciones de preservación.

Artículo 4º.- Será cometido de cada organismo del Estado la determinación del plazo para el registro de los documentos a través de alguno de los medios técnicos de almacenamiento previstos en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 5º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil publicará en Internet y mantendrá actualizadas las recomendaciones necesarias, así como toda otra información que considere relevante o de utilidad que se relacione con el uso de estos medios. Asimismo, incorporará nuevas tecnologías, con el previo informe favorable de la Comisión Nacional de Informática y del Grupo Técnico Asesor, de conformidad con los cometidos asignados en el Decreto Nº 65/998 de 10 de marzo de 1998.

Artículo 6º.- El proceso de copiado de los documentos a los medios citados, deberá contar con una etapa previa de control de calidad, en la que se registrará la fecha y la hora del control, así como el nombre, apellido, documento de identidad y la firma digital o contraseña del funcionario responsable de dicho cometido.

Artículo 7º.- A efectos del almacenamiento de documentos electrónicos a corto plazo, podrá utilizarse cualquier dispositivo de uso corriente en los equipos informáticos disponibles en cada organismo del Estado, debiendo contar los mismos con el correspondiente respaldo de acuerdo con las medidas de seguridad oportunamente adoptadas por los distintos Centros de Cómputos. El almacenamiento de dichos respaldos deberá realizarse de forma que asegure su protección e inalterabilidad y en lugares físicos alejados de los centros de procesamiento de la información.

Respaldo del software de acceso a los documentos

Artículo 8º.- Deberán almacenarse por lo menos dos copias de todas las herramientas de software necesarias para acceder a los mismos, junto con los datos almacenados en los medios descritos en el artículo 1º de este Decreto, excepto en el caso de que éstos fueran almacenados en formato estándar, tales como el formato ASCII (American Standard Code for Information Interchange), TIFF (Tagged Image File Format) o HTML (Hiper Text Markup Language).

Control de vida útil

Artículo 9º.- Los Organismos deberán controlar cada dos o tres años la estabilidad de la información almacenada, a través de muestreos estadísticos sobre medios que contengan datos almacenados desde un periódo no menor a dos años y luego de transcurridos por lo menos dos años desde el último control. Las muestras deberán ser representativas de los medios empleados, teniendo en cuenta el proveedor del medio y las condiciones de almacenamiento.

Artículo 10º.- Cuando se detecten deterioros o pérdida de la información, deberá recurrirse a las copias de respaldo - según se haya procedido de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del presente Decreto - y generar una nueva copia de respaldo.

Artículo 11º.- Cumplido el 75% de la vida útil del medio de almacenamiento empleado, de conformidad con la certificación de las características técnicas de cada uno, deberá transferirse la información allí contenida a otro medio de almacenamiento que cumpla con los requisitos de seguridad e inalterabilidad que aseguren la calidad de la tecnología escogida.

Control de los cambios de la tecnología

Artículo 12º.- Cada organismo del Estado deberá contar con más de un dispositivo de lectura (hardware y software) para cada tipo de tecnología empleada, a fin de asegurar el acceso a la información almacenada. Dicho equipamiento deberá permitir la migración de los datos contenidos a un medio de almacenamiento temporal, a efectos de permitir la migración hacia nuevas tecnologías de almacenamiento.

Artículo 13º.- Los organismos estatales deberán asegurar en forma permanente el buen funcionamiento de los dispositivos de lectura de los medios empleados, atendiendo especialmente al posible desuso de los mismos, en cuyo caso, si es necesario, deberá establecerse en forma eficiente y prematura una migración de los documentos hacia otra tecnología.

Artículo 14º.- Cuando se adopte una nueva tecnología de almacenamiento, la misma deberá permitir la migración de los datos existentes de forma confiable y económica, previniéndose respecto de la posible pérdida de calidad, o bien, optar por la selección de otra tecnología compatible con la actual que involucre mejoras comparativas. La nueva tecnología deberá contar, además, con el aval de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Comisión Nacional de Informática. Cada organismo deberá establecer mecanismos de migración para un eventual traspaso de la información de una tecnología a la otra, en caso de que no sean compatibles o de que se verifique el desuso de la actual.

Artículo 15º.- Se recomienda la duplicación de la información en distintas tecnologías a efectos de una mayor seguridad, en especial para el caso de documentos que por su importancia requieran mayores exigencias en cuanto a su preservación.

Penalidades.

Artículo 16º.- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los artículos 25 y 26 del Decreto Nº 65/998 de 10 de marzo de 1998.

Artículo 17º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 75/001

Dispónese requerir hasta el 31 de diciembre de 2005 el cumplimiento del Régimen de Origen MERCOSUR, de acuerdo a lo establecido en el VIII y XXII Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica ACE 18, para los productos que se determinan del MERCOSUR.
(568*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: la Decisión Nº 69/00 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR.-

RESULTANDO: que de conformidad a lo establecido por su artículo 1º, la referida Decisión se aplica a determinados regímenes aduaneros especiales de importación adoptados unilateralmente por los Estados Partes.-

CONSIDERANDO: procedente ajustar las disposiciones vigentes en nuestro país a lo dispuesto por dicha Decisión.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Requerir hasta el 31 de diciembre de 2005 el cumplimiento del Régimen de Origen MERCOSUR, de acuerdo a lo establecido en el VIII y XXII Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Económica ACE 18, para los productos procedentes de los Estados Partes del MERCOSUR.-

ARTICULO 2º.- Disponer que hasta la fecha mencionada por el artículo anterior no serán de aplicación las limitaciones mencionadas en el artículo 12 de la Decisión Nº 10/94 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, para las concesiones de los regímenes de "draw back" o admisión temporaria establecidas en el artículo 7 de la referida Decisión.-

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el presente Decreto regirá a partir del 30 de diciembre de 2000.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, DIDIER OPERTTI, SERGIO ABREU, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 76/001

Modifícase el Inciso "1.2 - Uso de Muelle por los Buques" de la estructura Tarifaria para los Puertos que se determinan, aprobada por el Artículo 1º del Decreto 533/993.
(569*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos por la que propone ciertas modificaciones al marco tarifario que rige en los puertos nacionales, conforme a lo dispuesto en los Decretos Nºs. 533/993 y 534/993, ambos de 25 de noviembre de 1993.

RESULTANDO: I) Que dicha Administración dispuso por Resolución de Directorio Nº 380/3.148 de 14 de junio de 2000, elevar al Poder Ejecutivo una propuesta de modificación de los mencionados Decretos, en base a las conclusiones a que arribó el Grupo de Trabajo creado para tal fin, y que se relacionan con las mejoras de infraestructura en el Puerto de Montevideo, nuevo equipamiento móvil operado por privados y acondicionamientos locativos y de superficie, que ameritan una revisión de ciertas tarifas.

II) Que los cambios propuestos se vinculan a los nuevos valores de las tarifas dispuestas en el Inciso "1.2 - Uso de Muelle por los Buques" aprobadas por el artículo 1º del Decreto Nº 533/993 (Estructura Tarifaria) y a los conceptos establecidos en el Capítulo I, Numeral "1.2 Uso de Muelle" aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 (Cuerpo Normativo Tarifario General).

III) Que se pronunciaron la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas así como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin merecerle objeciones la gestión.

CONSIDERANDO: que las referidas adecuaciones propenden a un mejor uso de los recursos portuarios mediante el estímulo a la eficiencia de las operaciones, procurando con ello aumentar su productividad y los niveles de competitividad de las actividades portuarias del país.

ATENTO: a lo informado y a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Inciso "1.2 - Uso de Muelle por los Buques" de la Estructura Tarifaria para el Puerto Libre de Montevideo, Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos y Sauce, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 533/993 de 25 de noviembre de 1993, el que quedará redactado de la forma siguiente:

1.2 USO DE MUELLE POR LOS BUQUES TARIFA GENERAL POR MUELLE O ATRAQUE	
MUELLES Y ATRAQUES	**U$S MTS. ESLORA / HORA**
MUELLE DE PESCA, MUELLE Nº 10 Y MUELLE FLORIDA	0,05
MUELLES MACIEL Y FLUVIAL	0,15
ATRAQUES 1 Y 2	0,15
ATRAQUES 10 Y 11	0,20
ATRAQUES 3-4-5-6-7 Y	0,30
CABECERA MUELLE B	
ATRAQUES 8 Y 9	0,40
MUELLE DE ESCALA	0,60

USO DE MUELLE - EMBARCACIONES DE SERVICIO	
TRAFICO INTERIOR O DE BAHIA	**U$S 5,00/NAVE/DIA**
CON BASE EN PUERTO	**U$S 10,00/NAVE/DIA**

Art. 2º.- Modifícase el Inciso "1.2 - Uso de Muelle" del Capítulo I del Cuerpo Normativo General de los Puertos del Uruguay, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 534/993 de 25 de noviembre de 1993, el que quedará redactado de la forma siguiente:

"1.2 USO DE MUELLE

a) Definición: Se devenga por la utilización de las obras de atraque y la puesta a disposición de la infraestructura portuaria que posibilitan la permanencia y/u operación en muelle por los buques.-

b) Unidad de Liquidación: Por hora o fracción de permanencia atracado según tipo de muelle y por metros de eslora máxima.-

c) Normas particulares de aplicación:

- Esta tarifa se devengará desde el momento en que se haya autorizado a ocupar el muro, hasta el momento de largar la última amarra del muelle.-
- Los buques **atracados a la mediterránea o abarloados** a otro ya atracado a muelle, abonarán el 65% de la tarifa.-
- Las **embarcaciones de servicio con base en puerto** comprenden a los remolcadores, grúas flotantes, dragas, ganguiles y clapets que presten servicio en puerto, los que abonarán mensualmente una tarifa por nave y por día o fracción de permanencia.-
- Las **embarcaciones de servicio de tráfico interior o de bahía** comprenden a las embarcaciones que cumplen con dichos servicios para transporte de personas y/o cargas, las que abonarán mensualmente una tarifa por nave y por día o fracción de permanencia.-
- Los **buques pesqueros que utilicen el Muelle de Pesca, el Muelle Nº 10 o el Muelle Florida**, podrán optar por que se les liquide una tarifa por nave y por día o fracción de permanencia en dichos muelles, independientemente de que si los mismos se encuentran atracados a muro, abarloados o a la mediterránea, equivalente a la que abonan las embarcaciones de servicio con base en puerto.-
- Los **buques pesqueros que por su calado o por condiciones operativas**, deban ser decretados a otros muelles comerciales diferentes del muelle de Pesca, Muelle Nº 10 o Florida, lo serán en todos los casos en condición de **atraque precario**, debiendo abandonar el muro en el momento que les sea comunicado. En esta condición, de atraque precario, abonarán mensualmente una tarifa por nave/día que establecerá la Administración, que será superior a la establecida para las embarcaciones de servicio con base en puerto, pero inferior al valor de la tarifa general para ese muelle o puesto de atraque".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para su conocimiento y demás efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

---o---

5
Resolución 249/001

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "JOTWO" varada en la explanada del Puerto de Punta del Este, sin perjuicio de la responsabilidad que se determina. (577)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: estos antecedentes relacionados con la situación de abandono de la embarcación "JOTWO", varada en la explanada del Puerto de Punta del Este.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía dispuso por Resolución de 12 de diciembre de 2000, intimar a la propietaria de la nave -UNION DE LANCHAS PUNTA DEL ESTE S.R.L.- al retiro de la misma en un plazo de 15 días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado de acuerdo a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

II) Que se procedió a la publicación de los edictos de estilo en el Diario Oficial y en otro periódico de circulación nacional sin que compareciera persona alguna en el plazo indicado. Asimismo, se notificó por medio de cedulón en el domicilio de la propietaria, con iguales resultados.

CONSIDERANDO: que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Hidrografía y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informan que en autos se ha dado cumplimiento al procedimiento procesal requerido por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, verificándose los extremos y etapas previstas en la norma citada por lo que correspondería proseguir dicho procedimiento conforme a lo preceptuado en su Inciso 4º, declarando la embarcación abandonada a favor del Estado por medio de resolución fundada y disponer de ella en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "JOTWO" varada en la explanada del Puerto de Punta del Este, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de su propietario por los gastos que demanden las operaciones de retiro de la misma, los que una vez relacionados y aprobados debidamente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía de dicha Secretaría de Estado a implementar las medidas conducentes a la efectivización del citado retiro, y a la traslación de dominio respectiva en la forma prevista.

3º.- Comuníquese y vuelva a la referida Dirección Nacional, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

6
Resolución 250/001

Autorízase a Thenon S.A. a efectuar el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto M'Bopicuá sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
(578*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: la solicitud formulada por Las Pléyades S.A. para la construcción y explotación de una Terminal Portuaria en M'Bopicuá ubicada en parte de los padrones 1576 y 4034 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, y en parte del álveo del Río Uruguay, con frente a los padrones antedichos;

RESULTANDO: I) que la referida empresa se ha presentado ante la Dirección Nacional de Hidrografía (DNH) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), adjuntando a su solicitud: fundamentación jurídica, estudio de demanda, anteproyecto de ingeniería, estudio de factibilidad económica y estudio previo de impacto ambiental, relacionados con las obras y emprendimientos que proyecta realizar (expedientes números 2000/04/235 (P), 2000/04/506 y 2000/04/606);

II) que el referido anteproyecto comprende la ejecución de obras de infraestructura portuaria detalladas en los 25 planos (H 10464 a H 10488) incluidos en el Anexo I de la presente dentro de los padrones de propiedad de la solicitante y en el álveo del Río Uruguay;

III) que la solicitante ha acreditado su calidad de propietaria de los padrones 1576 y 4034 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, donde se construirán las obras referidas;

IV) que la solicitante ha documentado la venta de las fracciones 1576 (p) y 4034 (p) que serán asiento del área terrestre del Recinto Portuario (según plano H 10489 incluido en el Anexo II) a la firma Thenon S.A., requiriendo que la resolución recaiga sobre esta última.

V) que la firma peticionante ha presentado la documentación correspondiente;

VI) que el anteproyecto de obras presentado, no merece observaciones;

VII) que con fecha 21 de setiembre del 2000, se celebró la audiencia pública a que refiere el art. 177 del Código de Aguas, sin que se presentaran objeciones.

CONSIDERANDO: I) que corresponde aprobar el anteproyecto presentado por Las Pléyades S.A.;

II) que resulta conveniente otorgar a Thenon S.A. una autorización de explotación portuaria y concesión de uso privativo de parte del álveo del Río Uruguay, de acuerdo con los planos que obran en el Anexo II, destinada a la construcción de parte de la infraestructura portuaria necesaria para la operación de la terminal, en las condiciones establecidas en esta resolución;

III) que el proyecto presentado por la firma Las Pléyades S.A. es de interés para el desarrollo portuario comercial del país y, en particular, por brindar una alternativa económicamente viable de salida de productos derivados de la madera de la región, que permitirá no sólo descongestionar los puertos existentes sino además volver competitivo el uso de puertos uruguayos, razones totalmente concordantes con la política nacional que ha promovido el desarrollo de la forestación en diversas zonas del país;

IV) que tomando como base la ecuación económica financiera del emprendimiento para un plazo de 30 años, se puede otorgar con carácter gratuito la concesión de uso privativo del álveo de dominio público;

V) que, de acuerdo a lo aconsejado por las oficinas técnicas del MTOP, la referida concesión podría otorgarse con sujeción a las condiciones que se establecen en la presente;

VI) que es procedente la delimitación de Recinto Portuario, de acuerdo con lo indicado en el plano H 10489 incluido en el Anexo II;

VII) que es de interés público alcanzar la máxima eficiencia y calidad en los servicios que se brinden en los puertos del país y por ende, este proyecto se inscribe dentro de la Política Portuaria Nacional llevada adelante por el Poder Ejecutivo.

ATENTO: a lo dispuesto por el decreto-ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), decreto 123/99 de 28 de abril de 1999, decreto ley 15.637 de 28 de setiembre de 1984, la ley 16.246 de 8 de abril de 1992 y su decreto reglamentario 412/92 de 1º de setiembre de 1992 y en los artículos 250 y 260 de la ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AUTORIZACION DE EXPLOTACION PORTUARIA
Autorízase a Thenon S.A. a efectuar el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto M'Bopicuá, según lo indicado en su propuesta.
La prestación de los servicios portuarios deberá ajustarse a lo dispuesto por la ley Nº 16.246 y su decreto reglamentario Nº 412/92, y en especial a los principios de eficiencia, continuidad, regularidad, igualdad y obligatoriedad, en lo que resulten aplicables.
Thenon S.A. deberá desarrollar las instalaciones terrestres y marítimas de modo tal que se maximice su aprovechamiento, asegurando óptimas condiciones de operación, incluyendo en ello los aspectos vinculados con la seguridad y el cuidado del medio ambiente.
La presente autorización es sin perjuicio de aquellas que correspondan a otros organismos del Estado de acuerdo con la normativa vigente.

2º.- CONCESION DEL ALVEO
De acuerdo con los artículos 165 y siguientes del Código de Aguas otórgase a Thenon S.A. una concesión de uso privativo de la parte del álveo y de las aguas correspondiente al Río Uruguay, definidos en el plano de mensura que se describe en el numeral 4º de la presente resolución, necesarias para la implementación de las obras y para el desarrollo de las actividades portuarias descritas en los presentes obrados.

3º.- PLAZOS
El plazo de la concesión y de la autorización será de treinta años contados a partir de la notificación de la presente resolución. Cualquier prórroga que lleve el plazo de la concesión a más de 30 años deberá ser acordada por las partes.

4º.- DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO
El Recinto Portuario del Puerto M'Bopicuá fue mensurado por el ingeniero agrimensor Dante Prato Rocca, según plano de mensura registrado en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como H 10489 con fecha setiembre de 2000.
De acuerdo a dicho plano de mensura, el Puerto M'Bopicuá se encuentra ubicado en la costa del Río Uruguay, en el departamento de

Río Negro, 1ª.- sección catastral de la zona rural, paraje "Cañitas", y toma parte de los padrones Nº 1576 y Nº 4034; y áreas sin empadronar correspondientes al álveo público del Río Uruguay. El área total de este Recinto Portuario es de 168 hectáreas con 1843 metros cuadrados, constituidos por una zona fluvial y otra terrestre que a continuación se detallan: El área total de la zona fluvial es de 106 hectáreas con 9690 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte recta, dentro del álveo público del Río Uruguay, de 2429.1 m, de frente al canal de navegación secundario señalado en el plano; al Oeste recta, dentro del álveo público, de 369.6 m; al Sur línea superior de la ribera del río Uruguay, curva que va desde el vértice punto 12 al vértice punto 45 del plano antes referido, lindando con los padrones Nº 2759, Nº 1576 y Nº 4034; al Este recta de 355.5 m, dentro del álveo público. El área total de la zona terrestre es de 61 hectáreas con 2153 metros cuadrados, que comprende parte de los padrones Nº 1576 y Nº 4034, y se deslinda en total de la siguiente forma: al Norte línea superior de la ribera, de frente a la zona fluvial del mismo Recinto Portuario; al Oeste 766.6 m lindando con padrón Nº 1576 en mayor área; al Sur 3 tramos rectos de 70.0 m, 42.5 m y 675.0 m lindando con padrón Nº 4034 en mayor área y padrón Nº 1576 en mayor área; al Este recta de 736.3 m lindando con padrón Nº 4034 en mayor área.

5º.- DRAGADO

Otórgase a Thenon S.A. un permiso precario y revocable para efectuar el dragado del canal de acceso al puerto, el cual se define como el tramo comprendido entre el canal principal de navegación del Río Uruguay y el puerto M'Bopicuá según se detalla en el plano H 10490 incluido en el Anexo II.

Para la ejecución de las obras de dragado, se deberá coordinar su realización con la DNH en forma previa y cumplir con la normativa vigente. Este dragado será por cuenta de Thenon S.A..

Thenon S.A. será responsable en todos los términos por el dragado de apertura y de mantenimiento del canal de navegación de acceso al puerto y donde sea necesario para llevar a cabo la construcción de las obras previstas, con la aprobación previa de los organismos competentes.

El uso del canal dragado por Thenon S.A. no será exclusivo. Sin embargo, la existencia de tráfico en el canal con otro destino diferente al puerto de M'Bopicuá, deberá ser planteada al MTOP quien resolverá al respecto.

6º.- EXTRACCION DE MATERIALES PROVENIENTES DEL DRAGADO DEL CANAL Y DE LA DARSENA

Otórgase a Thenon S.A. un permiso precario y revocable a solo juicio de la Administración, para la extracción de material subacuático proveniente del dragado del canal de navegación y de la dársena. En caso de extraer materiales con valor comercial, el eventual pago de canon se regulará por la normativa vigente.

7º.- ANTEPROYECTO

Apruébase el anteproyecto de las obras de rehabilitación y ampliación del puerto M'Bopicuá, presentado por la empresa Las Pléyades S.A., para la construcción de una Terminal Portuaria en el predio propiedad de Thenon S.A. ubicado en los padrones 1576 (p) y 4034 (p) de la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro y en el área del álveo del Río Uruguay definida en el numeral 4º.

8º.- FUNCIONES DE CONTROL

Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a aprobar los proyectos ejecutivos correspondientes a las etapas de obra descritas, y a realizar el control del cumplimiento por parte de Thenon S.A. de las obligaciones emergentes de la presente resolución.

La aprobación del proyecto ejecutivo de cada etapa por parte del MTOP no libera de responsabilidad a Thenon S.A., quien será la única responsable frente a la Administración y a terceros por cualquier circunstancia que se derive del mismo.

El MTOP, por sí o a través de la DNH, tendrá las facultades de inspeccionar la ejecución y estado de conservación de las obras y la operativa portuaria implicando esto tener conocimiento de las cargas movidas y de toda otra información operativa que se considere necesaria. Thenon S.A. se obliga a mantener a la Administración adecuadamente informada de cualquier circunstancia que pudiera afectarlas.

Thenon S.A. deberá suministrarle toda la información necesaria para que desarrolle sus funciones, y las facilidades físicas y locativas (incluyendo equipamiento básico de oficina) que requiera a tal fin.

Thenon S.A. deberá presentar un informe mensual sobre la actividad portuaria sin perjuicio de otra información que le sea requerida a través de los medios y con las formalidades que oportunamente se determinen. También deberá presentar un balance anual auditado por profesional independiente. Toda la información recibida deberá ser tratada con la reserva y confidencialidad correspondientes.

El MTOP podrá solicitar de manera fundada la presentación de un informe técnico sobre el estado de las obras portuarias ejecutadas en el álveo, siempre que lo considere necesario.

9º.- PROYECTO EJECUTIVO

Thenon S.A. deberá presentar en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución, el proyecto ejecutivo de las obras de primera etapa y su cronograma de ejecución, para su aprobación por el MTOP antes del inicio de la ejecución de las obras. La aprobación del MTOP, se limitará a comprobar que se verifican los extremos de la presente resolución, que se aplican las reglas del arte y que la construcción de las obras no implicará riesgos para terceros.

La D.N.H tendrá un plazo de treinta días a partir de la recepción del Proyecto Ejecutivo para formular observaciones al mismo. Transcurrido dicho plazo sin que medien observaciones, el proyecto ejecutivo se considerará expedito para su ejecución.

Este proyecto deberá incluir:

* Memoria Técnica, Memoria Descriptiva y Constructiva, incluyendo cronograma de ejecución de obras y los planos de las obras portuarias emplazadas tanto en el álveo como en tierra con sus respectivos detalles.
* Normativa: se deberán indicar las especificaciones técnicas de uso internacional que deban cumplir los materiales y los procesos constructivos, así como referenciar el o los cuerpos Normativos en que se basa el Proyecto.
* Plan de Mantenimiento de Obras e Instalaciones.

Thenon S.A. deberá realizar a su cargo las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para conservar las obras e instalaciones en perfectas condiciones durante todo el plazo de la Concesión, conforme al plan de mantenimiento del Proyecto.

El Proyecto Ejecutivo de las subsiguientes etapas deberá presentarse con una antelación mínima de 90 días de la fecha prevista de iniciación de las obras, conforme a lo establecido precedentemente.

En cualquier momento, la DNH podrá solicitar de manera fundada, información técnica complementaria sobre los proyectos presentados, aún con posterioridad a su aprobación, y Thenon S.A. estará obligada a presentarla.

10º.- PLAN DE CONTINGENCIA.

Previo al inicio de las operaciones portuarias, Thenon S.A. deberá presentar un Plan de Contingencia de prevención y vigilancia ante posibles contaminaciones. Dicho plan deberá prever la respuesta ante eventuales derrames y deberá ser aprobado por el MTOP, sin que por esto se releve de responsabilidad a Thenon S.A.

Las acciones de prevención así como las medidas de neutralización o limpieza, y demás acciones necesarias para mitigar el impacto, serán de cargo de Thenon S.A., sin perjuicio de su derecho de repetir contra el responsable de la contaminación.

11º.- OBRAS

a) Ejecución de obras

Thenon S.A. deberá ejecutar las obras aprobadas en los planos del anteproyecto, incluidos en el Anexo I.

La ejecución de las obras de cada etapa deberá comenzar en un plazo de 90 días calendario a partir de la notificación de la aprobación del correspondiente proyecto ejecutivo.

Las obras deberán ejecutarse en un todo de acuerdo al correspondiente proyecto ejecutivo aprobado.

b) Seguros

Thenon S.A. deberá contar con anterioridad al inicio de las obras y mientras esté vigente la concesión, con seguros de Responsabilidad Civil, Contra Terceros, Accidentes de Trabajo y cualquier otro seguro que requiera la legislación vigente.

c) Garantía

A efectos de asegurar que el desarrollo de las obras se realice de acuerdo con lo establecido en la presente resolución y mantenga continuidad, antes de comenzar la ejecución de cada etapa y hasta su finalización, Thenon S.A. constituirá una garantía por un monto de U$S 500.000 (dólares USA quinientos mil).

Esta garantía se constituirá en dólares americanos, a la orden de la Dirección Nacional de Hidrografía - MTOP y se admitirán las siguientes modalidades a opción de Thenon S.A.:

1. Fianza o aval de un banco establecido en la plaza nacional;
2. Depósito de Títulos de Deuda Pública Nacional ó Hipotecarios, en el Banco de la República Oriental del Uruguay;
3. Póliza de seguro de Fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado;

4. Depósito en efectivo en dólares en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
5. Otra modalidad que sea de aceptación del MTOP.

La garantía será devuelta a la aprobación de las obras, salvo los supuestos c y d del numeral 16 de la presente resolución, casos en los que Thenon S.A. perderá la garantía constituida.

12º.- EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Thenon S.A. será responsable de obtener antes de comenzar cualquier etapa las habilitaciones que en materia ambiental requiera la legislación vigente, sin asumir el Concedente responsabilidad alguna.

13º.- OPERATIVA PORTUARIA.

a) Puesta en funcionamiento del puerto

El Puerto deberá estar en funcionamiento en un plazo máximo de 42 meses, respecto de la fecha de la notificación de la presente resolución.

b) Uso del suelo

Las áreas terrestres del Recinto Portuario, tanto las que se desarrollarán en el predio propiedad de Thenon S.A. como las que se ganarán al álveo, deberán ser exclusivamente destinadas a los usos indicados en la propuesta que sean de aceptación por parte del Poder Ejecutivo, o los que oportunamente éste apruebe.

c) Seguros

Para la prestación de los servicios portuarios Thenon S.A. deberá suscribir las pólizas de seguros de responsabilidad civil y cobertura de riesgos por reclamaciones y daños, tanto a las personas, bienes o instalaciones así como al medio ambiente, producidos como consecuencia de su actividad así como cualquier otro seguro que requiera la legislación vigente. La suscripción de las pólizas será anual y deberá ser presentada a la Administración.

d) Precios

Los precios máximos a ser percibidos por la prestación de los servicios portuarios, así como su correspondiente fórmula de ajuste, serán informados por Thenon S.A. al MTOP.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 16.246 se reserva la facultad de fijar tarifas máximas en aquellas circunstancias que, a su criterio, así lo aconsejen.

e) Controles

Thenon S.A. dará cumplimiento a todas las leyes vigentes, así como a toda disposición y reglamentación relativa a las actividades que desarrolle en el puerto y deberá permitir y facilitar que las autoridades competentes efectúen los controles de seguridad, aduaneros, sanitarios, ambientales y otros que pudieran corresponder.

Para el cumplimiento de tales funciones Thenon S.A. deberá proveer sin cargo, instalaciones y espacios adecuados dentro del recinto portuario para los siguientes organismos: Dirección Nacional de Hidrografía, Prefectura Nacional Naval, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Salud Pública. Las dimensiones serán acordadas directamente con cada institución.

f) Navegación

Thenon S.A. estará obligado a cumplir con toda la normativa nacional y con las disposiciones de la Comisión Administradora del Río Uruguay para la navegación del Río Uruguay.

14º.- RESPONSABILIDAD DE THENON S.A.

a) Previo al inicio de sus operaciones portuarias, Thenon S.A. deberá reformar sus estatutos de forma tal, que su capital quede integrado por acciones nominativas.

b) Será responsabilidad de Thenon S.A. gestionar ante los organismos competentes todas las autorizaciones que resulten necesarias de acuerdo con la legislación vigente para el cumplimiento de sus fines. En caso de que Thenon S.A. incumpla en forma reiterada con las exigencias de otros organismos del Estado, o no proceda con la celeridad necesaria, se considerará incumplimiento grave de Thenon S.A.

c) El Concedente no asume responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda causar la denegatoria o condicionamiento por parte de los organismos competentes de las autorizaciones gestionadas, sin perjuicio de las necesarias coordinaciones que puedan establecerse.

d) Thenon S.A. será responsable por todos los daños y perjuicios que la construcción o el uso de las obras ocasione a terceros, así como por los daños que surjan de la operación de las instalaciones portuarias. Asimismo, las obras deberán estar en todo momento en perfecto estado de mantenimiento.

e) Será de entera responsabilidad de Thenon S.A. la obtención de las habilitaciones para el cumplimiento de la presente resolución por parte de los organismos competentes (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Armada Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Medio Ambiente, etc.); siendo de su cargo solicitar y pagar todos los gastos e inversiones por proyecto de construcción, permisos, suministro o instalación de todos los bienes, locales y demás equipos e inversiones, así como todo gasto que la construcción, instalación y mantenimiento requiera. Los equipos e instalaciones a suministrar serán aquellos necesarios según las normas nacionales e internacionales para la habilitación del puerto.

f) Thenon S.A. prestará los servicios portuarios necesarios para el desarrollo del proyecto. En caso de incorporar otros servicios, deberá obtener la autorización previa del Concedente.

15º.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Todas las obras e instalaciones que se ejecuten en el álveo serán de dominio público a la extinción de la concesión, sin derecho a indemnización de especie alguna, teniendo Thenon S.A. su administración y explotación mientras esté en vigencia la concesión.

De no mediar prórroga acordada por las partes según lo previsto en el numeral 3º de la presente resolución, los predios, obras e instalaciones que estén incluidos en el Area de Tierra del Recinto Portuario con asiento en los padrones 1576 (parte) y 4034 (parte), podrán ser expropiados total o parcialmente a favor del Estado, el que no tomará efectiva posesión de los mismos mientras no abone la justa y previa compensación que establece el art. 32 de la Constitución.

16º.- CAUSAS DE EXTINCION DE LA CONCESION Y AUTORIZACION

a) **Vencimiento del plazo.** La concesión se extinguirá por expiración del plazo original o cualquiera de sus prórrogas. Con una anticipación no menor a seis meses con respecto al vencimiento del plazo Thenon S.A. y el MTOP establecerán un plan de transferencia que fijará plazos y demás condiciones en las que Thenon S.A. entregará y el MTOP accederá a las obras e instalaciones que correspondan.

b) **Mutuo acuerdo.** Thenon S.A. y el Concedente podrán acordar la extinción de la concesión y autorización en cualquier momento y conforme a las condiciones que se establezcan en el acuerdo respectivo.

c) **Incumplimiento grave de Thenon S.A..** El incumplimiento grave de Thenon S.A. podrá determinar la revocación de la concesión y autorización sin derecho de Thenon S.A. a indemnización alguna o reembolso por las obras construidas en el álveo. Dentro de los actos pasibles de dar lugar a la revocación por incumplimientos graves de Thenon S.A. se incluye, entre otros:

* Deficiente conservación de obras, equipos, bienes e instalaciones dentro de las áreas otorgadas en concesión, sumada a la negativa de Thenon S.A. (previa intimación) a efectuar las reparaciones y mantenimientos considerados necesarios por la Administración.
* Incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, en particular lo dispuesto en los artículos 172, 173, 175 y 182 del Código de Aguas.
* Atraso en el inicio o en la ejecución del proyecto ejecutivo de las obras o en sus ajustes, o la no aprobación del mismo por los organismos competentes. Se considerará atraso en el inicio el no comienzo de las obras de la primera etapa en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo.
* Actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información a la Administración.
* Cesión total o parcial de la concesión, autorización o permiso, sin autorización previa del Concedente.
* Destrucción de la infraestructura, equipos, bienes ó instalaciones o grave perjuicio ambiental provocado por dolo o culpa grave de Thenon S.A..
* Abandono por parte de Thenon S.A., el que quedará configurado cuando Thenon S.A. deje de prestar servicios por un período tal, o realice actos u omisiones que hagan presumir fehacientemente que no continuará la explotación de los servicios portuarios autorizados, excepto por causas de fuerza mayor, caso fortuito o motivos justificados a juicio de la Administración.
* La realización de actividades no autorizadas dentro del Recinto Portuario.

En forma previa a extinguir la Concesión, el MTOP intimará a Thenon S.A. para que en el término de quince días, subsane el incumplimiento materia de la intimación. Si el inconveniente no fuera subsanado integramente, el MTOP podrá revocar la presente resolución notificando a Thenon S.A. tal decisión aplicando las respectivas penalidades, reclamando los respectivos daños y perjuicios ejecutando la garantía correspondiente.

d) **Quiebra o liquidación de Thenon S.A..** Cuando Thenon S.A. sufra embargos con o sin secuestro de bienes por montos superiores al cincuenta por ciento de sus activos declarados en el útlimo balance o se constate que su situación económico-financiera es de insolvencia y que se halla impedida de realizar las obras o de prestar los servicios concesionados, o se compruebe que se encuentra en quiebra, concurso, concordato o liquidación, el Concedente podrá revocar la concesión con idénticas consecuencias que para el caso de incumplimiento grave de Thenon S.A..

17º.- MORA
La mora operará de pleno derecho para Thenon S.A. por no cumplir las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a que esté obligado, luego de que haya sido intimado por telegrama colacionado con plazo de tres días.

18º.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION
La Administración no se obliga a ejecutar ninguna obra de apoyo al presente proyecto.

La Administración asegura a Thenon S.A., que durante el plazo de vigencia de la concesión, tendrá acceso fluvial y terrestre al recinto portuario, para lo cual no se adoptarán decisiones por parte de la Administración, que impidan o graven especialmente el acceso al recinto portuario.

19º.- RENEGOCIACION
Si durante el plazo de vigencia de la concesión acontecieran circunstancias o hechos imprevistos, que generen alteraciones significativas al proyecto, por causas ajenas al mismo, se podrá renegociar, de mutuo acuerdo, las condiciones de la presente resolución.

20º.- Notifíquese, comuníquese a Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas y Comisión Administradora del Río Uruguay, publíquese.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 79/001

Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR de Termómetros Clínicos de Mercurio en Vidrio" aprobado por Resolución 18/00 del Grupo Mercado Común.
(572*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de marzo de 2001

VISTO: la resolución No. 18 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR de Termómetros Clínicos de Mercurio en Vidrio";

CONSIDERANDO: I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por Ley No. 16.712 de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto, lo dictaminado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR de Termómetros Clínicos de Mercurio en Vidrio" aprobado por resolución No. 18 00 del Grupo Mercado Común, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR; publíquese.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 18/00

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE TERMOMETROS CLINICOS DE MERCURIO EN VIDRIO

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 57 92, 91 93, 152 96, 51 97 y 38 98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 14 99 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad".

CONSIDERANDO:

Que es necesario armonizar la legislación relativa a los instrumentos llamados termómetros clínicos de mercurio en vidrio, destinados a medir la temperatura del cuerpo humano, permitiendo a los Estados Partes comercializar este instrumento sin ninguna dificultad.

Que para dicha armonización fue considerada la Recomendación Nº 7 de la Organización Internacional de Metrología Legal.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Reglamento Técnico MERCOSUR de Termómetros Clínicos de Mercurio en Vidrio destinados a medir la temperatura del cuerpo humano, que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Las aprobaciones de modelo y verificaciones iniciales efectuadas por los Estados Partes, en los términos de reglamento sancionado por la Resolución GMC Nº 51 97 serán aceptadas por los demás Estados Partes a partir de la fecha establecida en el artículo 5.

Art. 3 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Comercio y Minería (S.I.C. y M.).

Brasil: Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial (INMETRO).

Paraguay: Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

Uruguay: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

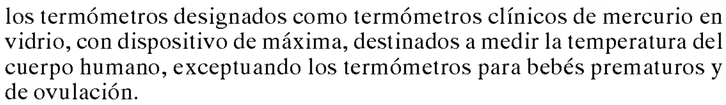
Art. 4 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 5 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1º de enero de 2001.

XXXVIII GMC - Buenos Aires, 28/VI/0

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE TERMOMETROS CLINICOS DE MERCURIO EN VIDRIO

1. CAMPO DE APLICACION
1.1. Este Reglamento establece las condiciones que deben satisfacer


los termómetros designados como termómetros clínicos de mercurio en vidrio, con dispositivo de máxima, destinados a medir la temperatura del cuerpo humano, exceptuando los termómetros para bebés prematuros y de ovulación.

1.2. Este Reglamento se aplicará a los termómetros clínicos de escala externa con sección recta triangular o circular y a los de escala interna con sección oval o circular.

2. TERMINOLOGIA

2.1. Dispositivo de máxima o cámara de constricción: estrechamiento en el capilar del termómetro que impide el retorno del mercurio al bulbo luego de terminado el calentamiento.

2.2. Columna residual de mercurio: columna de mercurio existente en el capilar por encima de la cámara de constricción.

2.3. Menisco: parte superior de la columna residual de mercurio.

2.4. Lente de aumento: formación que posibilita la visión de la imagen de la columna de mercurio suficientemente ampliada.

2.5. Fondo opaco: faja coloreada existente en la pared del tubo capilar cuya finalidad es dar contraste.

2.6. Escala: conjunto ordenado de marcas asociadas a una numeración para determinar los intervalos de temperatura.

2.7. Marcas de escala: trazos perpendiculares al capilar del termómetro, grabados en el asta o en la placa portaescala, correspondiente cada una a un valor determinado de temperatura.

2.8. Placa portaescala: placa plana sobre la cual se traza la escala, fijada longitudinalmente atrás del tubo capilar.

2.9. Tiempo de respuesta: tiempo que transcurre entre el instante en que el termómetro es sometido a una temperatura y el instante en que el termómetro indica y permanece en dicha temperatura.

3. UNIDADES DE MEDIDA

3.1. La unidad de temperatura debe ser el grado Celsius de símbolo °C.

4. REQUISITOS METROLOGICOS

4.1. ERRORES MAXIMOS TOLERADOS.

4.1.1. El error máximo tolerado en cualquier punto de la escala de los termómetros clínicos es de +0,1°C y -0,15°C.

4.1.2. Estos valores son válidos para indicaciones de termómetros luego de su enfriamiento a una temperatura ambiente entre 15°C y 30°C.

4.2. TIEMPO DE RESPUESTA.

4.2.1. Cuando un termómetro a temperatura t1 (15°C_t1_30°C) es inmerso en un baño de agua con temperatura constante t2 (35,5°C_t2_42°C), siendo retirado luego de 20 segundos, la indicación del termómetro después de enfriamiento a temperatura ambiente (15°C a 30°C) debe respetar los errores máximos permitidos en el Item 4.1.1. y no debe diferir de la indicación estabilizada para la temperatura t2, más que 0,005 (t2-t1).

4.3. REPOSICION DE LA COLUMNA DE MERCURIO

4.3.1. Luego que el termómetro ha sido calentado a una temperatura mínima de 37°C y luego enfriado a una temperatura por debajo del mínimo valor de la escala, la columna de mercurio debe descender debajo del menor trazo numerado cuando el mercurio en la base del bulbo es sometido a una aceleración de 600m s^2.

5. REQUISITOS TECNICOS

5.1. MATERIAL.

5.1.1. El vidrio utilizado en el dispositivo de máxima, en el tubo capilar y en el bulbo debe poseer resistencia hidrolítica apropiada para la fabricación de los termómetros clínicos, conforme con la recomendación de la OIML N° 7.

5.1.2. La placa portaescala (de los termómetros de escala interna) debe ser fabricada en opalina, metal u otro material que posea estabilidad dimensional equivalente. El material es considerado equivalente a la opalina o el metal si presenta una estabilidad dimensional tal que |L1-L2| _ 0,02L1.

5.1.3. El mercurio utilizado en el termómetro debe ser suficientemente puro y seco.

5.2. CONSTRUCCION.

5.2.1. Las tensiones en el vidrio del bulbo y del capilar deben ser bajas, de modo que no permitan que se quiebre debido a choques térmicos o mecánicos.

5.2.2. El vidrio del bulbo debe ser estabilizado por medio de tratamiento térmico adecuado.

5.2.3. La legibilidad de las grabaciones no debe ser perjudicada por la devitrificación.

5.2.4. La imagen del menisco debe ser lo menos distorsionada posible debido a defectos o impurezas del vidrio.

5.2.5. El tubo capilar debe ser de vidrio incoloro con fondo opaco en los termómetros de escala interna, pudiendo tener o no fondo opaco los de escala externa y debe poseer la pared interna lisa y paralela al eje del termómetro.

5.2.6. El diámetro interno del tubo capilar no debe variar más de un 10% en relación con el diámetro medio.

5.2.7. La extremidad superior del termómetro puede tener una terminación redondeada o plana, con o sin plástico terminal, para facilitar su utilización.

5.2.8. El tubo externo del termómetro de escala interna no puede contener ninguna impureza y debe estar exento de humedad en su interior.

5.2.9. La placa portaescala debe estar firmemente fijada por detrás del capilar, de modo de impedir su desplazamiento. La posición de la placa debe tener como referencia una marca indeleble sobre el tubo externo, al nivel de una de las marcas numeradas de la escala.

5.2.10. El tubo capilar y la placa portaescala estarán rodeados por un tubo estanco transparente soldado al bulbo formando una cubierta de protección.

5.2.11. La columna de mercurio y la escala deben ser claramente visibles simultáneamente.

5.2.12. Cuando el termómetro es calentado lentamente la columna de mercurio debe subir con movimiento continuo y sin saltos apreciables.

5.2.13. Pueden ser utilizadas las coloraciones azul y rojo en la extremidad superior para la identificación de los termómetros basal y rectal respectivamente.

5.3. ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES.

5.3.1. Los termómetros clínicos tendrán las siguientes especificaciones dimensionales:

a) largo total: de 95 mm a 150 mm.
b) largo del bulbo: de 6,3 mm a 20 mm.
c) largo mínimo de la escala: 35 mm.
d) diámetro del asta: de 3,0 mm a 7,6 mm.
diámetro del tubo externo: 5,5 mm a 20 mm.
e) diámetro externo del bulbo: de 2,0 mm a 5,5 mm.

5.3.2. Las dimensiones límite podrán variar de acuerdo al tipo de termómetro y serán definidas cuando se efectúe la aprobación de modelo por el Organo Metrológico competente.

5.4 ESCALA.

5.4.1. La escala de los termómetros clínicos debe extenderse por lo menos desde 35,5°C hasta 42°C con división 0,1°C.

5.4.2. Las marcas correspondientes a un número entero de grados deben ser de una longitud larga y ser numeradas.

5.4.3. Las marcas correspondientes a 0,5°C deben ser de longitud larga o media.

5.4.4. Las marcas correspondientes a divisiones menores, exceptuadas aquellas referidas en los sub ítem 5.4.2. y 5.4.3. deben ser de longitud corta.

5.4.5. Las marcas de la escala deben ser nítidas, rectas, con distanciamiento uniforme entre sí y espesor menor de 0,25 (veinticinco centésimos) veces del intervalo entre dos marcas consecutivas de la escala.

5.4.6. La escala debe ser nítida y uniforme debiendo ser grabada o impresa de forma clara e indeleble.

5.4.7. La marca en la temperatura de 37°C, correspondiente a la temperatura convencionalmente considerada como normal del cuerpo humano, puede ser diferenciada de las demás ya sea por el color, por la dimensión de los algoritmos o por una flecha indicando el punto.

5.4.8. La marcación de la escala en los termómetros de escala externa debe ser hecha en los lados adyacentes al vértice por donde pasa la lente de aumento.

5.5. INSCRIPCIONES.

5.5.1. Las siguientes inscripciones deben ser grabadas o impresas de forma indeleble sobre el asta del termómetro de escala externa o sobre la placa portaescala del termómetro de escala interna:

a) marca o nombre del fabricante.
b) °C.
c) identificación del lote de fabricación y o marca de verificación.
d) país de origen.

5.5.2. Se permiten otras inscripciones siempre que no induzcan a error a los usuarios.

6. CONTROL METROLOGICO

6.1. Todo termómetro clínico fabricado en los Estados Partes o importados por éstos de otros países fuera del MERCOSUR, debe tener su modelo aprobado por la organización metrológica competente de uno de los Estados Partes.

6.1.1. Los fabricantes no pueden efectuar ninguna modificación en el termómetro clínico sin autorización del Organo Metrológico correspondiente.

6.1.2. Para la aprobación del modelo debe ser presentada la documentación exigida por la Resolución GMC Nº 57 92 y diez prototipos del modelo.

6.2. La apreciación técnica del modelo comprende:

6.2.1. Examen de la documentación: se verifica que la documentación presentada esté completa de acuerdo con lo exigido, si la memoria descriptiva del modelo aclara y define características constructivas y metrológicas y especificaciones técnicas.

6.2.2. Examen preliminar.

6.2.3. Ensayo de los prototipos:

6.2.3.1. Ensayo dimensional.

6.2.3.2. Ensayo de temperatura.

6.2.3.3. Ensayo de tiempo de respuesta.

6.2.3.4. Ensayo de facilidad de reposición de la columna de mercurio.

6.3. Los termómetros clínicos, antes de ser comercializados, deben ser sometidos a verificación primitiva.

6.3.1. Es responsabilidad del fabricante o del importador la presentación del termómetro clínico para verificación primitiva, en sus dependencias o en local apropiado, designado por el Organo Metrológico competente.

6.3.2. Es de responsabilidad del Organo Metrológico competente ejecutar la verificación primitiva en todos los termómetros clínicos fabricados o importados de países fuera del MERCOSUR.

6.3.3. El fabricante o importador debe poner a disposición del Organo Metrológico competente los medios adecuados para la realización de la verificación primitiva.

6.3.4. La verificación primitiva comprende:

6.3.4.1. Examen preliminar.

6.3.4.2. Ensayo de temperatura.

6.3.4.3. Ensayo de facilidad de reposición de la columna de mercurio.

6.3.5. Los termómetros utilizados por los fabricantes o importadores como patrones deben ser verificados o calibrados por el Organo Metrológico competente en intervalos de tiempo no superior a dos años.

6.3.6. A criterio del Organo Metrológico competente la verificación inicial podrá ser efectuada sobre todos los termómetros clínicos o adoptarse un método estadístico de acuerdo al plan de muestreo constante referido en el sub ítem 7.3.

7. METODOS DE ENSAYO (Apéndices 1 y 2)

7.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Mediante examen visual se verifica si el modelo fue construido de acuerdo con los requisitos fijados en el presente Reglamento y la documentación presentada por el fabricante, en el aspecto de construcción de escala e inscripciones entre otros, pudiendo identificar posibles irregularidades tales como fisuras, fracturas, oxidación del mercurio, separación de la columna de mercurio o cualquier otro defecto que pueda comprometer el funcionamiento del termómetro clínico.

7.2. ENSAYO DE LOS PROTOTIPOS.

7.2.1. Ensayo dimensional.

Se verifica la conformidad de las dimensiones de los termómetros con las especificadas en el sub ítem 5.3.1. de este reglamento.

7.2.2. Ensayo de temperatura.

Se verifica los puntos 37°C y 41°C de la escala de acuerdo al sub ítem 4.1.

7.2.3. Ensayo de tiempo de respuesta.

Se verifica que la indicación del termómetro no sobrepase los errores máximos tolerados en el sub ítem 4.1, observándose las condiciones previstas en el sub ítem 4.2.1.

7.2.4. Ensayo de facilidad de reposición de la columna de mercurio.

Se verifica que el menisco de la columna de mercurio permanezca debajo de la primera marca numerada de la escala observándose las condiciones previstas en el sub ítem 4.3.1.

7.3. VERIFICACION PRIMITIVA

Para la verificación primitiva de termómetros clínicos se establece el plan de muestreo de acuerdo con la norma ISO 2859. Edición 1989.

7.3.1. Nivel de inspección para uso general II.

7.3.2. Muestreo doble.

7.3.3. Tipo de inspección: severa.

7.3.4. Nivel de calidad aceptable NQA = 0,40 para los errores establecidos en el sub ítem 4.1. y NQA = 2,5 para los demás ensayos.

7.3.5. Criterio de aceptación o rechazo de lote:

De acuerdo a la norma ISO 2859, Edición 1989

7.3.6 Los termómetros clínicos aprobados recibirán una "marca de verificación" y o la identificación del lote, según lo establecido en el ítem 5.5.1c.

TERMOMETRO CLINICO

Apéndice 1

Expediente Nº ....

Designación de marca y modelo ....

Termómetro clínico de:
Escala interna ()
Escala externa ()

Fabricante: ....

Representante: ....

País de origen: ....

Fecha del ensayo: ....

Técnico ejecutor: ....

Apéndice 2

1 EXAMEN PRELIMINAR

Exigencia	A R	Nº defectuosos
Fisuras Fracturas		
Oxidación		
Separación de Hg		
Pared de capilar		
Variación diámetro del Capilar		
Espesor de marcas		

ESCALA	A R	Nº defectuosos
Rango		
Grado		
1 2 grado		
1 10 grado		
Nitidez		
ºC		

TERMOMETROS DE ESCALA INTERNA

Características	A R	Nº Defectuosos
Fijación de placa		
portaescala		
Impurezas tubo externo		
Marcas y referencias		

A0 APROBADO
R- REPROBADO

2 ENSAYO DIMENSIONAL

Termómetro Nº	largo total 95 - 150(mm)	Largo bulbo 6,3 - 20(mm)	Largo mín. escala 35(mm)	φ asta 3,0-7.6(mm)	φ tubo 5,5-20,0(mm)	φexterno del bulbo 2 - 5,5(mm)	A R
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

A-APROBADO
R-REPROBADO

3. ENSAYO DE TEMPERATURA

Temp (°C)	TC n.º	Lectura Patrón (°C)	Lectura 1 (°C)	Lectura2 (°C)	Lectura 3 (°C)	Lectura4 (°C)	Lectura. Media (°C)	Error (°C)	A R
37	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
	7								
	8								
	9								
	10								
41									
	1								
	2								
	3								
	4								
	5								
	6								
	7								
	8								
	9								
	10								

A-APROBADO
R-REPROBADO

4 ENSAYO DE TIEMPO DE RESPUESTA

Termómetro	T1 (°C) (Ambiente)	T2 (°C) (Baño)	Lectura (°C)	Error (°C)	0,005(T2-T1)	A R
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

A- APROBADO
R- REPROBADO

5 ENSAYO DE REPOSICION DE COLUMNA DE MERCURIO

Termómetro	A, R
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

A-APROBADO
R-REPROBADO

6 RESULTADO FINAL

Termómetro	A, R
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

A- APROBADO
R- REPROBADO

Conclusión

---o---

8
Decreto 80/001

Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a imputar con cargo a versión de resultados a Rentas Generales del presente ejercicio, el monto que se determina resultante de la operación de compra de materiales que realice en el marco de lo dispuesto por el Decreto 386/997. (573*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de marzo de 2001

VISTO: el acuerdo celebrado entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Moscú el 24 de octubre de 1997 y la Nota Reversal Nº 292 99, de la Embajada de Uruguay en Moscú.-

RESULTANDO: I) que el objeto del referido Acuerdo es la cancelación de la deuda reconocida por la Federación de Rusia por compromisos asumidos con nuestro país por la ex-Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.-

II) que la suscripción de dicho Acuerdo fue aprobada por Decreto Nº 386 997, de 17 de octubre de 1997.-

III) que por el artículo 3º del citado Decreto Nº 386 997 se faculta a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a suscribir contratos con la Empresa Estatal de Economía Exterior de la Federación de Rusia, para la adquisición de materiales.-

IV) que por Decreto Nº 236 00, de 16 de agosto de 2000, se exoneró del pago de la Tasa Globlal Arancelaria, incluso del Recargo Mínimo, a las importaciones que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 386 997, con el alcance previsto por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 15.031, de 4 de julio de 1980.-

V) que la citada Administración Nacional ha expresado su disposición a adquirir transformadores en el marco de dicho Acuerdo, por un total de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, aproximadamente.-

CONSIDERANDO: que para avanzar en la ejecución del citado Acuerdo con la Federación de Rusia es necesario adoptar medidas que, complementando lo ya dispuesto, coadyuven a la viabilidad económica de la adquisición del material seleccionado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 643 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 161 91 de 15 de marzo de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a imputar con cargo a versión de resultados a Rentas Generales del presente ejercicio, hasta el 25% del monto resultante de la operación de compra de materiales que realice en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 386 997, de 17 de octubre de 1997.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc..-
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9
Decreto 77/001

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo, al personal de la empresa Metzen y Sena S.A. (570*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 17.276, de 4 de noviembre de 2000.

RESULTANDO: I) Que la mencionada norma legal, facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo a los trabajadores de la Empresa Metzen y Sena S.A., afectados por la situación de la referida empresa, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

II) Que por Decreto Nº 338 000, de 22 de noviembre de 2000 se autorizó una ampliación del beneficio a dichos trabajadores hasta por ciento ochenta días.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente ampliar ese plazo por otros ciento ochenta días.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 17.276, de 4 de noviembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Facúltese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo, al personal de la empresa Metzen y Sena S.A. que hayan agotado el plazo

máximo de cobertura dispuestas en los artículos 7º y 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y Decreto Nº 338 000, de 22 de noviembre de 2000, así como para aquéllos que aún continúen en el goce del referido beneficio.

Artículo 2º.- El Plazo máximo que tendrá la extensión a que refiere la norma legal que se reglamenta, será de trescientos sesenta (360), días a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

Artículo 3º.- A los efectos del beneficio indicado, no se tendrán en cuenta las ampliaciones al subsidio ya otorgadas al amparo de lo que dispone el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180. de 20 de agosto del 1981, sumándose a las mismas.

Artículo 4º.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de hacer uso de la facultad legal, comunicará al Banco de Previsión Social, el período de extensión que otorgue a los trabajadores de la Empresa Metzen y Sena S.A.

Artículo 5º.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá en cuenta para la extensión a que se encuentra facultado, la posibilidad de que la Empresa revierta su situación, lo que conllevaría a mantener la fuente de trabajo de sus trabajadores.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

10
Resolución 251/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIN DE SIGLO S.A.
(579)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **FIN DE SIGLO S.A.** a fin de que se amplíe el Seguro por Desempleo que preceptúa el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **FIN DE SIGLO S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

11
Resolución 252/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A.
(580)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **LABORATORIO MICROSULES URUGUAY S.A.** a fin de que se otorgue el Seguro por Desempleo, que preceptúa el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de la reducción en la actividad de la empresa, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **LABORATORIO MICROSULES URUGUAY S.A**. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

12
Resolución 253/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUIS RUDELI S.A.
(581)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud de **LUIS RUDELI S.A.** a fin de que se amplíe

el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de parte del personal de la Empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **LUIS RUDELI S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

13

Resolución 254/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la Empresa PARASUR S.A.
(582)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **PARASUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que la firma, cuyo giro es la industria de la construcción, dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los mismos en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la Empresa **PARASUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El beneficio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

14

Resolución 255/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MANCHENO-GIORELLO, Arquitectos S.R.L.
(583)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud de la Empresa **MANCHENO-GIORELLO, Arquitectos S.R.L.**, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la industria de la Construcción ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad, no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 3 (tres), de los trabajadores de la firma **MANCHENO-GIORELLO, Arquitectos S.R.L.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

15
Resolución 256/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
(584)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud de **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad de la Empresa, que gira en el ramo de la construcción y en especial de pavimentación, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), trabajadores de la firma **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

16
Resolución 257/001

Amplíase por el plazo que se determina el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.
(585)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud de la Empresa **STILER S.A.**, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **STILER S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 258/001

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA BAO S.A.
(586)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **COMPAÑIA BAO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de su producción, se dispuso el envío al Seguro por Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **COMPAÑIA BAO S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18
Resolución 259/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma APPELSA.
(587)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud de **APPELSA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **APPELSA**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 260/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de CENTRO MEDICO COOPERATIVO (CEMECO).
(588)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud de la Comisión Interventora liquidadora **de CENTRO MEDICO COOPERATIVO (CEMECO)**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 121 (cientoveintiuno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la situación por la que atraviesa este Instituto de Asistencia Médica Colectiva, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad no es posible reintegrar a estos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir una solución definitiva a la situación por la que atraviesan.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 121 (cientoveintiuno), de los trabajadores de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO (CEMECO)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 261/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A.
(589)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

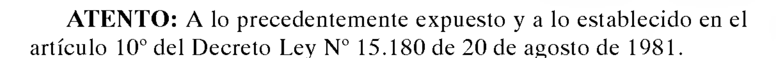
Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: La solicitud de **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 43 (cuarenta y tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.



ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 43 (cuarenta y tres), trabajadores de la firma **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE TURISMO

21

Decreto 78/001

Modifícase el Artículo 6º del Decreto 42/999, referente a empresas de arrendamiento de automóviles sin chofer inscriptas en el Ministerio de Turismo.
(571*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de marzo de 2001

VISTO: El artículo 6° del Decreto N° 42 999 de 10 de febrero de 1999.

RESULTANDO: Que se ha detectado una situación especial en lo referente al arrendamiento de automóviles de lujo, tipo limosinas.

CONSIDERANDO: I) Que cuando dichos vehículos son arrendados por establecimientos hoteleros o Complejos Turísticos no corresponde la limitación temporal en su plazo de arrendamiento, ya que de aplicarse una limitación implicaría un perjuicio para la actividad turística.

II) Que es facultad del Poder Ejecutivo determinar y regular la actividad que desarrollen los Prestadores de Servicios Turísticos.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 14.335 de 23 de diciembre de 1974, artículo 84° de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y artículo 4° del Título 11 (IMESI) del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6° del Decreto N° 42 999 de 10 de febrero de 1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 6° - Para aquellos que hayan obtenido los beneficios fiscales, queda prohibido el arrendamiento del mismo automóvil al mismo arrendatario por más de ciento ochenta días corridos o alternados. Asimismo, quedará prohibido hacer cesión de dicho arrendamiento, subarrendamiento o cualquier forma contractual que altere el límite temporal antes establecido.

Exceptuase de lo dispuesto anteriormente a los automóviles de lujo, de tipo limosina, siempre y cuando el arrendatario sea un establecimiento hotelero o Complejo Turístico que posea inscripción vigente ante el Ministerio de Turismo.

Las empresas arrendadoras deberán entregar a cada arrendatario de vehículos un ejemplar del contrato de arrendamiento, que deberá llevar el conductor del mismo y que podrá ser requerido por las autoridades competentes en la vía pública.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá también conducir los automóviles de alquiler el personal de la empresa arrendadora que figure en la planilla de trabajo".

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

22

Decreto 81/001

Transfórmase la Comisión Nacional de Baby-Fútbol, la que pasará a llamarse Organización Nacional de Fútbol Infantil (O.N.F.I.)
(574*R)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de marzo de 2001

VISTO: la necesidad de transformar la Comisión Nacional de Baby-Fútbol;

RESULTANDO: 1) que la Comisión Nacional de Baby-Fútbol fue creada por Decreto 635 968 de fecha 24 de octubre de 1968;

2) que por ley No. 17.243 de fecha 29 de junio de 2000, se crea el Ministerio de Deporte y Juventud, transfiriéndose todos los cometidos de la ex Comisión Nacional de Educación Física;

CONSIDERANDO: 1) que la práctica del fútbol infantil debe ser fomentada por el Estado como una actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez, dado la importancia que el mismo tiene para el futuro desenvolvimiento del niño en la sociedad;

2) que la normativa de creación de la mencionada Comisión data de 1968, por lo que se hace necesario su adecuación a las nuevas políticas ministeriales trazadas;

3) que la denominación "Baby" no se adecua al verdadero concepto en su traducción literal, dado que el mismo refiere a una etapa etária que no condice con la realidad en la que se practica el fútbol infantil;

ATENTO: a lo expresado;

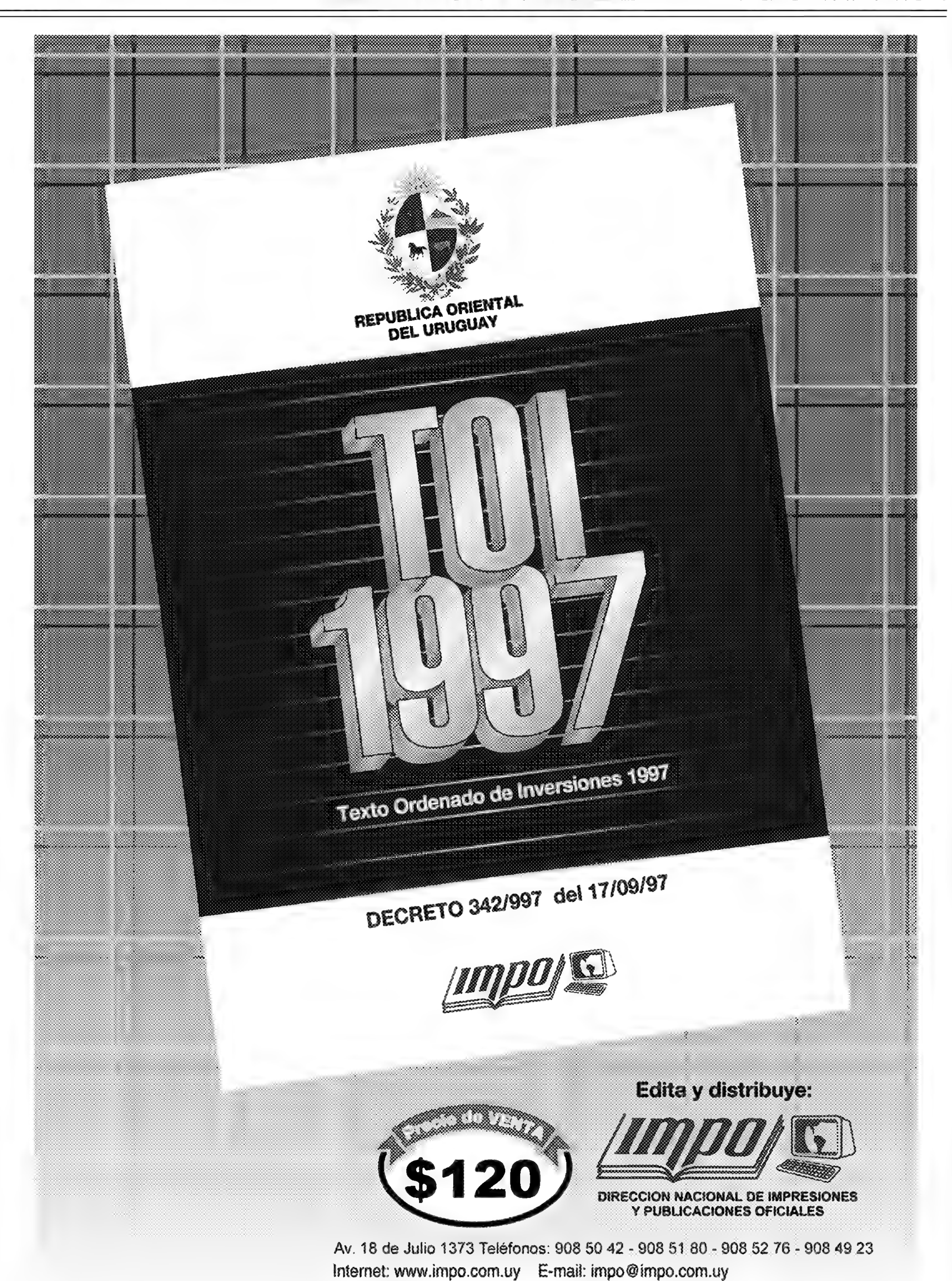
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Transfórmase la Comisión Nacional de Baby-Fútbol, creda por Decreto 635 968 de fecha 24 de octubre de 1968, la que pasará a llamarse Organización Nacional de Fútbol Infantil (O.N.F.I.).

La misma ejercerá la rectoría del fútbol infantil desde los seis hasta los trece años en forma exclusiva en todo el territorio nacional y tendrá como finalidad fomentar una actividad deportiva beneficiosa para la formación física y moral de la niñez.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JAIME TROBO.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELSA FEIRRER, (Ficha: 11 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13423 Mar 05- Mar 16

JOSE MARIA CUSTODIO RIVADAVIA, (Ficha: 527 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13427 Mar 05- Mar 16

OLGA SOFIA BAYLEY LONGO o BAYLEY MUÑOZ LONGO, (Ficha: 540 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13596 Mar 07- Mar 20

WALTER ANGEL URGA SEOANE, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13635 Mar 08- Mar 21

JOSE LUIS SACHELLI STAÑAR o JOSE LUIS SACHETTI STAÑARO o JOSE LUIS SACHETTI STAÑAR, (Ficha: 544 2000).
Montevideo, 11 de diciembre de 2000.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13850 Mar 09- Mar 22

JULIO CESAR BIANCHI PEÑA, (Ficha: 598 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14033 Mar 12- Mar 23

ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA, (Ficha: 48 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14097 Mar 13- Mar 26

DAVID JACOBO BERESNITZKY JARUPKIN o JARUPLIN o JARUBKIN o JORUBKO o JAUPKIN, o DAVID JACOBO BENISKI, (Ficha: 555 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14098 Mar 13- Mar 26

MARIA LUISA PODESTA TOUJAS y DE GLADSTONE MULLINS VIERCI, (Ficha: 529 2000).
Montevideo, 7 de diciembre de 2000.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14150 Mar 13- Mar 26

ANDRES FERREIRO LOIS, (Ficha: 510 2000).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14175 Mar 13- Mar 26

HUMBERTO o HUMBERTO JOSE DE SANTIS TAMBASCO, (Ficha: 25 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14344 Mar 14- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

GREGORIO ESTEVAN MALDONADO, (Ficha: 535 2000).
Montevideo, 5 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13435 Mar 05- Mar 16

RAUL NELSON CAULA o RAUL CAULA o RAUL NELSON CAULA RODRIGUEZ, (Ficha: 572 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13605 Mar 07- Mar 20

GUZMAN SAMUEL GONZALEZ RUIZ, (Ficha: 14 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13710 Mar 08- Mar 21

ALTHER NEGREIRA LUCAS, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13977 Mar 12- Mar 23

MARIA ANGELICA LARICCIA PANIZZA, (Ficha: 1 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13980 Mar 12- Mar 23

IRIS OMAR AVILA, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13995 Mar 12- Mar 23

ARTURO DOGHRAM SEPETDJIAN, (Ficha: 55 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14023 Mar 12- Mar 23

MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN o MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN DE VILABOA, (Ficha: 574 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14102 Mar 13- Mar 26

ROBERTO EDUARDO MARTINEZ CASTRO, (Ficha: 46 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14346 Mar 14- Mar 27

ROBERTO RAFAEL PETCHO GARGUIR, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14424 Mar 15- Mar 28

RAYMUNDA FAGUNDEZ VIERA, (Ficha: 446 2000).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de noviembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALSIRA RAPOSEIRAS CARBALLO y JULIA ELIDA GANDOS SIERRA, (Ficha: S 569 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13422 Mar 05- Mar 16

JOSE GARCIA SANCHEZ, (Ficha: S 92 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13426 Mar 05- Mar 16

JULIA CASAIS SAYAR o CASAIS y SAYAR, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13494 Mar 06- Mar 19

DAVID ABOUD BIANCO, (Ficha: S 575 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13570 Mar 07- Mar 20

ILDA o HILDA ELSA MAUTONE VESGA, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13595 Mar 07- Mar 20

VIOLETA FANNY CORDANO CARAVADOSSI o CARAVADOSI, (Ficha: S 51 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13639 Mar 08- Mar 21

RUBEN MIGUEL LOBARIÑAS MARTINEZ, (Ficha: S 24 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13852 Mar 09- Mar 22

MAGDALENA PERALTA RAMOS, (Ficha: S 18 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13872 Mar 09- Mar 22

GLADIS ALONZO TASSARA o GLADYS ALONSO, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14165 Mar 13- Mar 26

DIAMELA IBAÑEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 434 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14317 Mar 14- Mar 27

PABLO BORDEROLLE CONSTENLA, (Ficha: S 47 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14366 Mar 14- Mar 27

JUAN REINALDO GARRE MERLETTI, (Ficha: S 49 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14504 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

GLORIA ESTHER MANITTO URBIZTONDO, (Ficha: S 558 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13447 Mar 06- Mar 19

CARLOS MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 452 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13491 Mar 06- Mar 19

ARAPALCO NOE GILGORRI SOSA, (Ficha: S 563 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13539 Mar 07- Mar 20

ANTONIO LUIS CRAVOTTO SCHIAVON, (Ficha: S 491 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13567 Mar 07- Mar 20

ILDA RAMIREZ ARAUJO, (Ficha: S 475 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13713 Mar 08- Mar 21

ALBERTO ARAUJO PULIDO, (Ficha: S 24 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13853 Mar 09- Mar 22

ROSA SEVERA MENA de LEON, (Ficha: S 26 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13870 Mar 09- Mar 22

ERNESTO EVANGELIO CARDOZO OLIVERA y de RUTH MARIVEL MARTINEZ DEL PUERTO, (Ficha: S 1 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13976 Mar 12- Mar 23

MARIA ELFA GARCIA ARISTEGUI, (Ficha: S 560 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14002 Mar 12- Mar 23

RAUL CASTRO BERMUDEZ, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14089 Mar 13- Mar 26

MARIA CLARA ACOSTA OYARZABAL, (Ficha: S 31 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14094 Mar 13- Mar 26

PIETRO o PEDRO MEZZETTA DEVINCENZA o DEVINCENZI, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14103 Mar 13- Mar 26

IRMA RENEE SANZONE PEREZ, (Ficha: S 448 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14139 Mar 13- Mar 26

WALTER MEIZOSO CASTRO, (Ficha: S 561 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14186 Mar 13- Mar 26

ENRIQUE BARBE TAGLIORETTI, (Ficha: S 51 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14228 Mar 14- Mar 27

MARIO EMILIO MARTINEZ CATELLI, (Ficha: S 55 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14250 Mar 14- Mar 27

JORGE BICO FERREYRA, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.

Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14438 Mar 15- Mar 28

ROLANDO GNAZZO PEREZ, (Ficha: S 471 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14539 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CORDOBA BASCANS, (Ficha: 501 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13486 Mar 06- Mar 19

MARIA CAMACHO SOTELO DE SANCHEZ, (Ficha: 504 2000).
1º de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13490 Mar 06- Mar 19

JOSE GERVACIO ALVAREZ RICAMONTE, (Ficha: 3 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13576 Mar 07- Mar 20

JUANA EGUIAZABAL GOROSTARRAZU, ELIDA EGUIAZABAL y JUANA MARIA DESANTI EGUIAZABAL, (Ficha: 25 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13634 Mar 08- Mar 21

MARIA ELENA GARCIA BOSCH, (Ficha: 441 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13974 Mar 12- Mar 23

VICENTE GUARINO TAMBASCO, (Ficha: 6 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14006 Mar 12- Mar 23

NILDA PATETTA NAPOLI, (Ficha: 43 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14125 Mar 13- Mar 26

LUIS MARIA PEREZ AGUIRRE, (Ficha: 59 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14172 Mar 13- Mar 26

ELUJAN DANIEL FERREYRA o FERREIRA CACERES, (Ficha: 53 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14179 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRO CARLOS SADAUSKAS BARBISAN, (Ficha: 2 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14233 Mar 14- Mar 27

JOSE RAMON MAGUNA TECHERA, (Ficha: 31 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14375 Mar 14- Mar 27

TALIA MARIA IADE IORIO y ANTONIO CESAR BUZIO DELLACHA, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14429 Mar 15- Mar 28

CARLOS ADOLFO MAIA IGLESIAS, (Ficha: 547 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14516 Mar 15- Mar 28

CAROLINA CORONATO ARCIERI, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14543 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

DOMINGO ARGENZIO ECHEVERRIA, (Ficha: A 15 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13569 Mar 07- Mar 20

QUINTO TURNO

CRISTINA VIDAL DANDRAU, (Ficha:27 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13585 Mar 07- Mar 20

ANA MARIA ZITO BARRELLA o ANA MARIA MATILDE ZITO BARRELLA, (Ficha: 406 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13632 Mar 08- Mar 21

ENNA ANGELA GALLETTI ROCCA, (Ficha: 567 2000).
Montevideo, 2 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13684 Mar 08- Mar 21

MARIA GLORIA o GLORIA ROMERO ROCA, (Ficha: 548 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13707 Mar 08- Mar 21

SILVANO JOSE o JOSE SILVANO BUSTOS OTERO, (Ficha: 9 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13758 Mar 09- Mar 22

JORGE OCTAVIO AVEGNO ILLA, (Ficha: 43 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13880 Mar 09- Mar 22

VICENTE MORENA NAYA, (Ficha: 572 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14028 Mar 12- Mar 23

JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE, (Ficha: 295 99).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14095 Mar 13- Mar 26

MARTINA COLMAN RUIZ, (Ficha: 356 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14130 Mar 13- Mar 26

BALDIZAN ARGENIO o ARGERIO, ALBERTINA ANGELICA, (Ficha: 436 2000).
Montevideo, 14 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14167 Mar 13- Mar 26

PASTORA JUANA CORBO, (Ficha: 551 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14169 Mar 13- Mar 26

ROSA TAMAYO SANCHEZ, (Ficha: 485 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14503 Mar 15- Mar 28

JOSE MARIA NUÑEZ DIAZ, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 20 de febrero.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14538 Mar 15- Mar 28

SEPTIMO TURNO

JUAN RAMON PRIORE LATORRE, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13661 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ALZARADEL BENSUSAN, (Ficha: 539 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13662 Mar 08- Mar 21

MARIA AMELIA MARGENAT TAMBUSSIO, (Ficha: 550 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13709 Mar 08- Mar 21

ROSA HAYDEE HERNANDEZ BARREIRO, (Ficha: 51 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13877 Mar 09- Mar 22

ELSA PERCOVICH PERCIVALE, (Ficha: 30 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13881 Mar 09- Mar 22

BLANCA INES ROMERO BELLO y DE MANUEL MARTINEZ REY, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14016 Mar 12- Mar 23

DORITA FARIAS RAMOS, (Ficha: 46 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14021 Mar 12- Mar 23

POUPPE MAURENTE COLINA, (Ficha: 326 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14022 Mar 12- Mar 23

WALTER GELOS MARURI, (Ficha: 479 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14122 Mar 13- Mar 26

ZULMA ESTHER FABREGAT LIZARRALDE y GERMAN CARDEZA FORLENZA, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14232 Mar 14- Mar 27

VITA AUDELINA GARCIA LACUESTA, (Ficha: 417 2000.
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14254 Mar 14- Mar 27

PEDRO JORGE FACELLO LOPEZ, (Ficha: 53 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14319 Mar 14- Mar 27

MARIA CARMEN ALVAREZ MUÑOZ, (Ficha: 50 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14519 Mar 15- Mar 28

OCTAVO TURNO

BENJAMINA SOCA REYES, (Ficha: S 462 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13493 Mar 06- Mar 19

ELVIRA D'AMICO SICILIA, (Ficha: S 565 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13538 Mar 07- Mar 20

MARTIN BENITO BIDEGAIN GONZALEZ, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13565 Mar 07- Mar 20

MASSAFFERRO o MASSAFERRO ARAMBURU o ARAMBURO, OLGA, (Ficha: S 533 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13566 Mar 07- Mar 20

HUMBERTO JOSE GRAZIANI ANGIO, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13685 Mar 08- Mar 21

MEYER ARON EKMAN y SARA SIGUELBOIN RIBAK, (Ficha: S 58 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13964 Mar 12- Mar 23

PABLO DANIEL FONTAN BASTOS, (Ficha: S 572 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14027 Mar 12- Mar 23

JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 14 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14099 Mar 13- Mar 26

SANTA HONORINA de los SANTOS dos SANTOS, (Ficha: S 422 2000).
Montevideo, 15 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14101 Mar 13- Mar 26

OROSMA AMANDA TEREVINTO SALDAIN, (Ficha: S 57 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14119 Mar 13- Mar 26

ANGEL ROBERTO FRUGONI MARTIN, (Ficha: S 514 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14121 Mar 13- Mar 26

DELBONO PICCARDO o PICARDO, ORINDO y HORINDO CESAR, (Ficha: S 563 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14159 Mar 13- Mar 26

RODRIGUEZ VALCALDA, ISAAC MARIO, (Ficha: S 39 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14166 Mar 13- Mar 26

ZULEMA DOSSETTI RODRIGUEZ y NEREIDA VALES DOSSETTI, (Ficha: S 55 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14170 Mar 13- Mar 26

TOMASA ELIDA PASCUAL ORREGO o TOMASA ELIDA PASCUAL DE CURBELO o ELIDA PASCUAL ORREGO, (Ficha: S 557 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14183 Mar 13- Mar 26

JUAN ANGEL COCCARO PRINO, (Ficha: S 64 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14316 Mar 14- Mar 27

ZOILO FERREIRA, (Ficha: S 17 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14422 Mar 15- Mar 28

REINA o REYNA PIEDAD PEREZ MATOS o MATTOS, (Ficha: S 48 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14506 Mar 15- Mar 28

ATANASILDO PASCUAL GONZALEZ MARIÑO, (Ficha: S 25 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14541 Mar 15- Mar 28

NOVENO TURNO

CESAR WALDEMAR SALVO SUIFFET, (Ficha: S 564 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13428 Mar 05- Mar 16

EDISON WILLIAM CANO CONDE, (Ficha: S 221 99).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13443 Mar 06- Mar 19

JUAN JOSE ALBESA ALOMA, (Ficha: S 568 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13533 Mar 06- Mar 19

CRISTINA IRIDE CAMERA GIUZIO o CAMERA GIUZZIO, (Ficha: S 493 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13560 Mar 07- Mar 20

JAIME BIEGUN, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13587 Mar 07- Mar 20

MARGARITA ELSA NUÑEZ DIAZ, (Ficha: S 549 2000).

Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13689 Mar 08- Mar 21

ELBIO RAMON PLATAS ANGERIZ y ROSA GLADYS BAICA RODRIGUEZ, (Ficha: S 527 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13715 Mar 08- Mar 21

MARIA SUSANA PERRETTA VALIÑO o BALIÑO, LUIS PERRETTA o PERRETA, ANTONIA VALIÑO o BALIÑO y WALTER PERRETTA o PERRETA VALIÑO o BALIÑO, (Ficha: S 501 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13891 Mar 09- Mar 22

NORBERTA ODULIA u OBDULIA o NOLBERTA ODULIA u OBDULIA u OBDULIA NORBERTA o NOLBERTA TAGLIERO BANCORA, (Ficha: S 643 99S1 2000).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13966 Mar 12- Mar 23

GRACIELA ELVIRA MIGUEZ ACKERMANN, (Ficha: S 26 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13989 Mar 12- Mar 23

HORACIO FABIAN DELGADO ARAGONES y JUAN RUBEN DELGADO MOLINARI, (Ficha: S 492 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14000 Mar 12- Mar 23

MARIA OLGA ROBAINA GARMENDIA, (Ficha: S 491 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14017 Mar 12- Mar 23

MARIA RAMONA ETELVINA o MARIA RAMONA o MARIA ETELVINA RAMOS RIVAS y MARIA AMPARO TABOADA RAMOS, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14138 Mar 13- Mar 26

ENRIQUE PETTINARI TURIALI o TURIELE, (Ficha: S 542 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14177 Mar 13- Mar 26

FELICIO ANTUNEZ ALVEZ, (Ficha: S 577 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14178 Mar 13- Mar 26

NILDA EUTIQUIA PELUFO PODESTA, (Ficha: S 571 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14226 Mar 14- Mar 27

EMA FERREIRO PEREYRA, (Ficha: S 29 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14230 Mar 14- Mar 27

VENTURA JORGE PORTA CASTELLI, (Ficha: S 64 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14345 Mar 14- Mar 27

PILAR MERCEDES EIROA ANTELO, (Ficha: S 561 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14348 Mar 14- Mar 27

JOSE FRANCISCO SOUTO RODRIGUEZ, (Ficha: S 28 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14355 Mar 14- Mar 27

ROMEO RUSSO BARREIRO, (Ficha: S 7 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14426 Mar 15- Mar 28

DELIA DELFA GONZALEZ, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14498 Mar 15- Mar 28

DECIMO TURNO

PETRONA TEJERA NUÑEZ, (Ficha: 521 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13586 Mar 07- Mar 20

JULIO CESAR FREIRE MIRA, (Ficha: 379 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13875 Mar 09- Mar 22

NICOLAS PACIELLO FARUELO o FARUELLO, (Ficha: 296 98).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13898 Mar 09- Mar 22

RAMON GARCIA SANCHEZ, (Ficha: 46 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14019 Mar 12- Mar 23

ELSA BENITA PERCIBALE PARODI, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14252 Mar 14- Mar 27

TEODORO RUIZ MENESE o MENESES, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14353 Mar 14- Mar 27

JUAN SILVESTRE CARDOSO o CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14372 Mar 14- Mar 27

ELISEO COTELO MARTINEZ, (Ficha: 444 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14517 Mar 15- Mar 28

ALDONA MARIA DORELIS DIRVELYTE, (Ficha: 2 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14533 Mar 15- Mar 28

CIRILO HERNANDEZ y ANGELICA RABUÑAL, (Ficha: 82 95).
18 de abril de 1995.
NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14542 Mar 15- Mar 28

CARLOS ENRIQUE SASSI MEDICI, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14546 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

LAVECCHIA FLORENTINO, JUAN JOSE, (Ficha: A N 124 1997).
7 de abril de 1997.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13563 Mar 07- Mar 20

MARIO ALEJANDRO HENON ESTIBAL, (Ficha: 50 2001 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13963 Mar 12- Mar 23

HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 20 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14415 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE NICOLAS DELBONO TORTAROLO o TORTEROLA, (Ficha: 422 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13574 Mar 07- Mar 20

NORMA MIRTHA o MIRTA DURAN HOSPITALECHE, (Ficha: 402 2000).
Montevideo, 30 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13575 Mar 07- Mar 20

MARIA JULIA RELA JAUNARENA, (Ficha: 540 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13592 Mar 07- Mar 20

HUGO CESAR ICHUSTE MENDIBERRI, (Ficha: 36 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13889 Mar 09- Mar 22

MARIA JULIA CASAL FERNANDEZ, (Ficha: 31 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14029 Mar 12- Mar 23

MARIA MANUELA REGAZZONI RIAL, (Ficha: 569 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14168 Mar 13- Mar 26

JORGE PEREIRA VILLAREAL, (Ficha: 5 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14423 Mar 15- Mar 28

MERCEDES GONZALEZ COSTAS, (Ficha: 23 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14507 Mar 15- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES MARIA FRANCO ESPINOSA, (Ficha: 8 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13601 Mar 07- Mar 20

OSORIO BENITO ELORZA, (Ficha: 534 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13663 Mar 08- Mar 21

JUAN FRANCISCO PORTA VILLAGRAN, (Ficha: 32 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13879 Mar 09- Mar 22

MARIA ESTER o MARIA ESTHER ARTIGAS MONTIEL, (Ficha: 35 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13991 Mar 12- Mar 23

MANUEL CINCINATO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 28 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13992 Mar 12- Mar 23

IGNACIO LUIS LANDONI TAGLIORETTI, (Ficha: 485 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14025 Mar 12- Mar 23

ARTURO NUÑEZ, (Ficha: 75 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14129 Mar 13- Mar 26

CARMEN PIÑEYRO o PIÑEIRO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 2 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14229 Mar 14- Mar 27

ROSENDO SEBASTIAN VEGA VILCHE, (Ficha: 411 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14347 Mar 14- Mar 27

ISIDORO CORENA SOCA, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14370 Mar 14- Mar 27

RENZO ATILIO BACCELLI MOREIRA y DORA SAIBENE MOREIRA, (Ficha: 539 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14437 Mar 15- Mar 28

BLANCA JOSEFINA CAVIGLIA REPETTO, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14487 Mar 15- Mar 28

IRINEO FERNANDO o IRENEO FERNANDO RODRIGUEZ TORRES, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14502 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

ORFILIA DEYA TOUS DE GILLES, (Ficha: A 424 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13568 Mar 07- Mar 20

MARIA DE LOS DOLORES o MARIA DOLORES DIAZ ALONZO o ALONSO, (Ficha: A 528 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13633 Mar 08- Mar 21

OMAR WALTER GIMELLI GELOSO, (Ficha: A 546 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13708 Mar 08- Mar 21

MARIA NELIDA DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY, (Ficha: A 575 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13833 Mar 09- Mar 22

BLANCA LIRA GALVAN, (Ficha: A 9 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13834 Mar 09- Mar 22

JOSE EMILIO PEREZ TORRES, (Ficha: A 465 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13835 Mar 09- Mar 22

ANTONIETA RODRIGUEZ DE GONZALEZ DE NARIO o ANTONIETA GONZALEZ MARTINEZ DE NARIO o MARIA ANTONIETA GONCALVES MARTINEZ DE NARIO, (Ficha: A 32 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14171 Mar 13- Mar 26

SOL SABAT LOPEZ o SOL SABAT ERCASTY LOPEZ, (Ficha: A 595 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14253 Mar 14- Mar 27

GUMERSINDO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 519 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14362 Mar 14- Mar 27

EDUARDO GERONIMO MATTENET, (Ficha: A 40 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14421 Mar 15- Mar 28

JOSE ANTONIO FERRO ASTRAY, (Ficha: A 18 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14486 Mar 15- Mar 28

WALTER ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 12 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14497 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

DORA ELVIRA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: A 582 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13711 Mar 08- Mar 21

ELSA INES CHIESSA SCASSO, (Ficha: A 470 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13876 Mar 09- Mar 22

FRANKLIN TEDDY y HUGO HAMLET CABRERA SOSA, (Ficha: A 555 2000).

Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13899 Mar 09- Mar 22

ROMEO BENJASMIN SPAGNUOLO CASSANI, (Ficha: A 500 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13979 Mar 12- Mar 23

NEFERT AMORIN NIETO, (Ficha: A 7 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14018 Mar 12- Mar 23

YOLANDA ESTELA NAVARRO GONZALEZ, (Ficha: A 6 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14030 Mar 12- Mar 23

JUAN JOSE OLIVERA, (Ficha: A 34 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14096 Mar 13- Mar 26

MARIA ANTONIA GRANIELLO STEFFANO o DE STEFFANO o DESTEFANO, (Ficha: A 493 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14127 Mar 13- Mar 26

AMERICO DOMINGO MARTINOLI VIGEZZI o VIGGESSI, (Ficha: A 425 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14148 Mar 13- Mar 26

LUIS ALBERTO GAZZANO CARBONELL, (Ficha: A 506 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14174 Mar 13- Mar 26

WALTER CORREA FERNANDEZ o CORREA PAIVA FERNANDEZ, (Ficha: A 441 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14176 Mar 13- Mar 26

PEDRO PAULINO CORREA SILVERA, (Ficha: A 473 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14227 Mar 14- Mar 27

MARIA CRISTINA CATAROZZI RUIBAL, (Ficha: A 12 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14231 Mar 14- Mar 27

ENZO o ENZO GILBERTO RIOS PENA, (Ficha: A 4 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14428 Mar 15- Mar 28

JOSE ESPERANZA NALERIO y CELY PIGNONE CORREA, (Ficha: A 53 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14500 Mar 15- Mar 28

JOSE FERNANDEZ ABADIN, (Ficha: A 583 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14545 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORTENCIA u HORTENSIA AMELICA DO PAZO o DOPAZO CAZAS o CASAS, (Ficha: A 583 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13429 Mar 05- Mar 16

TOMAS EDUARDO STELLA BERTONI, (Ficha: A 311 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13869 Mar 09- Mar 22

HECTOR MOREIRA, (Ficha: A 563 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13975 Mar 12- Mar 23

LINDA D'ALESSANDRO FUCILE, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13978 Mar 12- Mar 23

RODOLFO TOMAS ANGELORO MAURIELLO, (Ficha: A 31 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14007 Mar 12- Mar 23

FLOR de MARIA FLORES SILVA, (Ficha: A 23 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14146 Mar 13- Mar 26

ANTONIO LOBO ARMADA, (Ficha: A 584 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14351 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

TERESITA JUANA VIGLIZZO LANFRANCONI, (Ficha: A 437 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13836 Mar 09- Mar 22

DELIA MARIA LUISA PASTORINO LANERI, (Ficha: A 590 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13878 Mar 09- Mar 22

LAURO LUZ, (Ficha: A 370 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14004 Mar 12- Mar 23

WALTER o WHALTER MAINARD o MAYNARD CAROZZINI, (Ficha: A 36 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14090 Mar 13- Mar 26

JUAN ALBINO PRETTE LACOSTE, (Ficha: A 574 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14352 Mar 14- Mar 27

ARMINDA de LEON CORBO, (Ficha: A 480 2000).
Montevideo, 24 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14356 Mar 14- Mar 27

JOSE LUIS FERNANDEZ TRIGO, (Ficha A 469 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14425 Mar 15- Mar 28

DECIMONOVENO TURNO

SARA GARCIA COUSTE, (Ficha: 4 2001).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13433 Mar 05- Mar 16

IGNACIA JUANA PEREIRA ALPUY, (Ficha: 302 2000).
18 de diciembre de 2000.
ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13584 Mar 07- Mar 20

LEONCIO RAIMUNDO FARUOLO BUFFA, (Ficha: 515 2000).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13649 Mar 08- Mar 21

ANA MARIA SALAVERRIA LOIS, (Ficha: 377 2000).
12 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13897 Mar 09- Mar 22

MARIO LIBERT RUBEL ROSMARIN, (Ficha: 9 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13973 Mar 12- Mar 23

MARGARITA ZULEMA FUSARO MOGLIA, (Ficha: 19 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13997 Mar 12- Mar 23

RAQUEL GENIS SMEJJOF o SMEGOFF, (Ficha: 214 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14341 Mar 14- Mar 27

MARTA NELLY LIBERTI ALDAREGUIA, (Ficha: 50 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14342 Mar 14- Mar 27

VIGESIMO TURNO

MOISES COHEN BELLO, (Ficha: 36 2001).
21 de febrero de 2001.

Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13564 Mar 07- Mar 20

ROBERTO ELISEO DEL CASTILLO ORPIN, (Ficha: 31 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13868 Mar 09- Mar 22

MANUEL CASTIÑEIRAS LINARES o LIÑARES, (Ficha: 489 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13871 Mar 09- Mar 22

LUIS BELTRAN CERRA o SERRA IROZ, (Ficha: 506 2000).
22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13972 Mar 12- Mar 23

DIONISIA LAURA CESTARO RODRIGUEZ y LUCIANA CESTARO RODRIGUEZ, (Ficha: 34 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14026 Mar 12- Mar 23

NIEVES JUSTINA FARRAS COSTA, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14164 Mar 13- Mar 26

ISMAEL JORGE SARAVIA, (Ficha: 74 2001).
7 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14225 Mar 14- Mar 27

JUANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 547 2000).
Montevideo, 2 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14505 Mar 15- Mar 28

ISAAC CALLES, (Ficha: 534 2000).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14515 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELVIRA SORIA FALERO y ENRIQUE UNGO, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13579 Mar 07- Mar 20

CARLOS GABRIEL FERRANDO ESPATH, (Ficha: S 7 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13597 Mar 07- Mar 20

MARIA CRISTINA GIALLORETO MACRI, (Ficha: S 363 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13657 Mar 08- Mar 21

MIGUEL SPERANZA DISEVO, (Ficha: S 237 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13676 Mar 08- Mar 21

MILTON DARIO VILLEGAS FONSECA, (Ficha: S 5 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13854 Mar 09- Mar 22

JULIO PLOTTIER BERGALLO, (Ficha: S 50 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14354 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FELIX ERNESTO PARRILLA WOHLWEND, (Ficha: S 21 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13577 Mar 07- Mar 20

JAIME o CHAIM PIPEK SZTARKMAN, JAIME PINCHOS o CHAIM o JOSE PIPEK SZTARKMAN, (Ficha: S 240 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13832 Mar 09- Mar 22

ERNESTO JULIO PETITO NEGRON, (Ficha: S 437 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13988 Mar 12- Mar 23

OSVALDO SOLIS ROMERO, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14005 Mar 12- Mar 23

ADA RENEE LENA ROMERO, (Ficha: S 486 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14157 Mar 13- Mar 26

ILDA DEL CARMEN BARRIOS CAMIROTTE, (Ficha: S 1 2001).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14158 Mar 13- Mar 26

CARLOS FERNANDEZ LANZA, (Ficha: S 23 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14499 Mar 15- Mar 28

MARIA ELENA BELLINI GREGORES, (Ficha: S 46 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14537 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS LUQUI ULRICH o ULLRICH, (Ficha: S 556 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13532 Mar 06- Mar 19

DIEGO BLANCO ABDO, (Ficha: 544 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13664 Mar 08- Mar 21

HUGO DELGADO, (Ficha: 306 2000 S).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13886 Mar 09- Mar 22

JOSE COTA VARELA, (Ficha: S 1 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14156 Mar 13- Mar 26

JOSE LUIS TADEO POPELKA, (Ficha: S 436 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14249 Mar 14- Mar 27

GABRIEL o GABRIEL GUSTAVO ROLIN PIRIZ, (Ficha: S 736 99).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14318 Mar 14- Mar 27

A) MARIO WASHINGTON JAUNARENA DOMEÑO; B) EUGENIA DUMNOV DUMNOV o EUGENIA DUMNOVA DUMNOVA, (Ficha: S 567 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14430 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) ORLANDO LUIS FERNANDEZ ROBERTO y b) JUAN PEDRO FERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: S 418 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13660 Mar 08- Mar 21

BEATRIZ MARIA LAPORTA CALZADA, (Ficha: S 540 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13675 Mar 08- Mar 21

RAMON o RAMON SUSANO REY GONZALEZ, (Ficha: S 4 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13712 Mar 08- Mar 21

HECTOR GONZALEZ MORALES, (Ficha: 477 2000 S).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13837 Mar 09- Mar 22

RAUL ALBERTO ZAPATER o ZAPATER EQUIOIZ, (Ficha: S 51 2001).

Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14184 Mar 13- Mar 26

ELEUTERIA LAURA RODRIGUEZ TINAGLINI, (Ficha: S 542 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14349 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CELIA PAZ AGUIRRE, (Ficha: 22 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13485 Mar 06- Mar 19

LUIS OSVALDO PEREIRA ISLAS, (Ficha: 2 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13489 Mar 06- Mar 19

AMANDA DELGADO FARES, (Ficha: S 584 2000).
Montevideo, 5 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13690 Mar 08- Mar 21

DORINA SILVERA SILVERA, (Ficha: 487 2000 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13851 Mar 09- Mar 22

ALERAMO PEDRO o ALERAMO PEDRO ANTONIO PAPALEO CIOCCA, (Ficha: 8 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13874 Mar 09- Mar 22

DIEGO DARIO TEXEIRA BONIFAZI, (Ficha: S 44 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13999 Mar 12- Mar 23

ISABEL o ZABEL MARKARIAN SEYTUNIAN, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14369 Mar 14- Mar 27

CORNELIO CIPRIANO RUIZ DIAZ SILVERA, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14371 Mar 14- Mar 27

ELENA SPOSITO FERRETTI, (Ficha: S 195 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14508 Mar 15- Mar 28

LIDIA AZUCENA HOIZMAN RODRIGUEZ, (Ficha: S 31 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14509 Mar 15- Mar 28

DOMINGO MARTINEZ MANZANAREZ, (Ficha: 16 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14536 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO ELSO RODRIGUEZ, (Ficha: 562 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13514 Mar 06- Mar 19

ARTURO JOSE BUSTAMANTE HUERTAS o HUERTA, (Ficha 532 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13849 Mar 09- Mar 22

BUENAVENTURA ARMENGOL ROJAS o ARMENGOL ROJAS, (Ficha: 563 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13873 Mar 09- Mar 22

ELSA ANGELICA PEREIRA SOSA, (Ficha: 432 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13958 Mar 12- Mar 23

JUAN CARLOS ROLANDO GOMEZ, (Ficha: 6 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14001 Mar 12- Mar 23

ROSA AICARDI DOMINGUEZ, (Ficha: 15 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14093 Mar 13- Mar 26

ISAAC ZAIONS SUREK, (Ficha: S 491 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14124 Mar 13- Mar 26

JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 2 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14126 Mar 13- Mar 26

MARIO RICARDO HELO NION, (Ficha: S 518 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14182 Mar 13- Mar 26

ROBERTO HORACIO NIETZEL MAGNINI, (Ficha: 25 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14315 Mar 14- Mar 27

HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA, (Ficha: 5 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14514 Mar 15- Mar 28

ROSA LUCIA PALADINO AITA, (Ficha: S 377 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14540 Mar 15- Mar 28

JOSE LISTE OTTONELLO, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14544 Mar 15- Mar 28

ROBERTO LUCIANO CABRAL, (Ficha: S 543 97).
Se deja constancia que dicho trámite por decreto Nº 3138 2000 del 2 10 2000 goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARACELA NICOLASA SIERIG PORCIUNCULA, (Ficha: 345 2000 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13537 Mar 07- Mar 20

DORIS MARY VARELA GODOY o DORIS VARELA o DORIS VARELA GODOY, (Ficha: 435 2000 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13888 Mar 09- Mar 22

MELESIO o MELECIO JOSE FIESCHI o FIECHI CANDEL o CAUDEL, (Ficha: 473 2000 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14003 Mar 12- Mar 23

JUAN JOSE BUSIELLO GONZALEZ y LIA ESTHER CROSSA BRITO, (Ficha: 494 2000 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14020 Mar 12- Mar 23

PATRICIA TERRERO MOORE, (Ficha: 540 2000 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14024 Mar 12- Mar 23

MARIA ANA o MARIA ANA REGINA PARODI BOSCA y ALBERTO LUIS SUFFIA CAMPORA, (Ficha: 21 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14091 Mar 13- Mar 26

CARLOS WILSON HERNANDEZ MARRERO, (Ficha: 207 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14185 Mar 13- Mar 26

SEBASTIAN SALVA GARAU, (Ficha: S 2 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14518 Mar 15- Mar 28

MENFER TURBEY MUSSO, (Ficha: 434 2000 S).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50631 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGELA HERACLIA VAZQUEZ VAZQUEZ, (Ficha: 433 2000 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13434 Mar 05- Mar 16

RODOLFO CARMELO BRANCATI FERNANDEZ, (Ficha: 413 2000 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13483 Mar 06- Mar 19

ADORACION RODRIGUEZ GOMEZ, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13578 Mar 07- Mar 20

MARIA CATALINA BIANCHI BIANCHI DE ALMEIDA, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13600 Mar 07- Mar 20

CELESTE HORTENCIA CESAR RODRIGUEZ, (Ficha: S 549 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13714 Mar 08- Mar 21

LUISA JULIA SIMPSON LAWLOR, (Ficha: 19 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13863 Mar 09- Mar 22

ALICIA ALBA LUZARDO TAURON o TOURON, (ficha: 417 2000 S).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13996 Mar 12- Mar 23

ANA o ANITA ALFREDA VACCHETTO ABBATE, (Ficha: 492 2000 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14149 Mar 13- Mar 26

DELSA DORA FORTUNATTO FRANCOLINO, (Ficha: S 12 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14173 Mar 13- Mar 26

ELVIRA GRELA AGUINAGA, (Ficha: S 13 2001).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14248 Mar 14- Mar 27

ANTONIO RISSOTTO GORGA, (Ficha: 445 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14350 Mar 14- Mar 27

ARIEL FITIPALDI CASANOVA, (Ficha: 21 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14534 Mar 15- Mar 28

AURORA REGUEIRA INCHAUSTI, (Ficha: 454 2000 S).
Montevideo, 14 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14535 Mar 15- Mar 28

JUAN RICARDO AGUERREGOYEN MAYE, (Ficha: 510 2000 S).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14548 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

OSCAR HAMLET CARDONE PRIGIONI, (Ficha: A 4 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13683 Mar 08- Mar 21

IRMA ORFILIA BIANCHI PEÑA, (Ficha: A 578 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14032 Mar 12- Mar 23

ELBIA ROMANA ESPINOSA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, (Ficha: 41 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14373 Mar 14- Mar 27

ELIDA ROSA VIGNOLI TORTORA, (Ficha: 58 2001 A).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14374 Mar 14- Mar 27

ENEDI CABALLERO PINTOS, (Ficha: 83 2001 A).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14501 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

CATTERINO BILLIATO PERIN, (Ficha: A 558 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13492 Mar 06- Mar 19

MANUEL ARREGIN FAVALE, (Ficha: A 8 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13670 Mar 08- Mar 21

DELMAR RODRIGUEZ MARTINS, (Ficha: A 519 2000).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13674 Mar 08- Mar 21

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y de JUAN MANUEL POSADA RODRIGUEZ, (Ficha: 25 2001 A).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13692 Mar 08- Mar 21

LUIS DEOGRACIA PARODI DELGADO, (Ficha: A 494 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13855 Mar 09- Mar 22

WALTER GONZALEZ MURIAS, (Ficha: A 385 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13890 Mar 09- Mar 22

DIAMANTE MAYO MONTEIRO FERNANDEZ - CHAVES o FERNANDEZ - CHAVEZ, (Ficha: 4 2001 A).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14092 Mar 13- Mar 26

ROBERTO BELOSO FRIGENTE, (Ficha: A 553 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14123 Mar 13- Mar 26

BISMARK AGUIRRE RIJO, (Ficha: A 478 2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14368 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURA AGUIRREGARAY CHAMORRO, (Ficha: 78 2001).
Artigas, 28 de febrero de 2001.
ESC. VICENTE TOMAS POLITO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13547 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

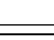
ASUNCION GULARTE (Ficha: B 88 98).
Bella Unión, 26 de febrero de 1999.
Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13934 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

FERMINA CUNHA COLLAZO y NEREO SALSAMENDI MEDINA, (Ficha: B 354 2000).
Bella Unión, 2 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13562 Mar 07- Mar 20

IBRAHIM ABDALLA SALEM IBRAHIM, (Ficha: B 378 2000).
Bella Unión, 2 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13935 Mar 12- Mar 23

JUAN BELOUS SIAYEVSCA, (Ficha: B 49 2001).





Bella Unión, 23 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13936 Mar 12- Mar 23

BATLLE YAMANDU ACOSTA NIETO, (Ficha: B 51 98).
TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Bella Unión, 20 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50723 Mar 12- Mar 23

RAMON AMANCIO MARTINEZ SANTOS, (Ficha: B 12 2001).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 14 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50843 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEGUNDO JACINTO o JACINTO SEGUNDO CABRERA MARICHAL y DE DOÑA AURELIA DABOVE FUENTES, (Ficha Civil: 92 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 886 10/p 13396 Mar 05- Mar 16

NEVIO GREGORIO ZUCOTTI GANDOLFO, (Ficha Civil: 139 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13397 Mar 05- Mar 16

GABRIELA BATISTA de LEON o DE LEON y de RAMON TOMAS VALDIVIA o BALDIVIA CAMEJO, (Ficha Civil: 140 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13398 Mar 05- Mar 16

BENITO o BENITO AURANGEL GARCIA PARRILLA, (Ficha Civil: 2 2001 V).
Canelones, 14 de febrero de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13723 Mar 09- Mar 22

DIEGO EUSEBIO TORRES GONZALEZ, (Ficha Civil: 132 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13724 Mar 09- Mar 22

JOSE MANUEL TOMAS AGUIAR, (Ficha Civil: 85 2000 V).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nª 7627 2000 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2000.
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50613 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MANUEL IGLESIAS TABOADA, (Ficha: 1114 2000).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2001.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14271 Mar 14- Mar 27

EDUARDO BERNARDO GALLI NICOLAZZO, (Ficha: 887 2000).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14376 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELIDA IRENE RIGUERO CAMAÑO, (Ficha: 746 2000).
Las Piedras, 20 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13384 Mar 05- Mar 16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dispuso en autos "BARTET OLIVERA, AIDA MARISOL - INCAPACIDAD" Ficha B743 92, DEJAR SIN EFECTO LA INTERDICCION respecto de AIDA MARISOL BARTET OLIVERA decretada por auto Nº 9247 de fecha 13 12 93.- Las Piedras, 21 de julio de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13828 Mar 09- Mar 22

DOMINGA ORFILIA PEIRAN SANTOS, (Ficha: 832 2000).
Las Piedras, 23 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13829 Mar 09- Mar 22

MIGUEL ANGEL CABRERA BIANCHI, (Ficha: 786 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14308 Mar 14- Mar 27

NICOLASSA BAZZANO CASTIGLIA, (Ficha: 694 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14310 Mar 14- Mar 27

HECTOR JOSE FUDRINI CUENCA, (Ficha: 837 2000).
Las Piedras, 23 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14311 Mar 14- Mar 27

ANA SAFONS o LAFONS DOMINGUEZ y ABEL TEOFILO RAMOS, (Ficha: 742 2000).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14312 Mar 14- Mar 27

MARCELINA o MARCELINA CELIA CAMBON VILA, (Ficha: 679 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14313 Mar 14- Mar 27

MANUEL ANTONIO MARQUEZ o MARQUES CAMEJO, (Ficha: 21 2001).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14314 Mar 14- Mar 27

JUAN ALBERTO PACHECO, (Ficha: 12 2001).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14520 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

LUISA NATIVIDAD ACOSTA MARTINEZ, (Ficha: 804 2000).
Las Piedras, 20 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13385 Mar 05- Mar 16

SULEIT o SULEITT CABRERA GARCIA, (Ficha: 685 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13390 Mar 05- Mar 16

DELIA BARREIRO VILLARET y OMAR BARREIRO VILLARET, (Ficha: 11 2001).
Las Piedras, 1º de marzo de 2001.
Esc. Verónica González, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14309 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

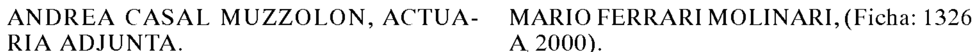
TERCER TURNO

JOSE ATILIO CAMBEIRO, (Ficha: 1433 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13610 Mar 08- Mar 21

EMILIA ROSA FIRPO, (Ficha: 1131 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13620 Mar 08- Mar 21

JUAN ANTONIO BURGUEÑO CONDE, (Ficha: 47 A 2001).
Pando, 14 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13920 Mar 12- Mar 23

ANTONIO MARIA MACHIN RODRIGUEZ, (Ficha: 1183 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.



ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13921 Mar 12- Mar 23

DOMINGO VIOLA ALDAY, (Ficha: 1279 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13923 Mar 12- Mar 23

IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ e ISABEL MACARIA PORTO RODRIGUEZ, (Ficha: 1219 A 2000).
Pando, 8 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 14243 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO GONZALEZ MORALES, (Ficha: 93 A 2001).
Pando, 28 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14244 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

PEDRO VICTOR GRAÑA RICOUTE, (Ficha: 1094 A 2000).
Pando, 2 de octubre de 2000.
Beatriz Morales Bosch, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13608 Mar 08- Mar 21

LUISA LILY YARDINO BENTANCUR, (Ficha: 1186 A 2000).
Pando, 1º de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13609 Mar 08- Mar 21

EDELMIRA o DELMIRA ROSAS DIAZ y HUGO FRANCO BONILLA, (Ficha: 1188bis A 2000).
Pando, 19 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13619 Mar 08- Mar 21

ADEMAR ALEN CONDE. SARA LACRUZ GONZALEZ, (Ficha: 1350 A 2000).
Pando, 1º de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13621 Mar 08- Mar 21

MANUEL FERNANDEZ CUBELO y TERESA BARREDA CASANOVA, (Ficha: 60 A 2001).
Pando, 2 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13627 Mar 08- Mar 21

LLALILE COITINHO CASTAÑO, (Ficha: 1398 A 2000).
Pando, 1º de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13922 Mar 12- Mar 23

JUAN CARLOS ROSSINI BURGUEÑO, (Ficha: 1324 A 2000).
Pando, 20 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13924 Mar 12- Mar 23

MARIO FERRARI MOLINARI, (Ficha: 1326 A 2000).
Pando, 1º de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14286 Mar 14- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARAIDES VIERA, VIERA ARAUJO o ARAIDES VIERA ARAUJO, (Ficha: 434 2000).
Melo, 22 de febrero de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13468 Mar 06- Mar 19

MATTEO COSTA o ACOSTA PAULA y TORRES DIAZ ZAPICAN, (Ficha: 559 2000).
Melo, 16 de febrero de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14071 Mar 13- Mar 26

AFFONSO DORALISA, (Ficha: 539 2000).
Melo, 30 de noviembre de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14072 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

ALVAREZ MOREIRA, EUGENIO GREOGRAICUS, (Ficha: 18 2001).
Melo, 21 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13469 Mar 06- Mar 19

VICENTE MARTINEZ ALFONSO, (Ficha: 604 2000).
Melo, 13 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14073 Mar 13- Mar 26

DANILO BENITEZ AZAMBUYO, (Ficha: 534 2000).
Melo, 13 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14074 Mar 13- Mar 26

GONZALEZ VIERA, KLEBER, (Ficha: 535 2000).
Melo, 13 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14075 Mar 13- Mar 26

ARGELIA FERNANDEZ LIMA, (Ficha: 397 2000).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50695 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CARLOS MARIA MOREIRA AÑAÑA, (Ficha: 8 2001).
Río Branco, 20 de febrero de 2001.
ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13467 Mar 06- Mar 19

HERONDINA PEREYRA, (Ficha: 285 2000).
Río Branco, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13747 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA DEGOLLACION ABBONA ALVARADO o ALBARADO y RAMON MAURICIO MAIRAS CARRO o MEIRAS CARRO, (Ficha: 805 2000).
Colonia, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13421 Mar 05- Mar 16

EGIDIO o EJIDIO CONTI PIANURA, (Ficha: 5 2001).
Colonia, 9 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13717 Mar 09- Mar 22

TERESITA MYRIAM OTERO BERTRAND, (Ficha: 37 2001).
Colonia, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13718 Mar 09- Mar 22

ALBERTO ARAMENDI ACOSTA, (Ficha: 791 2000).
Colonia, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13719 Mar 09- Mar 22

DIEGO SAUL RAMOS y MARIA MANUELA FABEIRO ANTONACCI, (Ficha: 773 2000).
Colonia, 15 de diciembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti.
01) $ 886 10/p 13720 Mar 09- Mar 22

ALFREDO TEODORO MARTIARENA MEDERO, (Ficha: 38 2001).
Colonia, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13722 Mar 09- Mar 22

WALTER ACEVEDO SALGUEIRO, (Ficha: 769 2000).
Colonia, 15 de diciembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13753 Mar 09- Mar 22

HUGO RAMON CABRERA CARBALLEIRA, (Ficha: 19 2001).
Colonia, 20 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13754 Mar 09- Mar 22

HUGO NELSON GARCIA TOLOSA, (Ficha: 852 2000).

Colonia, 2 de febrero de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13757 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROQUE ANTONIO ANSELMO, (Expte.: 549 2000B).
Carmelo, 16 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13448 Mar 06- Mar 19

JUAN JOSE ELNS VIDART o ELMS VIDART, (Expte.: 10 2001B).
Carmelo, 16 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13451 Mar 06- Mar 19

NOEL DAVID VITALIS COMBE, (Expte.: 2 2001B).
Carmelo, 15 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13452 Mar 06- Mar 19

RAMON FELIX PONS CORTELA, (Expte. 556 2000B).
Carmelo, 15 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13611 Mar 08- Mar 21

JUANA PAULA BERTI, (Ficha: 553 2000B).
Carmelo, 14 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13612 Mar 08- Mar 21

JOSE ANGEL MURIEGA y MARIA MERCEDES PERALTA, (Expte.: 22 2001B).
Carmelo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14302 Mar 14- Mar 27

LUCAS NICOLAS BORNISICH, (Expte.: 592 2000B).
Carmelo, 16 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14303 Mar 14- Mar 27

LILIA INES SUAREZ CACARO, (Expte.: 21 2001B).
Carmelo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14304 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE ERRAMOUSPE PEQUERA, (Expte.: 35 2001B).
Carmelo, 21 de febrero de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14305 Mar 14- Mar 27

REINERIO SAUL, BEATRIZ y RICARDO PASCUAL COCARO BRUNO, (Expte. 475 2000B).
Carmelo, 15 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14306 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SANCHEZ HOHL, (Ficha: B-679 2000).
Rosario, 19 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13454 Mar 06- Mar 19

LEONOR BEATRIZ CENOZ GONNET, (Ficha: B 745 2000).
Rosario, 21 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13455 Mar 06- Mar 19

ALINA BONJOUR NEGRIN, (Ficha: B 768 2000).
Rosario, 21 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13456 Mar 06- Mar 19

MARIO RICCA TOURN, (Ficha: B-748 2000).
Rosario, 19 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13457 Mar 06- Mar 19

JUANA NIEVES LOPEZ MORGUE y JUAN CARLOS OGAZ BARRETO, (Ficha: B 667 2000).
Rosario, 7 de diciembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13726 Mar 09- Mar 22

BRUNO BENTANCUR o BENTANCOUR HERNANDEZ, (Ficha: B 776 2000).
Rosario, 21 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14054 Mar 13- Mar 26

BLANCA ROSA SILVA HERNANDEZ y PEDRO MODESTO MEDERO MESA, (Ficha: B-729 2000).
Rosario, 19 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14055 Mar 13- Mar 26

MERCEDES OLA o ALA PIGUILLEN, (Ficha: B 790 2000).
Rosario, 22 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14358 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO NICOLAS ZAMARRENA LABANDERA, (Ficha: 353 2000).
Durazno, 16 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14078 Mar 13- Mar 26

WALTER HOMERO u OMERO ROBLES, (Ficha: 1 2001).
Durazno, 19 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14397 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

ORILIA u OVILIA SANTA RODRIGUEZ PORTELA, (Ficha: 467 2000).
Durazno, 19 de febrero de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14076 Mar 13- Mar 26

ERLINDA ESPERANZA BAT CASTELLANOS, (Ficha: 8 2001).
Durazno, 19 de febrero de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14077 Mar 13- Mar 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ALBERTO CONDE, (Ficha: 30 2001).
Trinidad, 21 de febrero de 2001.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13460 Mar 06- Mar 19

PABLO ANTONIO FIGUEROA MESA y MARIA ALCIRA o ALICIA DIAZ PEREZ, (Ficha: 477 2000).
Trinidad, 7 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 886 10/p 13461 Mar 06- Mar 19

CESAR OMAR PARIS MOREIRA, (Ficha: 503 2000).
Trinidad, 12 de febrero de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13907 Mar 12- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL BARRERA del VALLE, (Ficha: 340 2000).
Florida, 26 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13534 Mar 06- Mar 19

MARIA ELIA BATISTA LEMES, (Ficha: 346 2000).
Florida, 26 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13535 Mar 06- Mar 19

MARIA PETRONA SCHOL ACEVEDO, (Ficha: 447 2000).
Florida, 15 de febrero de 2001.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13733 Mar 09- Mar 22

JUAN CARLOS DIAZ MUNIZ, (Ficha: 373 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13926 Mar 12- Mar 23

SILVERIO ALBANO LIMA CARDONA y LUISA CONCEPCION CHOCA CARDOZO, (Ficha: 305 2000).
Florida, 7 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13928 Mar 12- Mar 23

CIRILO BERNARDO LEDESMA LEDESMA, (Ficha: 428 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14279 Mar 14- Mar 27

IRMA GLADYS FAU SPINELLI, (Ficha: 21 01).
Florida, 23 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14281 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CAULA DE CARLO, (Ficha: 5 2001).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13732 Mar 09- Mar 22

MILTON ALCIDES SOBRAL RODRIGUEZ, (Ficha: 21 01).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13927 Mar 12- Mar 23

JUAN BRAULIO MUÑIZ VERDE, (Ficha: 25 2001).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13929 Mar 12- Mar 23

EUSEBIA CARMEN VENOIT PEREZ, (Ficha: 430 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14278 Mar 14- Mar 27

MIRANDA GUTIERREZ; IRMA LICINIA, (Ficha: 335 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14280 Mar 14- Mar 27

BLANCA NIEVES GEREDA VIERA, (Ficha: 488 2000).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14282 Mar 14- Mar 27

JOSE EDUARDO FLORES NAVARTE, (Ficha: 429 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14283 Mar 14- Mar 27

JUAN FRANCISCO ABREU ETCHEPARE, (Ficha: 431 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14284 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN LUIS YOCCO PEREIRA o IOCCO PEREIRA, (Ficha: B 540 2000).
Minas, 21 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13387 Mar 05- Mar 16

MARGARITA SIRIA FARAH SILVEIRA, (Ficha: B 809 2000).
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13388 Mar 05- Mar 16

UBERFIL SIXTO RANCAÑO PIANAVILLA, (Ficha: B 831 2000).
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13389 Mar 05- Mar 16

MARIA EMILIA MONTERO ALMANDOZ o ALMANDOS de GUILLEN, (Ficha: B 888 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13615 Mar 08- Mar 21

ANGEL CUSTODIO GARCIA VIROGA, (Ficha: B 20 2001).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13616 Mar 08- Mar 21

ALFONSO CANOVAS PAIS, (Ficha: B 937 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14328 Mar 14- Mar 27

JESUS LUCIANO RODRIGUEZ TORRES y de ELIDA VILLALBA GOENAGA, (Ficha: B 789 2000).
Minas, 15 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14329 Mar 14- Mar 27

BLANCA ELENA ABREU UMPIERREZ, (Ficha: B 877 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14330 Mar 14- Mar 27

IRMA JULIA FERRANTY DORIGO, (Ficha: B 5 2001).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14331 Mar 14- Mar 27

RAUL VALENTIN ALMANDOS CUADRI o CUADI, (Ficha: B 828 2000).
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14332 Mar 14- Mar 27

SILVANO RIVERO, (Ficha: B 922 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14333 Mar 14- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY ALBA DORTA, (Ficha: 1003 98).
Maldonado, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13903 Mar 12- Mar 23

NESTOR OMAR, BLANCO CALISTRO, (Ficha: 9 2001).
Maldonado, 13 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13905 Mar 12- Mar 23

RAMON BENIGNO DIAZ CANO y DE MARIA CLARA CANO GONZALEZ, (Ficha: 881 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14110 Mar 13- Mar 26

CARLOS NICOLAS SILVA SILVERA, (Ficha: 211 98).
Maldonado, 30 de marzo de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14116 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDISON GROSSY GASTAN, (Ficha: 1334 2000).
Maldonado, 14 de setiembre de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13904 Mar 12- Mar 23

LADISLADA LEONOR GUILLEN VILLALBA, (Ficha: 868 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14114 Mar 13- Mar 26

FLORENCIO AMARANTO CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 1438 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14117 Mar 13- Mar 26

JUNE DOREEN RUGERONI BUCKNER, (Ficha: 1640 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14236 Mar 14- Mar 27

OCTAVO TURNO

ISAAC BERTA GOÑI SILVA, (Ficha: 11 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14239 Mar 14- Mar 27

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MORALES VERA, HERMIDEZ, (Ficha: 572 2000).
Fray Bentos, 12 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13734 Mar 09- Mar 22

GARCIA VELAZQUEZ, RIGOBERTO MAXIMO; GARCIA VELAZQUEZ, JUAN CARLOS; GARCIA VELAZQUEZ, ANGEL ENRIQUE y SUAREZ MARCIANA SUSANA, (Ficha: 577 2000).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13735 Mar 09- Mar 22

LAGOS CASTELL, NORHA GLADYS, (Ficha: 18 2001).
Fray Bentos, 13 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14049 Mar 13- Mar 26

PILON FRIPP, ORTELIO ADALBERTO, (Ficha: 563 2000).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14051 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BENITEZ RODRIGUEZ, DOMINGA ZENONA; VICTORIO ROSENDO; ISABELINO; CLARA PETRONA; ORFILA e ISABEL, (Ficha: B 448 2000).
Young, 7 de febrero de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13617 Mar 08- Mar 21

PINO, AMALIA BALDI de Y PINO VERGARA o BERGARA, ISIDORO JOSE, (Ficha: B 330 2000).
Young, 19 de octubre de 2000.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13618 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDEZ, JORGE FRANCISCO, (Ficha: 586 2000).
Rivera, 6 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13909 Mar 12- Mar 23

TAVARES FILHO, LUIZ ROBERTO, (Ficha: 669 2000).
Rivera, 14 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13912 Mar 12- Mar 23

FLORENTINO FARIAS SUAREZ, (Ficha: 715 2000).
Rivera, 5 de marzo de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14287 Mar 14- Mar 27

CASTRO ESPINOZA, ROGELIO, (Ficha: 687 2000).
Rivera, 20 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14288 Mar 14- Mar 27

TELMO ARMANDO MORALES DA SILVERA, (Ficha: 26 2001).
Rivera, 5 de marzo de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14289 Mar 14- Mar 27

DIAMA ARCANYO ALMEIDA FERNANDEZ, (Ficha: 458 2000).
Rivera, 26 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14294 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

OLMIRA PEREIRA GONZALEZ, (Ficha: 595 2000).
Rivera, 7 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13458 Mar 06- Mar 19

ENESTOR GALVAN, (Ficha: 21 2001).
Rivera, 22 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13908 Mar 12- Mar 23

MARIA JOSEFA MARTINEZ DE CAMARGO, (Ficha: 530 2000).
Rivera, 6 de diciembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14295 Mar 14- Mar 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA OLGA MARGARITA ACEVEDO SILVA, (Ficha: 6 2001).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13728 Mar 09- Mar 22

DON SALVADOR GUERRA MARCHAND, (Ficha: 709 2000).
Rocha, 13 de febrero de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13730 Mar 09- Mar 22

DON LAURO ARMANDO ACOSTA MOLINA, (Ficha: 577 2000).
Rocha, 20 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14058 Mar 13- Mar 26

DOÑA BEATRIZ ZIVNA de KUBICA, (Ficha: 586 2000).
Rocha, 7 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14269 Mar 14- Mar 27

DOÑA PURA EVANGELISTA VELAZQUEZ PEREIRA, (Ficha: 714 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14404 Mar 15- Mar 28

DOÑA AMANDA LAURA UHALT MENENDEZ, (Ficha: 601 2000).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14405 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

DON CARLOS MARIA BENTANCORT NUÑEZ, (Ficha: 23 2001).
Rocha, 19 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13729 Mar 09- Mar 22

DOÑA MARIA ELINA SILVA OTERO y EVARISTA OTERO MATOSO de SILVA, (Ficha: 620 2000).
Rocha, 2 de marzo de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14062 Mar 13- Mar 26

DON EXEQUIEL JUAN SILVEIRA PLA, (Ficha: 619 2000).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14108 Mar 13- Mar 26

DON ISABEL VIOLETA PEREYRA de LEON, (Ficha: 625 2000).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14406 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

IGLESIAS DIAZ, AMADO, (Ficha: B.323 2000).
Chuy, 12 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14057 Mar 13- Mar 26

ANA FLORA DE LOS SANTOS DA SILVA, (Ficha: B.216 2000).
Chuy, 10 de agosto de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14395 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON MANUEL DE MARIA, (Ficha: B 7 2001).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13464 Mar 06- Mar 19

MARTIN HOUNIE DENNIEL, (Ficha: B 433 2000).
Salto, 21 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14061 Mar 13- Mar 26

DELMA NELLI ELOLA RODRIGUEZ DE GALLIAZZI, (Ficha: B 45 2001).
Salto, 28 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14365 Mar 14- Mar 27

CESAR BLAS LAGRECA DANGAIZ, (Ficha: B 27 2001).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14433 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

MARIO ALFREDO PEREIRA ACEBEY, (Ficha: B 378 2000).
Salto, 16 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14059 Mar 13- Mar 26

ELIDA ELENA TRINDADE, (Ficha: B 6 2001).
Salto, 22 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14060 Mar 13- Mar 26

JUANA ROSBIAR o ROSBIER REAL, (Ficha: B 4 2001).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14435 Mar 15- Mar 28

GUMERSINDO SARAVIA MENES ALMADA, (Ficha: B 26 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 19 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 06- Mar 19

ELVIRA MANUELA OLIVA GALLIOTE, (Ficha: B 340 98).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 1° de marzo de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Mar 14- Mar 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO ANGEL CABRERA SACCO, (Ficha: 476 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13942 Mar 12- Mar 23

ROSA ELENA RODRIGUEZ BANCHERO, (Ficha: 496 2000).
San José, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13944 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BERMUDEZ ALVAREZ WALTER HUGO, (Ficha: 453 2000).
San José, 6 de setiembre de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13943 Mar 12- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR DIEGO RUIZ FLORENTINI y de OLINDA EMERITA MOLLER MAZZOLINI, (Ficha: 1027 2000).
Mercedes, 29 de noviembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13548 Mar 07- Mar 20

ROMILIO GRASSO SCHIELLE, (Ficha: 29 2001).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13549 Mar 07- Mar 20

ANDRES YAMANDU RODRIGUEZ OJEDA, (Ficha: 4 2001).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13937 Mar 12- Mar 23

AVERO DE DE LEON, PAULA; o AVERO PEREZ, PAULA VICENTA; o AVERO PEREZ DE DE LEON, (Ficha: 1163 2000).
Mercedes, 1° de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14400 Mar 15- Mar 28

GONZALEZ, ELIAS o GONZALEZ MUELA, ELIAS LIBRE, (Ficha: 742 2000).
Mercedes, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14401 Mar 15- Mar 28

JUAN RAMON PEREYRA, (Ficha: 1135 2000).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 1° de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50655 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ENRIQUE REGGI GONZALEZ, (Ficha: B.45 2001).
Tacuarembó, 2 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14276 Mar 14- Mar 27

HECTOR OSVALDO COSTA SANTANA, (Ficha: B.38 2001).
Tacuarembó, 2 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14408 Mar 15- Mar 28

SIVINEY GONZALEZ BORBA, (Ficha: B.660 2000).
Tacuarembó, 2 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14412 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

ANTONIO GUSTAVO LEITE SEOANE, (Ficha: 54 2001).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13471 Mar 06- Mar 19

MARIA TRINIDAD GONZALEZ PEREDA, (Ficha: 58 2001).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13557 Mar 07- Mar 20

CESAR CELIAR SANTINI MENDIETA y CAROL YENNIFFER CUNHA PORTO, (Ficha: 55 2001).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13558 Mar 07- Mar 20

ITALIA LAGOS SUN, (Ficha: 689 2000).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13559 Mar 07- Mar 20

NICOLASA SACIA o SACIAS o SACIAS QUIROGA, NICOLASA, (Ficha: 678 2000).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14277 Mar 14- Mar 27

HONORIBAL CORREA PINTOS, (Ficha: 650 2000).
Tacuarembó, 1° de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14409 Mar 15- Mar 28

HILDA CUADRO RODRIGUEZ, (Ficha: 578 2000).
Tacuarembó, 1° de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14410 Mar 15- Mar 28

EDILIA MIRANDA SEGUI, (Ficha: 686 2000).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14411 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON ROBERTO YARCA ANTELO, (Ficha: 52 2000).
Paso de los Toros, 6 de abril de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14223 Mar 14- Mar 27

FELIPE RAMON ACUÑA CASTRO, (Ficha: 113 2000).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14224 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELEUTERIA GONZALEZ MORAN, (Ficha: 897 2000-B).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13407 Mar 05- Mar 16

MARIA JULIA GODAY ETCHEVERRIGARAY (o ECHEVERRIGARAY), (Ficha: 784 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13408 Mar 05- Mar 16

SECUNDINO ALEJANDRO FREITAS ARTES, (Ficha: 675 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13410 Mar 05- Mar 16

Orlaín Perez Acuña, (Ficha: 937 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13411 Mar 05- Mar 16

ANTONIO PEREIRA GALARRAGA; MANUELA MARINA GOMEZ ROSA o DA ROSA y de ANTONIO GOMEZ, (Ficha: 955 2000-B).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13479 Mar 06- Mar 19

RAUL ALEJO NICHE PEÑA, (Ficha: 857 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13947 Mar 12- Mar 23

MAXIMO CASIANO RAMAYO PEGORRARO, (Ficha: 739 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Mar 05- Mar 16

MANUEL ANTONIO MARTINEZ GADEA, (Ficha: 616 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50620 Mar 05- Mar 16

FABRICIO MUÑOZ, (Ficha: 702 2000-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Mar 09- Mar 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE MOSCA HNOS. S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de MOSCA HNOS. S.A., convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 2 de abril de 2001, a la hora 10:00, para la Serie A (conforme contrato de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 1996) y a la hora 11:00 para la Serie B (conforme contrato de fideicomiso de fecha 21 de octubre de 1997) en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de modificaciones a las condiciones de emisión de Obligaciones Negociables Serie A y Serie B de Mosca Hnos. S.A.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 2170 3/p 14390 Mar 14- Mar 16

PERRIN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 2001, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, en el local de la calle Ituzaingó 1426 (La Silenciosa) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Reforma de Estatutos.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 775 3/p 14419 Mar 14- Mar 16

PERRIN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de 2001, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda, en el local de la calle Ituzaingó 1426 (La Silenciosa) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2000.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 930 3/p 14420 Mar 14- Mar 16

INDUSTRIAS HARINERAS s.a. Molino San Salvador CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo por lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de INDUSTRIAS HARINERAS S.A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2001 a las 9 horas en la sede de la calle Eduardo Pondal 864, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse.
3) Informe del Síndico en Ejercicio.
4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2000.
5) Elección de los miembros del Directorio y Síndico de acuerdo al artículo 8 de los Estatutos.
Se previene a los señores Accionistas
a) Que para constituir la Asamblea deberá estar representada la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto (Art. 354, ley 16.060).
b) Que si transcurrida una hora a la señalada

no se alcanzase el número necesario, la Asamblea sesionará en 2da. Convocatoria con los presentes (art. 354, ley 16.060).
c) Que deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, hasta con 72 horas de anticipación (art. 350, ley 16.060). Gonzalo Ruiz Cereghetti, Presidente - Nelson Garín Sosa, Secretario.
03) $ 2015 3/p 14512 Mar 15- Mar 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL CONRADO NOGUES ANTUNEZ y SANDRA MONICA MARTELLOTTA CACERES, (Ficha: D 364 2000).
Montevideo, 11 de enero de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13513 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSE CARACCIOLO URRUTIA y MARIA ALEJANDRA MOSCO BRANDI, (Ficha: D 415 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13437 Mar 05- Mar 16

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ADOLFO MAYER SEGURA y ROSA ANAHI PAGANI PEREZ, (Ficha: D 417 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14380 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JUAN PEDRO MANARO BARRETO y ANDREA TERESITA OLAZABAL, (Ficha: 227 98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14140 Mar 13- Mar 26

NELSON GRODZICKI SAPIRAS y ELIZABETH MERY STERENKRANTZ SCHERMANN, (Ficha: E 196 98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14377 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

ANDRES CAMPODONICO VELAZQUEZ y MARIA GABRIELA MARTINEZ DE LEON, (Ficha: 13 2001 E).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13658 Mar 08- Mar 21

JOSE HECTOR FERREIRA BALDA y ANITA PASCALE GENOVESE, (Ficha: 16 2001 E).
Montevideo, 21 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14180 Mar 13- Mar 26

FERNANDO MARTINEZ FAGUAGA y CLAUDIA TERESA ZUNINO ECHEVARRIA, (Ficha: 42 2001 E).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14378 Mar 14- Mar 27

ISABEL CRISTINA ALBARENGA y SILVINO CANDIDO PERTUSATTI, (Ficha: 546 2000 E).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14494 Mar 15- Mar 28

QUINTO TURNO

CLARA MARIA FERNANDEZ MOLDES y JORGE HECTOR ARAUJO RATTARO, (Ficha: 534 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13693 Mar 08- Mar 21

ANDRES MARTIN AMEGLIO DE HAEDO y MARIA LAURA NEGREIRA ALEJANDRO, (Ficha: 516 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13981 Mar 12- Mar 23

SEXTO TURNO

SUSANA CRISTINA RODRIGUEZ TUR y HUGO ADOLFO DE LA FUENTE MORALES, (Ficha: 5 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 13681 Mar 08- Mar 21

SEPTIMO TURNO

PEDRO FRANCISCO ELZAURDIA ELENA y LILIAN TERESITA PITA BO, (Ficha: 925 89).
Montevideo, 12 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13580 Mar 07- Mar 20

CESAR ANTONIO GONZALEZ RIZZO y ROSANNA MARTA CILIANO CORDANO, (Ficha: 38 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13604 Mar 07- Mar 20

HECTOR JULIO PELAYO PEREZ y LILIAN GLADYS BELLONI PEREZ, (Ficha: 48 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14439 Mar 15- Mar 28

NOVENO TURNO

JAIME SPEKTOR PINTO y PATRICIA CLARA STEINER FARBER, (Ficha: D 519 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13436 Mar 05- Mar 16

FERNANDO FLEITAS ARRAMBIDE y MONICA MARIELA PEREIRA VARGAS, (Ficha: D 576 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13588 Mar 07- Mar 20

JULIO ELBIO MORASSI CAMPOS y CRISTINA GRACIELA BELLINI ROSSI, (Ficha: D 509 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13838 Mar 09- Mar 22

GRACIELA DOCAMPO ROMERO y ALVARO DARIO TIRELLI PEREIRA, (Ficha: D 424 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13959 Mar 12- Mar 23

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ VILLAVERDE y JOSE ENRIQUE MARTINEZ MOYANO, (Ficha: D 429 2000).
Montevideo, 12 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13993 Mar 12- Mar 23

FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ y NANCY VIVIAN RODRIGUEZ BRANDO, (Ficha: D 11 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14496 Mar 15- Mar 28

DECIMO TURNO

JOSE LUIS LORIETO RACINE y CECILIA TATO, (Ficha: 518 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14137 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO CAVANI FIGUEREDO y MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ SERRA, (Ficha: 388 2000 E).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13441 Mar 05- Mar 16

CARLOS ALBERTO REISSIG ASENJO y ELBA MARIA LAPETINA RAGUSO, (Ficha: 431 2000 E).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14547 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO BARRIOS SALA y ADRIANA AROSA, (Ficha: 4 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13651 Mar 08- Mar 21

ARMANDO MINIÑO BREGONIS y LAURA JULIA LINARES PALLAZA, (Ficha: 612 98).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14100 Mar 13- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO PORCIRES IRACE y MARIA YOLANDA LAMARCA AYABURU, (Ficha: 573 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13659 Mar 08- Mar 21

WILLIAM CELMAR PANIGHINI MARICHAL y MARIA DELIA BENTOS MOREIRA, (Ficha: 229 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14147 Mar 13- Mar 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO CRECENCIO LISTA VAZQUEZ y MARIA BEATRIZ BRAGUNDE SANCHEZ, (Ficha: 30 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13691 Mar 08- Mar 21

PABLO DANIEL CABALLERO y GABRIELA AGUILAR BENITEZ, (Ficha: 542 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13982 Mar 12- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS EMILIO PATETTA IRISARRI y ALICIA MARIELA LEMA LEMOS, (Ficha: D 480 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13444 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

ALBERTO DANIEL PINTOS ROS y AMPARO DE LOURDES VARELA, (Ficha: D 458 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13857 Mar 09- Mar 22

JOSE LUIS GALLO LUPINACCI y LAURA ROSSANA MENDEZ MUSI, (Ficha: 450 2000 D).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14320 Mar 14- Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANGEL KUNIZAWA BIANCHI y ESTELA CALVO RODRIGUEZ, (Ficha: D 553 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13983 Mar 12- Mar 23

CARLOS BARTOLOME HERRERA MARTINS y MONICA DANIELA GIL MALLARINI, (Ficha: D 446 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14131 Mar 13- Mar 26

KARL MARTIN WURZINGER SCHULTZ y AIDA BERTOCHE VIERA, (Ficha: D 370 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14136 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE BURGOS PUGLIESE y LILIAN SCHETTINI DAL BROI, (Ficha: D 596 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13839 Mar 09- Mar 22

CECILIO GONZALO PRUDENTE MALVAREZ y PATRICIA NOEMI GIOSA FERRER, (Ficha: D 568 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14495 Mar 15- Mar 28

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO MAGNONI NICOLINI y MARIA del CARMEN BAÑALES SEPAROVICH, (Ficha: 509 2000).
Montevideo, 19 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13445 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE LAYERLE SANGUINETTI y MONICA ALEJANDRA SCHNEIDER AGUIRREZABALAGA, (Ficha: D 476 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13682 Mar 08- Mar 21

MIGUEL AUGUSTO BELLUSCIO NAVA y ADRIANA MARIA CAMPELO OUTERELO, (Ficha: D 500 2000).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13858 Mar 09- Mar 22

OSCAR GABRIEL SCHMIDT WALLACE y MARIA MARGARITA MONICA FREYRE RIVEIRO, (Ficha: D 18 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14532 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MIGUEL OLIVELLA GUELL y SONIA ETHEL PARMA FAGUNDEZ, (Ficha: D 499 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13744 Mar 09- Mar 22

JUAN MARIA NUÑEZ LOPEZ y MARIA TERESA MARRERO VARELA, (Ficha: D 850 91).
Montevideo, 17 de febrero de 1992.
Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14015 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRIS ZULMA COHENDET MIGUEL y JOHN ANTHONY ESQUIRE CARLSSON, (Ficha: D 370 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13962 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ORLANDO NERIS MOLINAS ARCE y MIRTA LILIAN ALBARENGA MENDEZ, (Ficha: 536 2000 D).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13882 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO ADOLFO BARRABINO SILVEIRA y LAURA ANA JUAN GOLIN, (Ficha: 66 2000 D).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13984 Mar 12- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ CATTINI, NELSON FERNANDO y MARTINEZ CARABALLO, FABIANA MARIA, (Ficha Civil: 384 2000 F).

Canelones, 21 de diciembre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14270 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO ARISTIDES MARQUES MARTINEZ y YOLANDA MEDEROS TESKE, (Ficha: 927 2000).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14008 Mar 12- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NELSON COR ECHEVERRY y SILVIA RAQUEL PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 751 2000).
Las Piedras, 12 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1328 10/p 13391 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

CARLOS FELIX MANFRINI KLAPPENBACH y MARIA JULIA BERNASCONI GONZALEZ, (Ficha: B 322 89).
Pando, 14 de febrero de 2001.
Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13623 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

NORBERTO PAREDEZ y MIRTHA TERRA PEREZ, (Ficha: 213 A 2000).
Pando, 30 de marzo de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14473 Mar 15- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MENENDEZ JORAJURIA, SYLVIA MABEL y BOMS SALZANO, LEONARDO ALFONSO, (Ficha: 32 2001).
Colonia, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13755 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS WILFREDO CURBELO HERNANDEZ y MARIA ASUNCION PILAR FUENTES ALVAREZ, (Ficha: B.755 2000).
Rosario, 12 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13482 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS NAVIDAD NUÑEZ MELO y RAQUEL CASTRO CAMEJO, (Ficha: 489 2000).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13930 Mar 12- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña ADRIANA NOEMI DORREGO VEGA y JOSE ENRIQUE ALBA PAIS, (Ficha: B 276 2000).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50617 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS IGNACIO ODRIOZOLA SITYA y ROSINA CHIAPPARA BICAIN, (Ficha: B-40 95).
Maldonado, 13 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14111 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JUAN BAUTISTA, ANTONINI MUÑOZ y MARISA LUCIA, IBARRA MENDEZ, (Ficha: 1455 2000).
Maldonado, 19 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14115 Mar 13- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA GROS PANDOLFI y ROBERTO LEMES, (Ficha: B 235 2000).
Paysandú, 13 de diciembre de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13405 Mar 05- Mar 16

JULIO LUIS GARCIA Y SANTOS y LAURA POSEIRO, (Ficha: B 479 2000).
Paysandú, 20 de febrero de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 14482 Mar 15- Mar 28

MARIO ALFREDO OUCHARENKO PIAS y MARIA JOSE TRINIDAD SUAREZ, (Ficha: B 301 2000).
Paysandú, 1º de setiembre de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 14483 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

GUSTAVO MARLON SANTOS BON y VIOLETA SELENE GARCIA DURAN, (Ficha: B 512 2000).
Paysandú, 14 de diciembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13542 Mar 07- Mar 20

ELIDA ESTELA SOSA y ANTONIO GENARO LAMPARIELLO, (Ficha: B 22 2001).
Paysandú, 22 de febrero de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14259 Mar 14- Mar 27

LISANDRO FEDERICO MACRI BENTANCOR y LURDE MARIA HOLSTEIN KENZ, (Ficha: B 552 2000).
Paysandú, 12 de febrero de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14262 Mar 14- Mar 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CURADOSSI VILLAAMIL ALEJANDRO JUAN y FREIRA RODRIGUEZ MARIA GABRIELA, (Ficha: 21 2001).
Fray Bentos, 28 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13736 Mar 09- Mar 22

BARRIENTOS LAGOS, NORHA ADRIANA y CANZANI RETAMAR, RUBEN MARCELO, (Ficha: 561 2000).
Fray Bentos, 13 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14053 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO PABLO ORDOQUI NAMESNY y MARIA DEL PILAR VILANOVA, (Ficha: 25 2001).
Rivera, 1º de marzo de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13911 Mar 12- Mar 23

ALICE LOTITO LOPEZ y ALVARO MARCELO CESARINO RODRIGUEZ, (Ficha: 672 2000).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 15 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50824 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

ANTONIO DORSE DORSE y ELENA FERNANDEZ FERREIRA, (Ficha: 38 2001).
Rivera, 5 de marzo de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14291 Mar 14- Mar 27

GUMERSINDO NUÑEZ DE LOS SANTOS y ZULMA MORAES MORAES, (Ficha: 580 2000).
Rivera, 6 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14292 Mar 14- Mar 27

MARIO OLIVERA COGHLAN y MARIA SOIRASI BENAVIDEZ RIVERO, (Ficha: 39 2001).
Rivera, 5 de marzo de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14293 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO FERNANDEZ y VALERIA TENCA, (Ficha: B 9 2001).
Salto, 2 de marzo de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14364 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARY GRACIELA SOSA SANTURIO y ROBERTO ORLANDO ALVEZ OCAMPO, (Ficha: B 384 2000).
Salto, 14 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 13462 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RAFAEL RIVERO ECHEZARRETA y ANDREA ALAYON, (Ficha: B 384 2000).
Dolores, 13 de setiembre de 2000.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13939 Mar 12- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CASTRO y MARIA CAROLINA MONTANER PEREIRA, (Ficha: B-33 2001).
Tacuarembó, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14407 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RITO CASIO JARA ACOSTA y SILVANA BEATRIZ YAPOR BARNADA, (Ficha: 737 2000-B).
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13412 Mar 05- Mar 16

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BENITEZ, NANCY ANGELICA C LOPEZ CASTILLO, ADOLFO ISMAEL. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 280 2000" se llama y emplaza al SR. ADOLFO ISMAEL LOPEZ CASTILLO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de noviembre del 2000.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50630 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dictada en los autos caratulados: CARRETERO, Pablo Giora c VASCONSELLOS MONTALDO, Alicia.- DIVORCIO - FICHA Nº 185 2000 D se cita, llama y emplaza a: ALICIA VASCONCELLOS O VASCONSELLOS MONTALDO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209) Montevideo 9 de MARZO de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FERNANDEZ MIRTA C LASSO ERASMO, DIVORCIO, FICHA 350 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ERASMO LASSO, ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 1º DE FEBRERO DE 2001. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50706 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Alba Bentancur c Alberto Abelenda. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 439 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Alberto Abelenda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 14 de Noviembre de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Fany Sierra c Miguel Angel Núñez. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 696 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Septiembre de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50628 Mar 06- Mar 19

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Silvia Paz Morales c Ruben Darío Pérez Basualdo. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 1156 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Pérez Basualdo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Febrero de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50675 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SANTOS VEGA, BELGICA LONGINA C CABRERA SAN MARTIN, JORGE DANIEL, DIVORCIO", Fa. 1472 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JORGE DANIEL CABRERA SAN MARTIN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.- MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Mar 13- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O .

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "BALDI, HECTOR RICARDO C PEREIRA, MARIA PATRICIA.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Fa. A 13 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIA PATRICIA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Mar 07- Mar 20

E D I C T O .

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "CARNEIRO, ROSA ARGELIA C HORNO, WILLIAMS.- DIVORCIO POR CAUSAL".- Fa. A 89 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a WILLIAMS HORNO para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50728 Mar 12- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MALDONADO, MARTA LILIANA CONTRA IRRAZABAL, FAUSTO. Divorcio por causal y aux. de pobreza", Ficha A 88 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FAUSTO IRRAZABAL, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 11 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence Perini. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50727 Mar 12- Mar 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO RAMON CASTILLO, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVEIRA, ELDA SUSANA C CASTILLO, EDUARDO RAMON. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Ficha A 308 2000), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que este trámite se encuentra Asistido de Auxiliatoria de Pobreza (según Dec. 3086 2000 del 8 12 2000)- -Young, 18 de Diciembre de 2000.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50740 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "MELLO, HUGO FABIAN C A CUILIGOTTI, IRIS GRACIELA DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 612 2000, se cita y emplaza a IRIS GRACIELA CUILIGOTTI, por el término de noventa días a efectos de que comparezca, en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 19 de febrero del 2001.-
ESTE JUICIO GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Mar 07- Mar 20

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de JUNIO de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 14.565 (antes 1336 parte), sita en el Paraje Aceguá, del Departamento de Cerro Largo, necesaria para la instalación de una Planta Potabilizadora, en la localidad de Aceguá, propiedad del Sr. Juan Viñoles y otros, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Cerro Largo), el 23 de diciembre de 1999 con el Nº 10.320, tiene una superficie de 601 m2 62 y se deslinda así: al Oeste: 20 m 14 frente a Camino Vecinal; al Norte: 29 m 97 lindando con el Padrón Nº 1336 (p); al Este: 19 m 54 lindando con el Padrón Nº 1336 (p); al Sur: 30 m 77 lindando con el Padrón Nº 1336 (p). La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 61,9659.
Expediente Nº 265 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50676 Mar 08- Mar 19

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 07 de AGOSTO de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 16.566 (antes 14.489 parte), sita en el Paraje Sarandí Grande, del Departamento de Florida, necesaria para la instalación de una Planta Potabilizadora, en la localidad de

Sarandí Grande, propiedad de la Sra. Alicia Cristina Acerenza y otros, que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Florida), el 30 de diciembre de 1999 con el N° 7.243, tiene una superficie de 747 m2 85 dm2 y se deslinda así: Al Sur, 29,97 m frente a Camino Departamental; al Oeste: 24,93 m, al Norte: 29,93 m y al Este: 25,01 m lindando estos vientos con resto del padrón 14489. La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 77,8140.
Expediente N° 324 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50677 Mar 08- Mar 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSE
EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, en los autos identificados con la Ficha 308 99, solicitando acción de Expropiación y Toma urgente de Posesión contra AMANDA BARRIOS sobre el siguiente bien: una fracción de terreno Padrón No. 980, ubicado en la Ira. Sección Judicial del Departamento de Flores, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Luis Alberto Ibiñete, de setiembre de I983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 2509, el 14 de setiembre de I983, con un área a expropiar de 1.753 m2 49 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Norte 42 m 15 frente a la calle 25 de Agosto; por el Este 41 m 21 frente a la calle Uruguay; por el Sur 42 m 95 con el Padrón No. 5393 y por el Oeste 41 m 21 con los Padrones No. 982 y No. 981.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y especialmente a la Sra, Amanda Barrios, respecto del padrón mencionado, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 23 de Febrero del 2001.- ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Mar 07- Mar 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "IGLESIAS GRAJALES, LIDYA MARIA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 151 2000 se hace saber que por auto N° 3296 de fecha 30 de noviembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LIDYA MARIA IGLESIAS GRAJALES, habiéndose designado curador propietario a: FERNANDO ALBERTO DURAN IGLESIAS que aceptó el cargo con fecha 7 de febrero de 2001.- Montevideo, 15 de Febrero de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 13688 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "COHELO, MARIA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD" Ficha N° 336 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO COHELO y se declaró curarora del mismo a ANDREA JAQUELINE VARELA PEREIRA.- Montevideo, 21 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 14363 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "MEDINA PIRIZ STELAMARY - INCAPACIDAD" Ficha N° 117 80S1 99 se declaró a STELAMARY MEDINA PIRIZ en estado de incapacidad y se declaró curadora de la misma a MARI FLORA PIRIZ. Montevideo, 1ero. de marzo de dos mil uno.-
Se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "RADESCA CASTRO, Lourdes Karina Fa. 4 95PV se declaró a LOURDES RADESCA en estado de incapacidad y se declaró curadora de la misma a BIMBA ISABEL CASTRO. Montevideo, 2 de marzo de dos mil uno.- Se deja constancia que cuenta con auxiliatoria de pobreza.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 15- Mar 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "BARONI NATALIA,- NOMBRAMIENTO DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA," FICHA 519 98 por auto N° 2681 2000 del veintiocho de junio del dos mil se declaró en estado de incapacidad a NATALIA FRANCIN BARONI SANTAMARIA designándose Curador propietario a RAQUEL SONIA SANTAMARIA CHARRUTI. Montevideo, siete de agosto del dos mil
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50658 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados "ROSAS CARRION, JORGE - INCAPACIDAD" Ficha N° 207 96C), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE ROSAS CARRION C.I. 3.023.796-4 y se designó curador legítima del mismo a su madre Sra. JUANA TERESITA CARRION DELGADO, C.I. 1.214.441-4.- Montevideo, 29 de abril de 1998.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 14222 Mar 13- Mar 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ MONICA ISABEL,- INCAPACIDAD" FICHA 339 96 por resolución N° 4232 2000 del 27 DE NOVIEMBRE del 2000 se declaró en estado de incapacidad a MONICA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ designándose Curadora propietaria a MARIA RODRIGUEZ RUIZ. Montevideo, quince de febrero del dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50690 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos "PEREYRA RIVADAVIA ADRIAN CRISTOPHER, - INCAPACIDAD Y CURATELA - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 20 2000 por resolución N° 3188 2000 del 4 de SETIEMBRE del 2000 se declaró en estado de incapacidad a ADRIAN CRISTOPHER PEREYRA RIVADAVIA designándose Curadora propietaria a MIRTA ESTELA RIVADAVIA MEDINA. Montevideo, quince de febrero del dos mil uno.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Mar 13- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BONELLI PIONETTI, BETTY. INCAPACIDAD. FICHA 74 2000 B" se hace saber a sus efectos que por auto N° 630 2000 de fecha 23 03 2000 se designó Curador Interino de la presunta incapaz, BETTY BONELLI PIONETTI, a la Sra. STELLA MARIS SEGUI BONELLI,

quien aceptó el cargo el día 4 de Abril del Año Dos Mil.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, veintinueve de Mayo del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Mar 13- Mar 26

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "VERNET ACOSTA, SERGIO MANFREDO - INCAPACIDAD - FICHA 28 96 C", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 3476 99 de fecha 22 de setiembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO MANFREDO VERNET ACOSTA, designadose curadora propietaria del incapaz a la Sra. Nora Lila Rojas González, quien aceptó el cargo el día 16 de febrero de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de abril de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50625 Mar 05- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: SILVEIRA HERRERA, MARIA NOEL - INCAPACIDAD - FICHA: V 508 98, se hace saber que por auto N° 3948 98 de fecha 19 de noviembre de 1998 se designó curadora interina de la presunta incapaz MARIA NOEL SILVEIRA HERRERA a la SRA. EVANGELINA HERRERA RAMIREZ.- Montevideo, 7 de noviembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 13667 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: CASARETTO SOLAEGUI, CARLOS LUIS - INCAPACIDAD - FICHA: V 363 98, se hace saber que por auto N° 3061 2000 de fecha 7 de agosto de 2000 se decretó mantener por el plazo de un año un régimen de administración de los bienes de CARLOS LUIS CASARETTO SOLAEGUI. Designándose administradora de los bienes a la SRA. ANA MARIA SILVA SOLAEGUI. Montevideo, 7 de febrero de 2001.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) $ 1107 10/p 14485 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

C E R T I F I C O.-

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en autos: "GAYO CAAMAÑO, MARIO YAMANDU, MANUEL E IRACEMA MYRIAM BARBARA - INCAPACIDAD" Ficha V 83 99, y por Resolución N° 4452 de fecha 6 de Octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Iracema Myriam Barbara y Mario Yamandú Manuel Gallo Caamaño designándose curadora propietaria a su madre Maria Enriqueta Caamaño Carrasco (se concedió auxiliatoria de pobreza).- Montevideo, 21 de Diciembre de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50707 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- En autos caratulados: PAULERO CORIA, Zulma Bertha.- INCAPACIDAD.-", ficha V 202 99.-, se hace saber que por Auto N° 190 2001.- de fecha veintiuni de febrero de dos mil uno.- se declaró en estado de incapacidad a ZULMA BERTHA PAULERO CORIA.-, designandose Curador Definitivo al Sr. ROBERTO NESTOR DUARTE.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, cinco de marzo de dos mil uno.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Pérez Moreira María Cristina y Carlos Andrés incapacidades, ficha V 660 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA PEREZ MOREIRA Y CARLOS ANDRES PEREZ MOREIRA, por auto N° 3979 del 4 10 2000, y se designó curador definitivo de los mismos a Gladys Mabel Pérez Moreira. Montevideo, 9 de noviembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 13509 Mar 06- Mar 19

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Pereyra Barreto, Elia Elfa, incapacidad, ficha V 638 99, se hace saber que se designó curador interino de ELIA ELFA PEREYRA BARRETO, A GLADYS BARRETO, POR AUTO N° 202 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2001. Montevideo, 5 de marzo de 2001.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 13687 Mar 08- Mar 21

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Lombardi Varela Fernando Daniel, incapacidad, ficha V 430 99, se hace saber que se declaró en estado de la incapacidad a FERNANDO DANIEL LOMBARDI VARELA, y se designa curador definitivo del mismo a Teresita Varlea Fabregat, por auto n° 2388 del 22 de junio de 2000. Montevideo, 22 de febrero de 2001.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14427 Mar 15- Mar 28

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Romero Fernando, incapacidad, ficha V 1 99, se hace saber que se declaró en estado de la incapacidad a FERNANDO ADRIAN ROMERO RODRIGUEZ y se designócurador definitivo del mismo a Mary isabel Rodriguez, por auto n° 4181 del 24 de octubre de 2000. Montevideo, 21 de febrero de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50722 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Paiz Ana María, incapacidad, ficha V 8 98, se hace saber que por resolución N° 2722 del 28 de julio de 2000, se designó nuevo curador de ANA MARIA PAIZ, a ALICIA PERDOMO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50650 Mar 07- Mar 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 179 96B, se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO ADOLFO SILVEIRA, discerniendose el cargo de curador del mismo su padre legitimo FEDERICO SILVEIRA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza en la ficha. 339 98B. Artigas, 16 de febrero del año 2001 ESC. VICENTE TOMAS POLITO. ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50618 Mar 05- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AMARO FERNANDEZ, MARTIN JUAN - INCAPACIDAD-" Ficha Civil 163 98 V se hace saber que por Resolución N° 3831 de fecha 21 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN JUAN AMARO FERNANDEZ yse designó curadora del mismo a su madre legítima Sra. NANCY TERESA FERNANDEZ GILARDI quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 21 de julio de 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 13725 Mar 09- Mar 22

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FONTES GONZALEZ, ANILDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 192 99 V se hace saber que por DECRETO N° 1121 2000 de fecha 3 de marzo de 2000 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz a MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO CABRERA quien quedó discernida en el cargo y aceptó el cargo con fecha 11 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION N° 7347 DE FECHA 18 DE

OCTUBRE DE 2000.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Ma. Haydeé Arriondo Serrato. INCAPACIDAD", Ficha 651 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Haydeé Arriondo Serrato, habiéndose designado curador a Sofía Iris Marín Arriondo. Pando, 21 de Noviembre de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) $ 886 10/p 13622 Mar 08- Mar 21

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Baccino María José.. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 425 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María José Baccino, habiéndose designado curador a María Amalia Baccino. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50627 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "LOPEZ ALVAREZ, MARIA ANGELICA. INCAPACIDAD" (expte. 491 99B) se hace saber que por decreto Nº 3101 de fecha 28 de setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a: María Angélica López Alvarez designándose curador al Sr. Edardo Díaz Fernández.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 2 de marzo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ALBERTO. INCAPACIDAD. Fa. B 336 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 09 de Agosto de 2000, se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL ALBERTO FERNANDEZ, designándose curadora del mismo a María Aquilina Fernández Rivero.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de Febrero de 2001. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50615 Mar 05- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LUIS ANDRES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 161 2000, se hace saber que por Auto Nro. 2967 2000, de fecha 15.08.00, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ANDRES DE LOS SANTOS, designándose curadora a BLANCA BLANCO, quien aceptó el cargo conferido el 28.08.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 12 de setiembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50603 Mar 05- Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TRINIDAD BENITEZ, MAURO FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. B 130 2000", se hace saber que por Auto Nro. 4175 de fecha 10 de noviembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MAURO FERNANDO TRINIDAD BENITEZ, designándose curadora a MARIA MALENA BENITEZ, quien aceptó el cargo conferido el 24 de Noviembre de 2000. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 6 de Marzo de 2001. ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50848 Mar 15- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4826 2000 de fecha 27 de octubre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ELENA GARCIA, Ficha 37 2000, habiéndose designado curadora del mismo a OSORALDA NINOSKA GARCIA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de febrero de 2001. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50635 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4301 2000 de fecha 19 de setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a YILSON PEREIRA, Ficha 144 2000, habiéndose designado curadora del mismo a MARIA CECI PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de febrero de 2001. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50636 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4315 2000 de fecha 19 de setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LURDES PEREIRA ALVEZ, Ficha 243 2000, habiéndose designado curadora del mismo a MARY LUZ PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de febrero de 2001. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Mar 12- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5062 2000 de fecha 27 10 2000 se declaró en estado de Incapacidad a EDER PEREIRA SUAREZ (FICHA 81 2000), habiéndose designado curadora del mismo a SARA FELY FAGUNDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de FEBRERO de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50634 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5063 2000 de fecha 27 10 2000 se declaró en estado de Incapacidad a EUGENIO DALMIRO VALIENTE PEREIRA (FICHA 277 2000), habiéndose designado curadora del mismo a ANA LAURA ACOSTA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de febrero de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50640 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 272 2001 de fecha 15 02 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MANUEL GONZALEZ DA SILVA (FICHA 408 2000), habiéndose designado curadora del mismo a NELIDA DA SILVA DE LOS SANTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 7 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3938 2000 de fecha 20 09 2000 se declaró en estado de Incapacidad a PABLO DANIEL PEREIRA GONZALEZ (FICHA 575 99) habiéndose designado curadora del mismo a DILKA GONZALEZ PADRON. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de diciembre de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Mar 14- Mar 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 5192 de fecha 8 11 2000 dictada en autos caratulados: "PIRIZ DIAZ JORGE. INCAPACIDAD. FICHA No. 17 2000, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE PIRIZ DIAZ C.I. No. 4.196.763-7 domiciliado en José Hernandez 10 de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. JULIA PIRIZ C.I. No. 4.104.913-6 con igual domicilio que el incapaz.-
Por providencia No. 62 de fecha 1 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los catorce dias del mes de Febrero del año dos mil uno.- ROCHA, 14 de Febrero de 2001. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50841 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA MARIA - INCAPACIDAD.- Fa B 165 99" hace saber que por auto Nº 1265 2000 de fecha 10 04 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA MARIA RODRIGUEZ designándosele curadora propietaria a la Sra. CATALINA CABRERA RODRIGUEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día catorce de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 14- Mar 27

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEAL BRAVO, ELIDA ESTHER - INCAPACIDAD.- Fa B 651 98" hace saber que por auto Nº 1252 2000 de fecha 11 04 2000 se declaró en estado de incapacidad a ELIDA ESTHER LEAL BRAVO designándose CURADORA a la Sra. BLANCA RENE LEAL BRAVO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día trece de febrero de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50822 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ SALVARREY, ISABEL - INCAPACIDAD.- Fa B 178 98" hace saber que por auto Nº 5776 99 de fecha 26 11 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ISABEL SUAREZ SALVARREY designándosele curador al Sr. FRANCISCO MARIO MARTIN cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 12 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50614 Mar 05- Mar 16

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEAL BRAVO, OFELIA - INCAPACIDAD.- Fa B 240 99" hace saber que por auto Nº 1340 2000 de fecha 13 04 2000 se declaró en estado de incapacidad a OFELIA LEAL BRAVO designándose CURADOR al Sr. LEONARDO CURBELO MONZON cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 04 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciseis de febrero de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50821 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "MORA FIGUEROA, SANDRA ISABEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 251 98, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 4214 de fecha 8 de Diciembre de 1999 la incapacidad de SANDRA ISABEL MORA FIGUEROA, designándose curador a su madre ROSA BELKIS FIGUEROA PEREZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 4 de abril del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Mar 07- Mar 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado autos: "MOREIRA SCHNEEBERGER Diego Roberto, Ficha 785 00" se presentó Diego Roberto Moreira Schneeberger, domiciliado en la calle Guipuzcoa 491 de esta ciudad, quién optando al título de procurador ofrece información de Nicolás Rodríguez, Pablo Gutierrez, Juan Curbelo. Montevideo, cinco de Febrero del año dos mil uno. Escribano Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
11) $ 886 10/p 14493 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

TRIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º. Turno, en autos caratulados: "Acosta Pérez, Cecilia - Información de Vida y Costumbres", Ficha 565 00, se hace saber que se presentó ante esta Sede CECILIA ACOSTA PEREZ, quien optando por el título de Escribana Pública y Procuradora ofreció las declaraciones de Elsa Ramírez y Graciela Batista sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 17 de Agosto de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 14367 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos: "SANTOS de COMBE, María Teresa S Información de Vida y Costumbre" Ficha V 89 2000: se ha saber que María Teresa SANTOS de COMBE, se a presentado por estar optando al Título de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de Mónica SANGUINETTI y Ana Raquel MORAES, sobre su vida y costumbre. Artigas, 1º de marzo de 2001. Sr. Alberto Ma. LAPORTE, Juez de Paz Departamental Subrogante.
11) $ 1107 10/p 14063 Mar 13- Mar 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Rivera de 1° turno, Fa. B 1 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Shirley Judith Buyanoff Márquez, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Ruben Darío Machado y Amelio Casadei, sobre su vida y costumbres. Rivera 12 de setiembre de 2000. Dra. Rossana Canclini Berterretche. Juez de Paz Dptal. de Rivera 1er. Turno.
11) $ 886 10/p 13459 Mar 06- Mar 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 15 de 2001

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR DAGUERRE, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1345 y MARIA EUGENIA ROCAMORA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1345.
14) $ 156 3/p 1586 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 2

JAVIER RICHARD BACCINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5950 003 y LAURA MARITZA SOUZA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durán 5937 D 105.
14) $ 156 3/p 1587 Mar 15- Mar 19

HECTOR ANDRES ENCISO, 18 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Colorado 1574 y LORELEY PERUGORRIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colorado 1578 4.
14) $ 156 3/p 1590 Mar 15- Mar 19

LUIS ALBERTO BOTTARELLI, 30 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3834 y MARIA DEL ROSARIO FALCON, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3834.
14) $ 156 3/p 1593 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 5

MARIO JAVIER GRANJA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo Sierra 3534=6 y LOURDES PATRICIA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sgo Sierra 3534-6.
14) $ 156 3/p 1585 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 6

ALAIN ROBERT MIZRAHI, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1021 501 y SILVIA GRACIELA SCHEURENBERG, 41 años, divorciada, empresaria, argentina, domiciliada en Juan Paullier 1021 501.
14) $ 156 3/p 1588 Mar 15- Mar 19

MICHEL GERMAN MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 680 y ANA CLAUDIA CUTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Durán 1277.
14) $ 156 3/p 1594 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 7

MAURICIO ANDRE PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5239 y ALEJANDRA ELIZABETH SILVA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral Flores 5239.
14) $ 156 3/p 1595 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 8

ROBERTO RUBEN XIFRE, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 Block H - 59 y ALBA GLADYS CASAS, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Emancipación 4361 Block C Ap 46.
14) $ 156 3/p 1591 Mar 15- Mar 19

LEONEL ANTONIO RUIZ ZORRILLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442 801 y TERESITA LILYAN ROSSO, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442 801.
14) $ 156 3/p 1592 Mar 15- Mar 19

OFICINA No. 9

BERNARDO ARIEL SALAS, 39 años, divorciado, psicologo, oriental, domiciliado en Br España 2166 ap 102 y FRANCESCA PATRIZIA VISCO, 38 años, soltera, contador, italiana, domiciliada en Pedro Larghero 6231.
14) $ 156 3/p 1589 Mar 15- Mar 19

RUBEN DARIO SABATEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sebasto Pool 5745 D y ANDREA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braile 2986 A.
14) $ 156 3/p 1596 Mar 15- Mar 19

Montevideo, marzo 14 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE HUMBERTO ARAUJO, 43 años, soltero, prof. ed. física, peruano, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6467 y YOLANDA TERESA HOUNIE, 43 años, viuda, fotografa, oriental, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 6467.
14) $ 156 3/p 1556 Mar 14- Mar 16

MIGUEL GASTON de PRADO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ing. Manuel Correa 4060 4 y MYRIAM ALICIA GARCIA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José Caparroz 4309.
14) $ 156 3/p 1560 Mar 14- Mar 16

LUIS ALFREDO AMARELLE, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Yaguaron 1348 601 y MARIA PAOLA BAGNOLI, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Dr. Pouey 2559.
14) $ 156 3/p 1565 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 2

ENRIQUE MARCELO BAGNUOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Los Frenos 5277 y MIRIAM ROSANA BUENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Los Frenos 5277.
14) $ 156 3/p 1555 Mar 14- Mar 16

CONRADO ALFREDO BERRONDO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Sarmiento 2462 501 y ANA LIA CAMIRUAGA, 39 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Sarmiento 2462 501.
14) $ 156 3/p 1558 Mar 14- Mar 16

EDUARDO ADRIAN BOUISSA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 5041 y PATRICIA ESTHER MARGNI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Vecinal 008 E B° Maracaná.
14) $ 156 3/p 1559 Mar 14- Mar 16

NICASIO BENITEZ, 60 años, divorciada, jubilado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5334 y CARMEN MABEL MACHADO, 54 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Piribebuy 5334.
14) $ 156 3/p 1567 Mar 14- Mar 16

JUAN MARCOS BENECH, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Salvador 1876 2 y SANDRA CAROLINA MINETTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1876 2.
14) $ 156 3/p 1570 Mar 14- Mar 16

FERNANDO ADRIAN KETTURKAT, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1578 y LETICIA HIDALGO,

17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Punta de Soto 5067.
14) $ 156 3/p 1578 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 4

CARLOS ENRIQUE LLADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4023 y SILVIA RAQUEL FERNANDEZ, 43 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tom. Aparicio 4023.
14) $ 156 3/p 1557 Mar 14- Mar 16

ALBERTO FABIAN LINDIMAN, 28 años, soltero, real. audiovisual, oriental, domiciliado en J. Nuñez 2789 y MARIANA GUADALUPE, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en J. Nuñez 2789.
14) $ 156 3/p 1562 Mar 14- Mar 16

GERARDO MARIO LUNGARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4440B. Block CH 1001 y ANA MARIA QUATTORDIO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440B Block CH 1001.
14) $ 156 3/p 1568 Mar 14- Mar 16

MILTON LABADIE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rouseau 4836 y MARTHA JACQUELINE GOMEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rouseau 4836.
14) $ 156 3/p 1584 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 5

HECTOR EDUARDO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1140=7 y SANDRA YANELA FRANCO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San José 1140=7.
14) $ 156 3/p 1564 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 6

WALTER MARCELO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5937 y ADRIANA MARIA BORDES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Montero 2761 001.
14) $ 156 3/p 1561 Mar 14- Mar 16

WALTER ENRIQUE MARTEGANI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1342 202 y LUZ del ALBA FRUGONE, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Mercedes 1342 202.
14) $ 156 3/p 1583 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 7

NICOLAS LEONARDO PADILLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 4811 2 y WENDY RAQUEL DEMARCO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Caphdurat 2707.
14) $ 156 3/p 1566 Mar 14- Mar 16

NESTOR RAUL PERAZA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2079 y MAGDALENA CECILIA FRIADE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Jose Maria Montero 2708 Bis.
14) $ 156 3/p 1572 Mar 14- Mar 16

ROBERTO PICCHIARINI, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Nueva California 1670 y ELIZABETH GLECY ECHENIQUE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva California 1604.
14) $ 156 3/p 1574 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 8

DIEGO RAMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2601 5 y MONICA MARCELA BASTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2601 5.
14) $ 156 3/p 1580 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 9

CHRISTIAN PAOLO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Ciganda 1262 ap 2 y ANA CAROLINA CABRAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Ciganda 1262 ap 2.
14) $ 156 3/p 1563 Mar 14- Mar 16

MICHEL LEONARDO SUAREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 5170 y SILVINA JOSELIN MAGALLANES, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 5170.
14) $ 156 3/p 1569 Mar 14- Mar 16

VICTOR HUGO SALSAMENDI, 71 años, divorciado, juvilado, oriental, domiciliado en Av Rivera 3393 ap 110 y EVA TILIMAN, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av Rivera 3393 ap 110.
14) $ 156 3/p 1579 Mar 14- Mar 16

JULIO CESAR SCOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez No. 4135 y LUCIA LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Esther de Cáceres No. 5590.
14) $ 156 3/p 1582 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 10

NESTOR EDUARDO VALERIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 block 7 102 y MARTA LILIAN RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 block 7 102.
14) $ 156 3/p 1571 Mar 14- Mar 16

PABLO JAVIER VERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez de Marchena 5478 A y SILVIA GABRIELA ALBERTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez de Marchena 5478 A.
14) $ 156 3/p 1573 Mar 14- Mar 16

MAXIMO VILLANUEVA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella Polar 6180 bis y MAGHDA ADILGUE MOLINA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estrella Polar 6180 bis.
14) $ 156 3/p 1575 Mar 14- Mar 16

PABLO DAMIAN VEGLIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreso de Avalos 028 y EDITH NOELIA SEJAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Continuación Ecuador 69.
14) $ 156 3/p 1576 Mar 14- Mar 16

HUGO HOMERO OLIVERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joffre 1043 y ALICIA MARIANA SILVEIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joffre 1043.
14) $ 156 3/p 1577 Mar 14- Mar 16

FREDDY LEONARDO OJEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3740 001 y MARIA SOLEDAD FRANCO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 3740 001.
14) $ 156 3/p 1581 Mar 14- Mar 16



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS "MARTINEZ VIGNOLI OMAR ROBERTO, PRESCRIPCION TREINTENARIA, Fa. 301 99", según auto Nº 401 2000 de fecha 23 de febrero de 2000, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR JUSTO JUAN MARTOCQ O MERTOCQ PECANTET, ULTIMO PROPIETARIO DEL BIEN A PRESCRIBIR PADRON Nº 180250 DE LA 5ta. SECCION DE MONTEVIDEO, SITO EN OSVALDO MARTINEZ 3329, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, 15 DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1328 10/p 14104 Mar 13- Mar 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; "MARRERO LA CRUZ BERNARDO CIRILO C BANCO DE PANDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA 398 94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; BERNARDO CIRILO MARRERO LA CRUZ solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble: PADRON No. 78 (antes 6580 solar 76 Manz. 6") sito en la 7a. Sec. Jud. de Canelones Localidad Est. Olmos, según plano de mensura del Ing. Agr. Alegandro Casás Benavent de Marzo de 1994 inscripto

en la Oficina Dptal de Catastro de Pando con el No. 6869 con fecha 12 4 94, consta de una superficie de 507 mc 73 y se deslinda: 31 m 60 al N de frente a calle 6; 28 m 43 al NE lindando con Padrón 79 línea quebrada formada por dos tramos de recta el SE de 29 m 86 lindando con parte del Padrón 99 y Padrones 100 y 101 y de 9 m 06 lindando con Padrón 77. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL A: CARLOS MARIA, MARIA LUISA e ISMAEL ANTONIO FURRIOL HERNANDEZ, MAXIMO DE SALDAMANDO Y OLMOS; MYRIAM CATALINA CARLOMAGNO MANFREDI, HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO MANFREDI, EDUARDO MANFREDI, DORA VIOLETA POUSO, GUILLERMO MARIA IMBRIACO, JUAN PASCUAL IMBRIACO, y a los Linderos CELESTINO AGUIAR QUINTERO, CARLOS ANTONIO MOREIRA FERNANDEZ, MARIA ROSA QUINTANA y Titulares de los Padrones 77 y 99. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 3321 10/p 13925 Mar 12- Mar 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno, en autos caratulados; "FONTAN PEREZ FELICIANO.- PRESCRIPCION.- FICHA 634 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Feliciano FONTAN PEREZ solicitando Prescripción treintenaria sobre el inmueble: PADRON No. 8804, Manz. 587, Solar 5 con una superficie de 1.140 m, sito en la 7a. Sección de Canelones- Pando- 17 mts casi Facelli-Barrio Estadio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble cuya declaración de adquisición por el modo de prescripción se tramita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio. Emplazándose en ESPECIAL a; Pura Martínez Lorenzo viuda de sus segundas nupcias con Máximo Martínez Vázquez y o sus herederos a cualquier Título y a la I.M.C. En consecuencia se expide el presente en Pando a los 22 días del mes de diciembre del 2000. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1993 10/p 14246 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "SEGUNDO TOYA, CESAR ADEMAR c GONZALEZ GONZALEZ, ALVARO EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", (ficha C-217 00), se hace saber que se ha presentado el Sr. César Ademar Segundo Toya promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Citröen AX Allure motor 10FWOKO260069, matrícula actual QAC 277 de Durazno (anterior Q1-15017), padrón Nº 16655-0 de Durazno, por lo que se cita a Alvaro Eduardo González González y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Durazno 27 de octubre de 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental de Durazno.
16) $ 1771 10/p 14398 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida en autos "SOBA, Daniel. Prescripción Treintenaria". Ficha 244 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Daniel Máximo SOBA DE LEON, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 7246 ubicado en la zona sub urbana de la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, de la manzana 460, que según Plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro el día 6 de setiembre de 1999, con el Nº 41, y que consta de una superficie de 1997 m2, 06 dm2, lindando al norte con el padrón Nº 7222, al oeste con padrón Nº 7245, al este con calle Clemente Estable y al sur con padrón Nº 7245.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y en especial a la Sra. Dominga DIAZ, o a sus sucesores, así comno a los linderos indicados; que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios, con quien se les seguirán estos procedimientos. Florida 17 de noviembre de 1999. Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.
16) $ 2435 10/p 14285 Mar 14- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Damestoy Fernandez Juana. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 690 2000, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Wenceslada Damestoy Fernandez promoviendo la presente acción sobre el padrón nro. 5865 sito en la 1ra. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas.
En consecuencia se cita, llama y emplza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial al Sr. José Etchart y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio. Minas, 23 de febrero de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 1771 10/p 14327 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Alvarez Palacio, Olga Cristina. Prescripción Adquisitiva con auxiliatoria de Pobreza. Fa. 181 2.000 Se hace saber que ante esta sede se presentó: OLGA CRISTINA ALVAREZ PALACIO, promoviendo Prescripción Adquisitiva con AUXILIATORIA DE POBREZA. sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden (Vivienda Económica No.3. 61 mc 26 dm, sita en la Primera Localidad Catastral de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana No. 138 empadronada con el No. 3122 con una superficie de 176 metros con 90 dm2.
En Consecuencia: Se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a: HAYDEE IRIS ARTIGAS y AMELIO ROCHA RODRIGUEZ y aPETRONA CLARA FERREIRA, o sus sucesores, a que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio. Minas. 27 de setiembre del año 2.000. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en los autos caratulados "Bo, Eduardo - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha C 80 2000, se presentó Eduardo Bo solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble que se detalla: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la segunda sección judicial de Maldonado, paraje "Partido Oeste", zona rural, Padrón nro. 666 antes en mayor área con el nro. 666, que según plano del Agrimensor Artigas Rijo de abril de 1983 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2 de junio de 1983 con el número 741, se señala como fracción uno, consta de una superficie de seis hectáreas cinco mil quinientos cuatro metros y se deslinda así: al Suroeste 162 metros 78 centímetros frente a Camino Vecinal; al Noreste 98 metros 47 centímetros con padrón 676, y al Sureste 502 metros 80 centímetros con fracción dos.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, especialmente a sus linderos y último propietario y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio quien seguirá con estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 17 de Agosto de 2000. DRA. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2657 10/p 13481 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO. EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos "Bonilla Píriz Elbio - Prescripción Adquisitiva Treintenaria Fa. C 143 00; se hace saber que se ha presentado Elbio Bonilla Píriz, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón siete mil doscientos sesenta y seis (7266) sito en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano para prescripción Agrimensor Hebel Barrios de enero de 2000, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 14 de abril de 2000, con número 111, posee un área de mil ochenta y ocho metros cuadrados, treinta y cinco decímetros, linderos: Noroeste padrón 7267, Oeste padrón 5550 y parte 5549, Suroeste padrón 7265-. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a los linderos titulares: padrón 7265, 7267, 5550 y 5549 - Diciembre de 2000 - Dra. Laura E. Rodríguez Araújo- Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado.

16) $ 2214 10/p 14084 Mar 13- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PINTOS, JOSE GABRIEL C PEDRO CASALA O SUS SUCESORES. PRESCRIPCION TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Fa. A 516 1999, se hace saber que José Gabriel Pintos inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 2358 sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú planta urbana (manzana 332) de esta ciudad, calle Luis Batlle Berres No. de puerta 545, con una superficie total de 1529 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguientes: Al norte sobre calle Solís, con 35,97 m; al este sobre calle Luis Batlle Berres con 42.45 m; al sur, tres líneas rectas de 10,15 m, 10,35 m y 15,35 m, lindando con el padrón No. 7419; al oeste, cuatro líneas rectas de 32.41 m, 0,14 m, 4,67 m y 5,62 m lindando con el padrón No. 2359. La superficie total del inmueble es de 1529 m2 51 dm2.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y a Pedro Casala o sus sucesores, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 2 de febrero de 2001.- Está auxiliado de pobreza.- ESC. ALICIA DAMINI, ACT. ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50761 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "ANCHORENA BERLO, Delia Esnilda. Auxiliatoria de Pobreza. Prescripción adquisitiva treintenaria". Ficha Nº 158 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Delia Esnilda ANCHORENA BERLO, a promover acción de Prescripción adquisitiva trentenaria, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 769, Localidad Catastral Paysandú, 1a. Seccion Judicial, Quinta Nº 169, parte del Padrón Nº 5298, según plano levantado por el Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 069, el 24 de agosto de 1999, tiene un aréa total de 621 metros cuadrados y 62 dmc y se deslinda así: al Norte 15 m 35 cm de frente a la calle Nº 18-N, (Gral. Lucas Piriz), al Este: 44 m, 60 cm, lindando con Padrón 12032 de Ernesto Benitez Gomez y Eve Margot Gonzalez Fraccia y con Padrón Nº 5305 de Pedro Pereira; al Sur: 11 m 05 cm, lindando con Padrón 5299, propiedad de Horacio Rogelio Pastorini; al Oeste: tres líneas rectas de 18 m 10 cm, 5 m 42 cm y 26 m 52 cm, lindando las tres con parte del mismo padrón Nº 5298.- En consecuencia se cita, llama o emplaza a los Sucesores de Luisa O. de Piccaroni, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 17 de agosto de 2000.- Se deja constancia que esta AUXILIADA DE POBREZA.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50610 Mar 05- Mar 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "OTERO VELAZQUEZ Fernando Daniel. Prescripción adquisitiva", Ficha 452 99, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Fernando Daniel Otero. deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: automovil marca Chevrolet, modelo Impala, año 1960, matrícula CB 20523, padrón 04-961 de la Intendencia Municipal de Rocha. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a Adolfo Maurano Dominici y sus sucesores a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cinco días del mes de marzo de dos mil uno, dejando constancia de que el Sr. Fernando Otero obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50840 Mar 15- Mar 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Engdo. de Despacho de Treinta y Tres; en autos: "SILVERA PEIL, FRANQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA Nº 303 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó FRANQUE ANDRE SILVERA PEIL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la localidad catastral, ciudad de Treinta y Tres, del Departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, manzana número 825, padrón número 7001, que según plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez de fecha agosto de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 5 de Setiembre de 2000 con el número 69, tiene un área total de 3513 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: 48 metros 25 centímetros al suroeste de frente a calle Abaroré; 76 metros 60 centímetros al Oeste, también de frente a calle Guaycurú; 47 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 12099.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los interesados y en especial a ALEJO TOLENTINO GOROSITO, ALEJO TOLENTINO GOROSITO TANCO, GENARA EVA PEREIRA, GENARA EVA PEREIRA MARTINEZ, GENARA EVA PEREIRA DE ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN AURORA GOROSITO PEREIRA, EVA PEREIRA DE ESPINOSA, RUBEN CORREA BARRETO, CLOBIS RODRIGUEZ CAETANO, y sus sucesores, y a los linderos de los siguientes padrones, cuyos domicilios ignora, a saber: padrón número 7000: Alejo Tolentino Gorosito Tanco, Genara Eva Pereira Martínez, María del Carmen Aurora Gorosito Pereira, Isaac Espinosa a sus sucesores, como todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble; y padrón número 12099: a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble, en merito a no tener antecedentes dominiales como surge del certificado registral; para que comparezcan a deducirlos en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 23 de FEBRERO DE 2001". Eduardo E. Correa, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3764 10/p 13750 Mar 09- Mar 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MINISTERIO DE TURISMO y ANCAP, solicitan la inscripción de la obra titulada "GUIA TURISTICA URUGUAY", de la que se declaran editores y propietarios. Montevideo 21

de febrero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 13432 Mar 05- Mar 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR JAVIER DI LAVELLO OCCHIUZZI, solicita la inscripción de la obra titulada "OBRAS DE JAVIER DI LAVELLO", de su autoria. Montevideo 02 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 13446 Mar 06- Mar 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS RODRIGUEZ REBOLLO, solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMENTO CARIOCA", de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 13628 Mar 08- Mar 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL CARMEN MALLON solicita la inscripción de la obra titulada "RETAZOS EN CLAROSCUROS", de su autoria. Montevideo 07 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 13751 Mar 09- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GLORIA MACHADO RODRIGUEZ y GRACIELA ARIAS BENITEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "PROGRAMA DE APOYO UNIDAD 5", de la cual se declaran autoras. Montevideo 22 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 13827 Mar 09- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

YURIS GRAMAJO, solicita la inscripción de la obra titulada "ENTRE REJAS", de su autoria. Montevideo 22 de Febrero del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 13901 Mar 12- Mar 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUIS HERNANDEZ ACOSTA, solicita la inscripción de la obra titulada "APUNTES DE ESPACIO METRICO", de su autoria. Montevideo 28 de febrero del 2001 SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 13902 Mar 12- Mar 23

DIEGO DIAZ GROSSY, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- FISICA 2° B, D (F y M) y 2.- FISICA 3° B. D (F y M), de su autoria. Montevideo 05 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 14109 Mar 13- Mar 26

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO de la BANDERA, solicita la inscripción del Guión Cinematográfico titulado "DE CORAZONES Y DESTINOS", de su autoria. Montevideo 06 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14247 Mar 14- Mar 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GARGIULO, solicita la inscripción del Personaje denominado "DEMETRIO", de la cual se declara autor. Montevideo 12 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCIONH GENERAL.
17) $ 517 10/p 14251 Mar 14- Mar 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO DARIO VIGLIOLA PROFETI, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "BUXIS TOOLS" (SOFTWARE) y 2.- "BUXIS CS RECURSOS HUMANOS Y PAYROLL" (SOFTWARE), de las cuales de declara autor. Montevideo 13 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 14475 Mar 15- Mar 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "MONTESANO O MONTEZANO SURRA LUCIA MARTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 454 2000, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA MARTA MONTESANO SURRA, registrada con el N° 986 el día 4 de marzo de 1957 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adj. D sección judicial del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "MONTESANO" debe decir "MONTEZANO" por así corresponder. Montevideo, 9 de febrero de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50624 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "PERALTA, SONIA ESTELA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 464 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SONIA ESTELA PERALTA Registrada con el N° 24 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10° Sección de Tacuarembó, haciendose constar en la misma que donde figura "nacida el 7 de enero de 1951" debe decir "8 de diciembre de 1945" por así corresponder.- Montevideo, 23 de febrero de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50649 Mar 07- Mar 20

NOVENO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "AGUIRRE GIMENO MARY LYLIAN, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 350 2000" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARY LYLIAN AGUIRRE GIMENO inscripta con el N° 3198 el 23 DE JULIO DE 1949 ante el oficial de Estado Civil de la 18ª Sección de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura el apellido materno "GIMENEZ" debe decir "GIMENO" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 8 de FEBRERO de 2001.- Se expiden edictos.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 14- Mar 27

DECIMO TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FRAGA MISA, MARIA DEL ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 7 2001", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE ELISEO COTELO MARTINEZ, ACTA Nª 214 DE FECHA 20 7 2000, DE LA 1A. SECCION DEL DEPTO. DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "...CASADO CON MARIA DEL CARMEN ROSARIO", DEBE DECIR MARIA DEL ROSARIO FRAGA MISA, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50705 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12vo. Turno, dictado en autos caratulados: "Gioffre Scarcella, Maria Vera y otros -Rectificación de partida-", Ficha Nro. 532 2000, se hace saber que se ha solicitado: 1) la Rectificación de la partida de matrimonio de Jose Gioffre y Petronila Scarcela, matrimonio celebrado el 30 de Julio de 1949 ante el Oficial del Estado Civil de la 11va. Sección del departamento de Montevideo (Acta N° 332), en el sentido que donde dice "María Petronila Scarcela" debe decir "María Petronilla

Scarcella"; 2) la Rectificación de la partida de defunción de Maria Petronilla Scarcella, inscripta el 3 de Enero de dos mil, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 9 del Departamento de Montevideo, (acta Nro. 6), en el sentido que donde dice "María Petronila Scarella" debe decir "María Petronilla Scarcella"; 3) la Rectificación de la partida de nacimiento de María Vera Gioffre Scarcella nacida el 7 de Febrero de 1952 e inscripta el 15 de Febrero de 1952 (acta Nro. 104), en el sentido que donde dice "María Vera Gioffre Scarcela" debe decir "María Vera Gioffre Scarcella"; 4) la Rectificación de la partida de nacimiento de Susana Gioffre Scarcella, nacida el 25 de Mayo de 1953 e inscripta el 31 de Mayo de 1953 (acta Nro. 340) en el sentido que donde dice "Susana Gioffre Scarcela" debe decir "Susana Gioffre Scarcella"; 5) la Rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Gabriel Gioffre Scarcella, nacido el 7 de Noviembre de 1966 e inscripto el 11 de Noviembre de 1966 (acta Nro. 3545), en el sentido que donde dice "Marcelo Gabriel Gioffre Scarcela" debe decir "Marcelo Gabriel Gioffre Scarcella" por así corresponder. Montevideo, 1ero. de Febrero de dos mil uno. Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50755 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RIVERO, MARIA TERESA - RECT. DE PART. DEF. Y AUX. DE POBREZA" FICHA A 24 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA TERESA RIVERO, extendida el día 8 de diciembre de 1993 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 8 del departamento de Montevideo, Acta No. 1378, en el sentido de que donde dice "de estado viuda", debe decir "de estado divorciada" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de febrero de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50714 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "TELLECHEA, NEMESIO ELBIO - RECTIFICACION DE PART. DE DEFUNCION" FICHA A 426 2000, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de NEMESIO TELECHEA MARTINEZ, extendida el 7 de marzo de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 10 del departamento de Montevideo, Acta No. 265, en el sentido de que donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado". Montevideo, 26 de octubre de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Mar 13- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familla de 19° Turno, en autos caratulados "POZZO PICUN Adrián Marcelo Rectificación de Partida de Nacimiento - Ficha 398 2000", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adrián Marcelo POZZO PICUM, nacido el día 27 de setiembre de 1986, en Montevideo, Oficina 7, Acta N° 1253 en el sentido que en donde dice que comparece Irma Edith PICUM debe decir que comparece Irma Edith PICUN, y donde dice que es nieto por línea materna de Antonio PICUM, debe decir que es nieto por línea materna de Antonio PICUN, por así corresponder.- Montevideo, 12 de febrero de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50763 Mar 14- Mar 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "MECHENE LAGOS Andrea Joseline - Rectificación de Partida - Ficha 180 2000", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la Partida de Nacimiento de Andrea Joseline MECHENO LAGOS nacida el día 29 de setiembre de 1973, en Montevideo, ante la Oficial de Estado Civil Adj. D, Acta 4799, inscripta el 29 de setiembre de 1973, y en el sentido que en donde dice el apellido paterno MECHENO, debe decir MECHENE, por así corresponder.- Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza el día 30 de octubre de 2000, por auto 3795.- Montevideo, 13 de diciembre de 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "LEZAMA, ARTURO Y DE QUEIROZ, SHIRLEY. RECTIFIACION DE PARTIDA", FICHA V 24 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectifiación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de SHIRLEY QUEIROZ Y ARTURO ANTONIO LEZAMA, inscripta en la Oficina N° 4 de Montevideo, el día 17 3 1987, acta N° 255.
b) de nacimiento de ANTONIO LEZAMA QUEIROZ, inscripta el 17 3 1987 en la Oficina N° 4 de Montevideo, acta N° 451, en virtud que donde dice el apellido "QUEIROZ", debe decir "DE QUEIROZ", por así corresponder. Montevideo, 6 3 2001 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: HERNANDEZ SILVIO Y GRECCO ALEJANDRA, Rectificación de Partida, Ficha 364 2000 V, por resolución N° 4262 de fecha 17 de noviembre de 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO MARTINEZ GRECCO, registrada con el número 1084 el 27 de noviembre de 1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 13 de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de Alejandra Sandra Grecco, debe decir es hijo legítimo de Silvio Hernández y de Alejandra Sandra Grecco, por así corresponder. Montevideo, 1° de febrero del año 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "BATISTA URDAMPILLETA, PIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Civil 96 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PIA BATISTA URDAMBILLETE en el sentido de que DONDE DICE "apellido materno URDAMBILLETE" DEBE DECIR "URDAMPILLETA" por así corresponder.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50612 Mar 05- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA DELEON, MARCELA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 152 2000", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, (ACTA N° 837), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma, (12° renglón): Gladys Mabel De León, debe decir: Gladys Mabel Deleón; donde dice (19° renglón), Armando De León, debe decir: Armando Deleón; y en el margen de la donde dice: García De León, Marcela Elizabeth, debe decir: García Deleón, Marcela Elizabeth, por así corresponder.- Minas, 30 de Marzo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 14- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARCELO, IRLAN ALEJANDRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. C 175 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Jennifer Alexandra Cerrano García (Acta N° 944 de la 1era. Sección del departamento de Paysandú, de fecha 10.05.1996) en el sentido que al margen del documento donde dice reconocida por "Irlan Satriano" debe decir "Irlan Barceló Satriano" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 16 de febrero de 2001.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50608 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRIS DE LOS SANTOS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 267 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Iris de los Santos (Acta Nº 138 de la 1era. Sección del departamento de Paysandú, actualmente a cargo del Jdo. de Paz Deptal. de Paysandú de fecha 19.02.1932) en el sentido que en la anotación marginal del documento donde dice incorrectamente "Ires" debe decir "Iris" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 16 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50609 Mar 05- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRO, VICTOR DAVID.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 331 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Víctor David Carro (Acta Nº 433 de la 1era. Sección del departamento de Paysandú, de fecha 15.12.1994) en el sentido que en el cuerpo del documento donde dice incorrectamente como nombre de pila "Héctor David" debe decir "Víctor David" por ser lo correcto y así corresponder.- Paysandú, 16 de febrero de 2001.- Por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50725 Mar 12- Mar 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de ZULEMA SARAVIA FERREIRA, Ficha 526 2000, en el siguiente sentido: donde dice: "...que es hija legítima del declarante y de su esposa Aracy Ferreira Bicca, oriental...", debe decir: "...que es hija legítima del declarante y de su esposa Aracy Ferreira Bicca, brasileña...", por así corresponder. Rivera, 1 de febrero de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Mar 06- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "AZAMBUYA CAMPOS, CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 288 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede ALEXIS ALEJANDRO AZAMBUYA y MARY TERESITA CAMPOS solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: CAMILA AZAMBUYA CAMPOS acta Nº 2811 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 27 de noviembre de 1996, en el sentido que en el margen de la misma y en el cuerpo, en la línea 5 y en la línea 15 donde dice "AZAMBUJA" debe decir "AZAMBUYA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día diecinueve de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50644 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREYRA, DARDO HUMBERTO; MERNIES, MARTHA SUSANA Y FERREYRA MERNIES, NATALIA SUSANA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 1185 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado DARDO HUMBERTO FERREYRA; MARTHA SUSANA MERNIES Y NATALIA SUSANA FERREYRA MERNIES, promoviendo rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de DARDO HUMBERTO FERREYRA, Acta Nº 724, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 20 de SETIEMBRE de 1952, en el sentido que donde dice "HIJO NATURAL DE JUANA CASSINI" debe decir "HIJO NATURAL DE JUANA CASCINO"; y al margen de la misma donde dice "LEGITIMACION LEGAL POR JUANA CASSINI" debe decir "LEGITIMACION LEGAL POR JUANA CASCINO"; por así corresponder; b) partida de MATRIMONIO de DARDO HUMBERTO FERREYRA Y MARTHA SUSANA MERNIES, ACTA Nº 41 expedida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 8va. S. JUDICIAL DE SORIANO el día 8 de junio de 1974 en el sentido que donde dice "HIJO DE JUANA CASSINIO", debe decir "HIJO DE JUANA CASCINO", por así corresponder y c) partida de NACIMIENTO DE NATALIA SUSANA FERREYRA MERNIES, ACTA Nº 1061, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S.J. de Soriano el día 23 de diciembre de 1974, en el sentido que donde dice: "NIETA POR LINEA PATERNA DE JUANA CASSINI", debe decir: "NIETA POR LINEA PATERNA DE JUANA CASCINO", por así corresponder".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 1 de febrero de 2001 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50842 Mar 15- Mar 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "GRANADA, SHUBERT OMAR por su menor hijo ALEXIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 43 2001 se hace saber que por Resolución Nº 354 2001 de fecha 28 de Febrero del 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento Acta Nº 788, año 1998, de fecha 29 de Junio de 1998, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio de nombre en el sentido que donde dice: "GRAMADA" deberá decir: "GRANADA" así corresponder.- Tacuarembó, 6 de Febrero del 2001.- Dra. Lina Alonso.- Juez Letrado.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 15- Mar 28

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 13:30 - BASE: 1328,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.702
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero J. Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 805 del Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto", Block "C", padrón individual Nº 61477 C 805, con una superficie de 49 m. 82 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 e Hipólito Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28926 a nombre de Delsa Rodríguez Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, ho-

norarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés % anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50766 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 3 01 - HORA 13:45 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.866.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1212, block A, empadronada con el Nº 61.477 1212 A, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Complejo habitacional Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.669 a nombre de María Rosario SALVAGNO ROBLES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50767 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 14 - BASE: 2.529,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 515.419.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada con el Nº 165.066 702, con un área de 75 m. 39 dm., la que según antecedentes administrativas consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo con frente a la calle Gabriel Pereyra 2837.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38.755 a nombre de Carmen Octavia OLVEYRA COSTA y Eustaquio Geraldo o Gerardo BUENCRISTIANO PERCIANTE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.272,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50768 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 3 01 - HORA 14 - BASE: 1.246,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.107 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barindelli (MAT. 5022 - R.U.C. 020114670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14.550, con una superficie de 649 mts. 20 dm., señalado como solar 5A de la manzana 151B, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, El Pinar, con frente a Avenida Giannatassio (antes Avda. Italia) entre calles Libertad y Oceano Pacífico, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 43.255 a nombre de Felipe LEITES OLIVERA, Julia Esther DE LEON, Gabriel MADRUGA CANTO o DO CANTO o CAMPO y Mirtha o Mirta TAMMARO RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 80.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.246,97. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 03 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50769 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 14:15 - BASE: 2.065,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.848
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Gomez (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 803, empadronada individualmente con el Nº 14.551 803, la cual consta de una superficie de 75 metros 65 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 1845, esquina Eduardo Acevedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 942 a nombre de MARIA FERRES BLANCO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.488,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 1 3 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50770 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 3 01 - HORA 14.30 - BASE: 2.202,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.788
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 24.847 101, con una superficie de 66 mts. 8 dm., perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2959 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.790. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50771 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 29 3 01 HORA: 15 - BASE: 720 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.722

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial de San José zona rural, empadronado con el Nº 5.432, con una superficie de 5 hás 8.681 mts. con frente al Cno. Vecinal al Km. 69 de la Ruta Nacional Nº 11. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13.745 a nombre de Wilson Omar Hernandez Garcia y Susana Beatriz Carro Horminoguez.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 2 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos del remate, suma que no integra el precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, marzo 7 de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50772 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 29 3 01 - HORA: 15 - BASE: 9.115,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:857.603.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaino (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril empadronado con el Nº 8.333, el cual consta de una superficie 612 mts. 34 dms. con frente a la calle pasaje 12 metros (hoy Esquilo), entre las calles 17 mts y 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.490 a nombre de Jorge Felix Ordeix Palomeque y Reinalda Quiñonez Duarte.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 2 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 6.732,oo. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, marzo 7 de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50773 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 3 2001 - HORA 15 - BASE: 2.118,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.728
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 124.449 401, con una superficie de 47 mts. 97 dms. que forma parte del edifico sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Washington Beltran 1780, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1.387 a nombre de Manuel Mario Marta Breijo y Maria Cristina Silva Petraglia.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 01 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.118,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50774 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 15 - BASE: 2.243,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.221
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 201, empadronada con el No. 102.808 201 ubicada en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, consta de una superficie de 52 m. 47 dm., con frente al Este a la Av. 8 de Octubre No. 4461 entre las calles Vera y Habana, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34101 a nombre de Miguel Angel Techera y María Odeli Mendez Lugo.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 01 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión

del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.243,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art.87 de la Carta Orgánica) se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Nello Simonetti Pigliapoco, Adele Pigliapoco, Darío Gianfranco Giuseppe Simonetti Pigliapoco y Ana Cristina Corbo García.-

7º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2001. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50775 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó - J. Suárez 209 - 29 3 01 HORA: 15 - BASE: 1907,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388.629 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martínez Balda (MAT. 4872 - R.U.C. 190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 del Block A, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº A 7032-103, con una superficie de 50 m. 96 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y se ubica frente a la calle César Ortíz y Ayala esquina Agraciada.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76581 a nombre de SILVIA LYLIAN SAGARDOY DA CUNHA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1907,10. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50776 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 15:15 - BASE: 1.507,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.018
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 302, empadronada individualmente con el Nro. 26048 302, con una superficie de 55 mt. 35 dm., que forma parte del edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Italia 2965, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 19432 a nombre de DANIEL EUGENIO IWANKA CARDOSO y MARTA JUDITH GIFFOD PEÑA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2001 es de $ 201,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.520. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 02 01. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50777 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 15:30 - BASE: 1.242,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.489
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi

(MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 501, empadronada individualmente con el Nro. 82.230 501, con una superficie de 46 mts. 75 dm., que forma parte del edificio sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Consulado 3255, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1809 a nombre de SOCIEDAD CIVIL MARVIC.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2001 es de $ 201,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2076,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 02 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50778 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 15:30 - BASE: 1.205,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.997
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 901, empadronada individualmente con el Nro. 59989 901, con una superficie de 50 mts. 77 dm., que forma parte del edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bacigalupi 2004, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46114 a nombre de EDUARDO JAVIER OSORIO MARTINEZ y NELSY CRISTINA RAPELA SPOSITO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2001 es de $ 201,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.014,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 02 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50779 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 29 3 01 HORA: 15:30 - BASE: 2.592 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.198 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del Block H, empadronada individualmente con el Nº 2577 203 H, tiene una superficie de 56 m. 95 dm., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a calle Sarandí y a 18 de Julio sin ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30941 a nombre de MARIA TERESITA BORDON.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2592. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 03 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50780 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 03 01 - HORA 15:45 - BASE: 1.829,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.960
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Exequiel Panzardi (MAT. 546 - R.U.C. 210534800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 602, empadronada individualmente con el Nro. 21373 602, con una superficie de 44 mts. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. 18 de Julio 2161, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 25338 a nombre de NORBERTO ANTONIO AGUIAR BARBA y SARA MARIA MASCHERONI CORE.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2001 es de $ 201,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.043,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 16 02 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50781 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MERCEDES - Colon 271 - 29 03 01 - HORA: 16 - BASE: 740,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.403 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Bartesaghi (MAT. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.235 (antes 2.447 m á), con una superficie de 360 mts., sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Ciudad de Mercedes, con frente a la calle Pablo Zufriategui 612. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1321 y 100 800 1322 a nombre de SERGIO DARIO REINA NOBA y ROSA NILDA SILVA RIVERO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09 02 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2001 es de $ 201,63.- En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1238,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MERCEDES. Montevideo, 16 02 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50782 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 3 01 - HORA 16 - BASE: 2.275,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.736 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodriguez Bartora (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 92.847 101, con una superficie de 76 mts. 94 dm. perteneciente al edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Eduardo Acevedo 858, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 592 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDIFICIO VALDEMOLINOS.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 5 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.843,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectiva-

mente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 03 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50783 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 13:30 - BASE: 799,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.867
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Reynaud (MAT. 4605 - R.U.C. 040128510012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011 W, manzana W, "Parque Guaraní", padrón individual Nº 174602 W 011, con una superficie de 40 mts. 62 dms. que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Itapebi Nº 3054 B, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 75882 a nombre de BERNARDO ESCOTO SUAREZ y MARIA ESTHER PIRIZ INVERNIZZI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 02 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto de remate, la suma de $ 48.244 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1350.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación, 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 01 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50784 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 13:30 - BASE: 1.430,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.595
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 9533 501, superficie 46 mts. 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile 1180, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41915 a nombre de Raúl Amilcar Silva Rivero y María Adela Varela Vilariño.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2118,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2001. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50785 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 13:45 - BASE: 1352,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.653
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mauad (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 172530, con una superficie de 116 mt. 48 dm., con frente a la calle Teniente Coronel Euclides A. Salari No. 3478, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 5794 a nombre de MARIA ELENA GERALDO ESTEBAN DE RODRIGUEZ y MARTHA ELENA RODRIGUEZ GERALDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 20.940 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1352,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de

enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 1o. 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50786 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 13:45 - BASE: 1.075,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.218
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 148.700 001, superficie 61 mts. 67 dms., que forma parte del edificio sito en la 16a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Calamet Nº 4566, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6734 y Clase 100 Serie 800 Nº 6735 a nombre de Ernesto Eduardo Stoppiello De León y Violeta Lilia Ferrari Charquero.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 02 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.817,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50787 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 13.45 - BASE: 1.123,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.882
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Cesar OLMEDO (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 111.537 que consta de una superficie de 344 mts. 25 dms, con frente a la calle Juan C. Molina Nº 840 entre Pedro Giralt y José Castro, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67287 Y Clase 076 Serie 150 Nº 67288 a nombre de Alicia Raquel CHANES BARRIENTOS y Franklin Juan RECALDE CEJAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1897,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR MAS 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 03 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50788 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 14.00 - BASE: 1.017,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.428
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el No. 100.543 003, consta de un área de 46 m. 89 dm. y forma parte del Edificio sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado con frente al NE. a la Av. Eugenio Garzón No. 2095 97 ap. 003, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20519 a nombre de Juan José Ottonello Curbelo.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 01 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.017,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50789 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 14:00 - BASE: 1545,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.876
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1010 del Block B, padrón individual Nº 61477 1010 B, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28799 a nombre de CARLOS MIGUEL GARCIA BERENGUER y ANA JOSEFA TORRES FABRICATTORI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 02 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto de remate, la suma de $ 58.244 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente a momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación, 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, tasa de interés anual 2%, tasa efectiva anual 2,02%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6º) Informes en Sec. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 01 03 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50790 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 3 01 - 14 HS. BASE: 1.562,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.491 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 902, empadronada individual mente con el Nº 158.694 902, superficie 62 mts. 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del depto. de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3116, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41520 a nombre de Alberto Esteban Rancel Pajaro y Mirta Ema Bogao Varaldo.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.592. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 7 3 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50791 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 14 - BASE: 905,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.582 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Eduardo PEREZ (MAT. 806 - R.U.C. 211748100014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual Nº 138.510 001, con un área de 61 metros 66 dms, que forma parte del edificio contruido en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Génova Nº 3359 entre Cno. Maldonado y calle Número Tres, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 31065 a nombre de Eduardo CONDE IQUE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se

abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.530. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR MAS 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50792 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.472,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.046
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual Nº 155.855 002, consta de una superficie de 55 mts. 85 dcs., y forma del edificio sito en la 11º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilar Costa Nº 86, entre Av. Agraciada y Santa Lucía, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 808 a nombre de Paolo Claudio Fassolo Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 19.550.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1472,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50793 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 14:30 - BASE: 2.055.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.768.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 5454 101, consta de una superficie de 45 ms. 88 dcs., que forma parte del edificio sito en la 1º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes 1530, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 43260 a nombre de Iris Adriana VARELA CARRAZZONE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.800.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2045,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50794 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 14:45 - BASE: 3.477,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 708.665
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 51005 B 203, la cual consta de una superficie de 69 metros 57 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 4 dormitorios y forma parte del bloque B del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3110 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se

adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.477,60.
La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50795 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 14.45 - BASE: 1.139,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.187.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 48222 002, consta de una superficie de 47 mts. 10 dcs., que forma parte del edificio sito en la 9º sección judicial de Montevideo, con frente a Br. Aparicio Saravia y con frente también a calle Franklin Nº 1583 por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00613 a nombre de Sergio Angel BARONE REGUEIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 19.400.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1139,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50796 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 15:00 - BASE: 2.257,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.972
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 51005 A 302, la cual consta de una superficie de 44 metros 92 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios y forma parte del bloque A del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3103 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.257,20.
La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 3 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50797 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 30 03 01 - H: 15:00 - BASE: 1.347,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.553
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, manzana 391 de Fray Bentos, empadronado con el No. 4.913, antes 1.222 en m á, consta de una superficie de 270 m. 35 dm., con frente al NO. a calle Juan M. Blanes y al SO. a la calle Yí, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3313 y Clase 100 Serie 800 No. 3314 a nombre de Humberto Rosales.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 01 2001, no existe contrato de arrenda-

miento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1347,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o Suc. Fray Bentos. Montevideo, 7 3 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50798 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO -Arturo Santana 735 - 30.03.01 - HORA: 15 - BASE: 2.745.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.376.-
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002 del block G, empadronada individualmente con el Nro. 2577 002 G, con un área de 56 Mts. 92 Dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y calle 18 de Julio (Barrio Norte) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67161 a nombre de Elbio FURTADO BENITEZ y Luz Yanelli SALINAS QUINTERO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.2.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2001 es de $ 203.78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.745.oo. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 05.03.01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50799 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TACUAREMBO - Joaquin Suárez 209 - 30.3.01 - HORA: 15 - BASE: 896,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.668.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar López (MAT. 4062 - R.U.C. 190058080017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nro. 7704 (antes en m á 5997), consta de una superficie de 400 Mts., con frente a la calle Gral. Artigas, entre calles Coronel Escayola y 101, Manzana 291, y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 09998 a nombre de Juan Carlos OLIVERA CORREA y Nory Isella SEVERO RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.2.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000.oo para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203.78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 896.40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito, Fernández Crespo 1508 (P. Baja) o Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 6.3.01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50800 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL CANELONES - Treinta y Tres 650 - 30.03.01 - HORA: 15 - BASE: 903,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.136.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Percovich (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada con el Nro. 1305 001, que forma parte del inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad del mismo nombre, Manzana 53, con un área de 62 Mts. 23 Dms., con frente a la calle Gral. Artigas y a la calle Dr. Francisco Lavandeira Nro. 214 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 06861 a nombre de Ambrosia Ascensión ALVAREZ PEREZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.2.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203.78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 903,60. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. CANELONES. Montevideo, 6.03.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50801 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 3 01 - HORA 15 - BASE: 2.066,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 421.091 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 007, que forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronada individualmente con el número 50961 007, con una superficie de 52 mts. 40 y frente a Las Violetas 1018 esquina Camino Ariel, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 52937 a nombre de JOSE PEDRO LUCAS ARGENZIO COLLAZO y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.400 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.066,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50802 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS 33 ORIENTALES 3199 - 30 3 01 HORA 15 - BASE: U$S 15.936,14 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 2895, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos con una superficie de 460 mts., y frente a la calle España entre Colón y Arizti, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 02070 a nombre de JUAN ERNESTO GADEA BANEGA y LUISA VIOLETA de los SANTOS BILBAO.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 12 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 2.920 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El comprador, podrá financiar hasta el total de U$S 15.936,14. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. - El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

5º) Informes en Sección Procuración o en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en SUC. Fray Bentos. Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50803 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio Nº 551 - 30.03.01 HORA: 15 - BASE: 1.270,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.958
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo

RODRIGUEZ (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303 empadronada individualmente con el Nº 1436 303, consta de una superficie de 61 metros 71 dms. que forma parte del Edificio de Propiedad Horizntal denominado "Torre 19 Abril" construído en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de Abril Nº 819 entre Fructuoso Rivera y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42893 a nombre de Abel Arley GONZALEZ VAZQUEZ y Niris Miriam GUTIERREZ DENES.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.146,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR MAS 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 6 03 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50804 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC NVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 30.03.01 - HORA: 15 - BASE: 1.555,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.919
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALDEMAR CARBAJAL (MAT. 2295 - R.U.C. 040060460015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, padrón 841 003, con una superficie de 45 mts. 7 decímetros, que forma parte del edificio "Parquesol" construído en la 10a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Helvecia, con frente las calles Colón y Ana Gfeller de Greisig formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02428 a nombre de HECTOR LUIS CURBELO DUHALDE y MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.02.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1555,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA. Montevideo, 07 03 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50805 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Florida - Independencia 552 - 30 3 01 - HORA: 15:00 - BASE: 712,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.169.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Patiño (MAT. 3251 - R.U.C. 070078310017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8.566, con un área de 513 m. 75 dm., que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, ubicado en la 1a. sección judicial del del departamento de Florida, con frente a la calle Horacio Quiroga s n entre las calles Nº 60 y Acevedo Díaz, ciudad de Florida.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 59.868 a nombre de Miguel GARCIA IBARRA y Olga Yolanda MORAN SANTOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1203,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Florida. Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50806 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia Nº 551 30 03 2001 - HORA: 15.00 - BASE: 683,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.204.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Pereira (MAT. 3704 - R.U.C. 030055830015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana catastral No. 76 de la planta urbana de la Ciudad de Río Branco, 3a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el No. 177, antes en mayor área No. 2709, con una superficie de 429 m. 50 dm., con frente al SO. a la calle Rincón hoy Dionisio Coronel entre las calles Virrey Arredondo y Joaquín Antonio Gundín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, encontrándose el predio ubicado en área inundable.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 08573 a nombre de Tercilia Iracema Acosta Ferreira y Roberto Nicolás Acosta Ferreira.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09 02 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) Informes en Sec. Procuración, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 07 03 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50807 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 03 01 - HORA 15:15 - BASE: 2.779,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.345 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 157160 601, la cual consta de una superficie de 62 metros 82 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 3 dormitorios y forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Gómez Nº 1882.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2606 a nombre de NAZARENO SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 2 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses,hasta el total de UR 2779,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, NoAhorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º)Informes en Sec. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 6 3 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50808 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 3 2001 - HORA 15:15 - BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 531.866
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha Gübler (MAT. 4249 - R.U.C. 21862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 312 del bloque A, empadronada individualmente con el número 61477 312 A, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 cms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28561 a nombre de ANASTASIA O ANASTACIA BEIS BARGAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 27.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 2 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50809 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 3 01 - HORA 15:30 - BASE: 2.747,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.926
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 13.132 301, con una superficie de 62 mts. 50 cms. y frente a la calle Daniel Fernández Crespo 2081, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 71 a nombre de EMIR CAUSADE SILVA y MARIA ELDA FRAGA ROSA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 12 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2747,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. mas 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50810 Mar 15- Mar 21

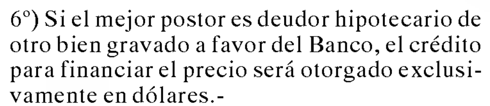
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Mercedes - Colón 271 - 30 3 01 - HORA: 16:00 - BASE: 867,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 176.714
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con sus construcciones ubicado en la 1a. Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N° 6891, con una superficie de 200 mts., según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios y se ubica frente a calle Constituyente N° 696, ciudad de Mercedes.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 N° 73774 a nombre de Gustavo Miguel Magallanes Espinosa y Sandra Elena Díaz.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1468,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6°) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Mercedes. Montevideo, 7 de marzo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50811 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30 03 2001 - HORA: 16:15 - BASE: 2.592 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.198
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo A. PALLAS (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal n° 105 del block I del Complejo Habitacional "Barrio Norte", empadronada individualmente con el N° 2577 I 105, con un área de 56 mts. 95 dms., con frente a la calle Sarandi y a la calle 18 de Julio sin ser esquina, sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 30959 a nombre de Juan Carlos ACOSTA MENDEZ y Ana María VICENTE HERNANDEZ.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 02 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.592. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-



6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 6 3 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50812 Mar 15- Mar 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 03 2001 - 16:30 Hs. - BASE: 2.700 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.206
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio GRIMALDI (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104 del bloque E, del Conjunto Habitacional "Barrio Norte" sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio sin ser esquina, empadronada individualmente con el Nº 2577 104 E, con una superficie de 65 mts. 81 dmts y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.880 a nombre de ASDRUBAL MENDEZ DIAZ y MARIA OLINDA SILVEIRA DE VARGAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14 02 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.700. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que surge de la titulación, una segunda hipoteca a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 6 03 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50813 Mar 15- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Ruc. 212502870016
LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C SIGONA PITINO, JOSE FRANCO Y OTRA." Juicio Ejecutivo, Ficha 360 98, se hace saber que el próximo 5 de ABRIL a las 16.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente EN DOLARES USA de $ 35.820 (2 3 partes de Tasación, agregada a Fs. 17) del 50% INDIVISO DEL INMUEBLE embargado: Unidad de propiedad horizontal número 201, del edificio regido por las Leyes 10.751, 13.870 y 13.892, modificativas y concordantes, sus reglamentaciones y disposiciones pertinentes en vigencia, construido en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, paraje Cordón, empadronado con el Nº 9.496 que según plano del Agrimensor Walter de León Cáceres de Noviembre de 1970 cotejado por la Dirección Capital del departamento de propiedad horizontal de la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre del mismo año e inscripto en dicha Dirección General el 4 de enero de 1971 con el Nº 65.109; consta de una superficie de 518 mts. 67 dms. que da de frente en 13 mts. 42 cms. al Este a la calle Javier Barrios Amorin Nº 1129, entre las calle Maldonado y Durazno, distando el punto medio 34 mts. 19 cms. de la esquina con la primera. La unidad 201, empadronada individualmente con el Nº 9.496 201, según plano antes citado se ubica en el 2º piso a cota mas 6 mts. 75 cms. y consta de una superficie de 31 mts. 55 dms.
SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se efectuará EN DOLARES USA, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que parte de la titulación antecedente fue estudiada en fotocopia simple. 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria y eventualmente tasas Municipales. 6º) Que se desconoce si el inmueble registra adeudos por concepto de gastos comunes, los que de existir serán de cargo del adquirente en el remate. 7º) Que el titulo de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de marzo de dos mil uno. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2878 5/p 14323 Mar 14- Mar 20

NOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, en autos caratulados "DEAMBROSI FLEURQUIN, RODOLFO C FERNANDEZ MELGAREJO, RICARDO" Ejecución de Hipoteca, Ficha 54 99, se hace saber que el próximo 4 de ABRIL a las 15.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 155.300, matriz, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de enero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de los mismos mes y año con el Nº 2233, se compone de una superficie de 142 mts. 95 dms. y da frente al Sur-Este 13 mts. 97 cms a la calle Doroteo Enciso entre las calles Blas Basualdo y Coronel Regules. La unidad 001 lleva el padrón individual Nº 155.300 001, se describe según el referido plano, se desarrolla parte en planta baja, a cota más 30 cms. con un área de 45 mts. 6 dms., parte en subsuelo, a cota menos 2 mts. 50 cms., con una superficie de 11 mts. 89 dms. y parte en planta alta a cota más 3 metros 30 cms. con un área de 45 metros 28 dms. Superficie total de la unidad 001: 102 mts. 23 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, Patio A, Porch B, Terraza E Uno y Azotea F Dos.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320),

o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (B.P.S. e I.M.M.) 5º) Que el bien tiene deudas por contribución inmobiliaria y tasas municipales. 6º) Que no se ha acreditado el pago por gastos comunes. 7º) Que el estudio se ha realizado en el último título de propiedad original y antecedentes en fotocopias. El plano de mensura de fraccionamiento horizontal y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de dos mil uno. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2989 5/p 14321 Mar 14- Mar 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 9º turno, en autos caratulados: "Zimet Pedro y Otro C Katz Katz Beatrice Amalie" Ejecución Hipotecaria, Ficha 84 2000, se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2001, a partir de las 14.30 horas, en Zabala 1328, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 211695290019, sacará a la venta en pública subasta, sin base y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada como 101, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 15º sección judicial de Montevideo padrón matriz Nº 58202 que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de julio de 1974 cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 14 de setiembre de 1976, e inscripto en la D.G. de Catastro con el nº 81321 consta de una superficie de 202 mts. 33 dm, con 9,03 mts. de frente al noreste a la calle Juan Benito Blanco 1162, distando el punto más próximo de su frente 16,11 mts. de la esquina con la calle Gabriel Pereira y la unidad 101 padrón individual Nº 58202 101 que según plano ya citado se desarrolla en primer piso a cota vertical más 4,96 mts. Con una superficie de 48 mts. 58 dm. le corresponde el uso exclusivo de las terrazas cubiertas E uno, G uno y patio K uno. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado y o letra de cambio, al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6.02%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea 1.34%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) según certificado de la Intendencia Municipal de Montevideo del 15 de agosto de 2000 el bien no tiene deudas, y según constancia de los administradores no tiene deudas por gastos comunes hasta julio de 2000, desconociéndose situación posterior, y se desconoce situación de las construcciones (I.M.M.- B.P.S.). 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, San josé 1132 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 14389 Mar 14- Mar 20

DECIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 10º de Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C MONIC LTDA. Y OTRAS" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 339 98 se hace saber que el próximo 23 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, respectivamente RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 16.614, el que egún plano del Agrim. Luis Perrou de setiembre de 1996, inscripto en el registro General del Catastro Nacional, con el Nº 28.002, el 11 de setiembre del mismo año, y tiene una superficie de 237 mts. 72 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 30 cmts. de frente al S sobre la calle Carlos Reyles (ex San Fructuoso) entre las calles Ramón del Valle Inclán y José L. Terra, puerta señalada con el Nº 1767, distando su punto más próximo de dicho frente 24,55 mts. de la esquina formada con la calle José L. Terra, 28 mts. 42 cmts. al O lindanndo con los padrones 16.613 y 16.640; 8 mts. 40 cmts. al N lindando con parte del padrón 172.089; 28 mts. 52 cmts. al E linda con el padrón 16.615. B) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª sección judicial (antes 19ª) de Montevideo; zona urbana, empadronada con el Nº 16.640, el que según plano del Agrim. José Massonier de octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 del mes y año citados, con el Nº 47.396, se compone de una superficie de 211 mts. 4 dmts., y se deslinda así: 8 mts. 60 cmts. al NO de frente a la calle José L. Terra, con la puerta señalada con el Nº 2518, entre las calles Carlos Reyles y Concepción Arenal, distando su punto más próximo 20 mts. 06 cmts. de la esquina formada con dicho frente y la calle Carlos Reyles (ex San Fructuoso) y se deslinda así: 24 mts. 51 cmts. al NE linda con parte del padrón 172.089; 8 mts. 60 cmts. al SE linda con el padrón 16.614; 24 mts. 57 cmts. al SO linda con los padrones 16.612, 16.613 y 16.641. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce si existen deudas con B.P.S respecto a construcciones, en caso de existir, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5º) Que la presente subasta se realiza en base a lo que surge del expediente judicial, títulos e información registral. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2001.- Esc. IRIDE CAYELLI BORDONI, Actuaria.

20) $ 3542 5/p 14513 Mar 15- Mar 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C BABY LTDA y otros, Ej. de Hipoteca - Ficha Nº 363 99", el próximo 19 de marzo de 2001, a las 15:00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en el local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, unidad 034 que forma parte del edificio regido por la Ley de propiedad horizontal Nº 10751 construído en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón actual Nº 7.540, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Oscar Cattaneo Schiavi de enero de 1980, inscripto en la Dirección Gral de Catastro Nacional con el Nº 95.510, el 13 10 1981, tiene una superficie de 1.351 m. 92 dm. que se deslindan así: por el Sur 19 m. 71 cm de frente a la Avda. 18 de Julio Nº 1271-1275 entre Yí y Yaguarón, por el Norte 21 m. 45 cm con frente a la calle Colonia Nº 1268-1278.- La fracción descripta resulta de la fusión de los solares anteriormente empadronados con los Nº 7540, 7541, 7550, y 16.250.- La Unidad 034 padrón individual Nº 7540 034, conforme al plano citado se ubica en planta baja a cota vertical 0 m. ocm. y tiene una superficie de 5 m. 48. dm.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma al contado y en efectivo; c) Que el remate se realiza en dólares americanos; d) Para el caso de que el ejecutante resultare el mejor postor se le exima de oblar la seña hasta el monto de su crédito y acrecidas; e) Que se deja expresa constancia la inexistencia de títulos originales; f) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero actuante y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos, el 1,34% del precio martillado en concepto de comisión; h) Que será de cargo de la parte demandada de autos todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre i) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y contributiva del bien; A los efectos de su publicación, se expide el presente en Montevideo, el 9 de marzo de 2001. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2657 5/p 14219 Mar 13- Mar 19

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay C Algorta Berro, María Laura y otro - Ejecución de Hipoteca - Ficha Nº 308 99" el

próximo 4 de abril de 2001 a las 15 horas, en su local de la calle Solís Nº 1463, el martilllero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 1001, que integra el edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 158.841, que según plano del Agr. Ruben Zerboni de noviembre de 1982, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 05 990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 5 1990 con el Nº 17.000, tiene una superficie de 311 m. 40 dm, con 10 m. de frente al Noroeste a la calle Ellauri entre Avda. Brasil y Luis B. Cavia, distando su punto más próximo 64 m. 25 cm. de la esquina con Avda. Brasil y Luis B. Cavia, distando su punto más próximo 64 m. 25 cm. de la esquina con Avda. Brasil.- La unidad 1001, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 158.841 1001 y según el plano referido se ubica en el 10º piso, a cota vertical más 27 m. 4 cm y más 26 m. 86 cm, y consta de dos partes: parte a) con una superficie de 115 m. 34 dm. y parte b) con una superficie de 8 m. 26 dm, lo que hace una superficie total de 123 m. 60 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza O 10 y un lugar en el garage circulación KS1.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que la subasta se realiza en dólares americanos; c) Para el caso de que el ejecutante resultare el mejor postor se le exime de oblar la seña hasta el monto de su crédito y acrecidas. d) Que se desconoce la situación tributaria y que hay embargos a nombre de los deudores; e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero más impuestos que la ley pone de su cargo y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; g) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de comisión e impuestos sobre la misma el 1,34%; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 8 de marzo 2001.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2989 5/p 14220 Mar 13- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "B.P.A. C SINTETICOS SLOWAK S.A. Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 107 98 se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón Nº 60.512 y según plano del Agrim. Juan B. Solari de junio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mes siguiente con el Nº 25.754, se compone de una superficie de 2 Hás. 3.402 mts. 40 dmts., que se deslinda así: al O 2 rectas quebradas de 85 mts. 97 cmts. y 75 mts. 83 cmts. de frente al Camino Burgues, distando su punto más próximo 199 mts. 90 cmts. de la esquina con Avda. Peñarol (hoy Aparicio Saravia) al N 152 mts. 90 cmts. con el padrón Nº 60.500; al E línea quebrada de 2 rectas que miden 123 mts. 7 cmts. y 37 mts. 30 cmts. de frente a la Avda. Gral. San Martín sin ser esquina, distando su punto más próximo 191 mts. 55 cmts. de la esquina con la citada Avda. Aparicio Saravia; y al S 174 mts. 3 cmts. con el padrón Nº 78.405. II) Padrón Nº 78.405, el que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de octubre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de los mismos con el Nº 52.871, se compone de una superficie de 3 Hás. 572 mts. 68 dmts. que se deslinda así: al E 196 mts. 50 cmts. de frente a la Avda. San Martín; al S 200 mts. 90 cmts. con el padrón Nº 78.404 y cierre de las calles Figueredo y Lancaster; al O 148 mts. 66 cmts. de frente a la calle Burgues; y al N 173 mts. 90 cmts. con el padrón Nº 60.512. III) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la 14ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el 81.842 (antes el citado padrón y los padrones Nos. 119.929 y 119.931), el que según títulos tiene una superficie de 1.513 mts. y según plano de los Agrim. Alfonso R. Devita y Edgardo D. Segovia, de enero del año 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 54 el 14 de enero tiene una superficie de 1.516 mts. 8 dmts. y se deslinda así: al N 5 rectas que miden y lindan así: 19,96 mts y 12,3 mts, lindando ambas con el padrón Nº 162.357; 18,42 mts. con padrones 146.243 y 146.242; 8,3 mts. con el padrón citado anteriormente, y 35,84 mts. de frente a la calle Américo Vespucio, puerta Nº 1440; al E 29,38 mts., también al frente por ser esquina a la calle Nelson, al S 3 rectas que miden y lindan: 27,28 mts. con padrón 119.993 y 1,61 mts. y 36,18 mts., ambos con padrón 81.841; y al O 9,55 mts. con padrón 135.032. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley. 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que habiéndose extraviado el título del padrón Nº 81.842, se agregó testimonio por exhibición de las matrices que no se inscribió en virtud de existir deudas por Impuesto de Contribución Inmobiliaria. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4096 5/p 14082 Mar 13- Mar 19

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, dictada en autos caratulados "GENTILE DE LEON, Mercedes Gabriela c RODRIGUEZ DIOGO, José María y Otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 75 2000, el próximo 22 de marzo de 2001 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en zona urbana de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 92803, el que, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Mario Boix Puig, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19 de mayo de 1987 con el Número 10535, tiene una superficie de 103,77 mts2., y 9,61 metros de frente al Sur a la calle Lauro Muller entre Joaquín De Salterain y Pablo de María, distando su punto más próximo 10,37 metros de la esquina con la última. La Unidad 101, padrón individual 92803 101, se describe según el citado plano (Ley 10751 por aplicación de 14261), situándose a tres niveles a cotas verticales: a] más 3,06 metros, b] más 4,92 metros, y c] más 5,62 metros, con una superficie individual total de 65,91 mts2., y correspondiéndole el uso exclusivo de "PALLIER Y ESCALERA C", "ESCALERA EAP UNO", Y "TERRAZA B UNO". Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) Se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales obras o reformas que se hubieren efectuado en el bien; C) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes; D) Existe deuda por Tributos Domiciliarios. E) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y D) Los títulos de propiedad del inmueble y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 5º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 14083 Mar 13- Mar 19

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "HARBIN S.A. c HIRIART GONCALVEZ BRAGA, Victoria" - Ejecución Prendaria - Ficha 327 98, se hace saber que el próximo 29 de Marzo, a partir de las 11,oo horas, en el local de la calle Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público

sin base y al mejor postor CUATRO vehículos de Montevideo marca CHEVROLET, modelos CORSA WIND 1.0 del año 1996 registrado ante la I.M.M. como coches de alquiler sin chofer y cuyos demás datos son: 1) Padrón nº 464.248, matrícula 312.858, motor a nafta nº BL0NE31097999, chasis nº 9BGSC08ZVTC637511; 2) Padrón nº 463.154, matrícula 312.814, motor a nafta nº B10NE31098653, chasis nº 9BGSC08ZVTC637433; 3) Padrón nº 463.155, matrícula 312.813, motor a nafta nº B10NE31098535, chasis nº 9BGSC08ZVTC637441 y 4) Padrón nº 464.610, matrícula 312.870, motor a nafta nº B10NE31100717, chasis nº 9BGSC08ZUTC638255. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego deberá completar el precio de su compra y retirar el vehículo en un plazo de 48 horas a partir de la subasta. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior documentación como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor subastado 5º) Que los bienes carecen de títulos inscriptos 6º) Que según surge de autos, los vehículos a subastar mantienen adeudos tributarios ante la Intendencia Municipal de Montevideo. 7º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo del año 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1262 3/p 14272 Mar 14- Mar 16

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, en autos caratulados "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A. C IGLESIA RODRIGUEZ, LIL T." Ejecución Hipotecaria, Ficha 212 2000, se hace saber que el próximo 18 de ABRIL a las 15.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta, en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201 de la Torre "C" que forma parte del Edificio denominado ALTOS DE LA BRAVA, padrón matriz cinco mil ciento cuatro, manzana 686 (antes padrón Nº 1.876 en mayor área), sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Daniel Correa de mayo de 1995, cotejado el 28 de julio de 1997 por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Oficina delegada de Maldonado de la Dirección Nacional de Catastro el 29 de setiembre de 1997 con el Nº 4.936, que según el cual tiene un área de mil novecientos sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros, con 45 m. 97 cm. de frente al Suroeste a calle Leyenda Patria y 42 m. 33 cm. al Sureste también de frente a calle Tabaré, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 6 m. 32 cm. de desarrollo. Dicha unidad de propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 modificativas y concordantes con padrón individual número cinco mil ciento cuatro barra doscientos uno barra "C" (5.104 201 C.), según el plano citado se ubica en el segundo piso de la Torre "C" a cota vertical más doce metros y consta de un área de 60 m. y 29 dm., le corresponde el uso exclusivo de Terrazas AC2 y AF2, ambas en el segundo piso a cota vertical más 12 metros, y en planta azotea, todos a cota vertical más 14 m. 60 cm., Azotea AL3, salida a Azotea AJ3, Parrillero AI3, y un lugar para estacionamiento de un vehículo automotor señalado con e Nº 3 en el garaje FS1 en planta subsuelo.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en DOLARES USA, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el impuesto Municipal Departamental equivalente al 1% sobre la venta, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por le mejor postor el que posteriormente podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 5º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6º) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate hasta la suma concurrente). c) el monto adeudado por concepto de gastos comunes. 7º) Que el título de propiedad, copia del plano de fraccionamiento y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de mayo 523, 6to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de marzo de dos mil uno. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2922 4/p 14322 Mar 14- Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Instancia de Primera en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "Casal, Carla Fabiana C De Horta, Alejandro Javier" Cesación de Condominio, Ficha 48 2000, se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2001, a partir de las 15.30 horas, en Zabala 1328, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 211695290019, sacará a la venta en pública subasta en dólares norteamericanos y con la base de U$S 20.000 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal señalada como casa 101, que forma parte del edificio y demás mejoras construidas en el solar de terreno ubicado en la 19º Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 86472 que según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, de mayo de 1984 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 5 de junio de 1984 e inscripto en esa Dirección con el Nº 4708 el 7 de junio de 1984, consta de una superficie de 288 mts. 47 dm., con 8 mts 95 cm. De frente al suroeste a la calle José Bonaparte puertas Nº 3124 y Nº 3124 bis entre las calles Arrieta y Francisco Rodrigo, distando el punto medio del mismo 36 mt. 65 cm. De la esquina con esta última. Casa 101 padrón individual Nº 86472 101 que según plano ya citado se desarrolla en planta baja a cota vertical más 20 cm. (parte B) con una superficie de 1 mt. 64 dm. y en primer piso a cota vertical más 3 mt. Con una superficie de 66 mt. 48 dm. (parte A) siendo la superficie total de la unidad 68 mt. 12 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza G1, balcón D1 y azotea D2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado y o letra de cambio, al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6.02%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1.34%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 5) Sólo se podrán descontar del saldo de precio los adeudos por Contribución Inmobiliaria y del Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 7. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2001. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 14386 Mar 14- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos "COOPAR S.A. C Miguel Angel Pedroza Reyes" Juicio Ejecutivo, ficha Nº 30 91, se hace saber que el próximo 26 de Marzo a las 15 y 30 hs. en la A.N.R.C.I., ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la BASE de U$S 15.644.oo (2 3 partes de su valor de tasación), de 2 certificados provisorios de integración de acciones nominativas Nº 135 y 236 por un monto de N$ 836.45 y 6 titulos de acciones nomi-

nativas Nº 281, 282, 283, 284, 285 y 286 de N$ 500.oo c u que corresponden al 0.261% del porcentaje de patrimonio neto del cual el Señor Miguel Angel Pedroza Reyes es propietario de la firma COOPAR S.A.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar el total de la misma, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13.51% mas el 2% del impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 2º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, 2.78%, todo del precio del remate.- 3º) Que los valores a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle San Jose Nº 1132, 6º piso a disposición de los interesados.- 4º) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 8 de Marzo de 2001.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 996 3/p 14255 Mar 14- Mar 16

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos: "BCO. FRANCES URUGUAY S.A. c MONTEFRIO S.A." -Juicio Ejecutivo- (21 184 2000), el próximo 29 de marzo de 2001, desde las 14 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor posotr y en dolares estadounidaenses: Vitrinas refrigeradas, exhibidores, maquinas de hielo, amasadoras y demas bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 9 de 2001. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 531 3/p 14525 Mar 15- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "AYUP PEDRO MIGUEL C AYUP JOSE Y OTROS. PARTICION JUDICIAL." Fa. SP22 97, se hace saber que el próximo 27 de marzo a las 15 Hrs. en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede el Rematador Daniel Ilundain Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su valor real catastral ($ 6.952,67.-) el siguiente bien inmueble: terreno y edificio ubicado en la 16a. seccion judicial del departamento de Montevideo Paso de la Arena empadronado con el No. 99.476, parte senalada con el No. 4 en el plano trazado en setiembre de 1915 por el Agrm. Mario Percovich y se compone de una superficie de 5.536 mts. 90 dcms. que se deslindan asi: 32 mts. 357 ml. de frente al NO a la calle Camino Higueritas No. 2129, por 170 mts. de fondo lindando al SE con el resto de la fraccion No. 4, al SO con la fraccion No. 5 y al NO con la fraccion No. 3. SE PREVIENE: 1o. Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en moneda nacional, cheque certificado, y o letra de cambio. 2o. Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3o. Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4o. No fueron agregados planos de mensura del inmueble asi como tampoco la documentacion relativa a las construcciones. 5o. No resulta inscripto el certificado de resultancia de autos de la sucesion de Raquel Elias Ayup Elias. El importe de dicha inscripcion se descontara del saldo de precio del remate. 6o. Se desconoce el estado de ocupacion del bien. 7º Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Avda. Uruguay 1030 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de Marzo del 2001. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 14081 Mar 13- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES SOSA, Antonio Omar y SANMARTIN, María Carmen" - D.L.S.C. - Ficha 472 98, se hace saber que el próximo 29 de Marzo a partir de las 11,oo horas, en el local de Bompland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate público sobre la base de U$S 3.000.- (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien: Camioneta marca Chevrolet, modelo C 10 del año 1986, empadronado en el Departamento de Treinta y Tres con el nº 30.198, matricula D-30.198, motor a gasoil nº LD8681B240226N. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y abonar el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura y del pago de los demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador más sus impuestos, o sea el 2,68% del valor subastado 4) Que el bien posee deudas de patentes y no podrán ser descontadas del precio. 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Marzo del año 2001. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
20) $ 996 3/p 14273 Mar 14- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en los autos caratulados "S.A.V.I. LTDA. c CHARAMELLO SEQUEIRA, LUISA NANCY Y DIEGUEZ PIZZORNO, RODOLFO EDUARDO. Juicio Ejecutivo." Fa. 633 98, se hace saber que el próximo 27 de marzo desde las 15 hs. en el local de Yaro 1121 23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 210558290019) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 27.018,66) el siguiente bien: Unidad 003, la cual según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de enero de 1975, inscripto en la D.G.C. el 21 2 1975, con el Nº 76.885, se desarrolla en dos niveles, en Planta Baja a cota más 20 cms., tiene un área de 29 mts. 90 dcms. y en Entrepiso a cota más 2 mts. 74 cms., tiene un área de 7 mts. 37 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de la Azotea "D dos". Se accede a él por la calle Arroyo Grande Nº 2817. Padrón individual: 55.225 003. La unidad referida integra el edificio construído en el solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 55.225 que según plano de mensura y fraccionamiento citado consta de una superficie de 178 mts. 55 dcms., con 8 mts. 4 cms. de frente al E. a la calle Arroyo Grande; 22 mts. 32 cms. al N. c padrón Nº 55.226; 7 mts. 97 cms. al fondo al O. lindando c padrón Nº 55.222 y 22 mts. 29 cms. al S. c padrón 55.224. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Que no se conoce si hay deuda de gastos comunes, Contribución Inmobiliaria, Primaria y otros impuestos que gravan con Derecho real. 5º) Que se desconoce la situación del bien en cuanto a lo relacionado a deuda por construcciones. 6º) Que la titulación del bien está depositada en el Juzgado existiendo el original sólo del último título, los antecedentes son testimonios notariales. 7º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente. 8º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de marzo de 2001. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria Adjunta.
20) $ 2878 5/p 13968 Mar 12- Mar 16

MICHEL MAUAD
Remate judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "AMATO CHIAPPARA, RAUL JORGE c PEREZ CURBELO, ALICIA. J. EJEC HIPOTECA" Ficha 455 2000, se hace saber que el próximo 4 de abril a las 14 hrs, en el salón de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328, el Rematador MICHEL MAUAD, 3950, RUC 211385220012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacara a la venta remate publico sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y demas mejoras que le acceden sito en la 10ª. Se. Jud. de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 75.966 señalado como solar 8 en el plano del Agr. Juan Cambiaso de abril de 1947, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 17.251 el 26 4 47, consta de una superficie de 335 m. 03 dm., que se deslindan así: al N.E 10 m 53 cm, de frente a la calle Gronardo No. de puerta 3321; entre las calles Belinzon y Francisco Sainz Rosas, distando su punto medio 51 mts. 165 milimetros de la esquina formada con la primera de las tres nombradas; 30 mts. 10 cms. al S.E. lindando con padrón 75.967; 12 mts. 32 cms. al S.O. lindando con parte del padrón 75.963 y con parte del padrón 75.971 y al N.O linea quebrada de tres tramos de rectas de 20 mts. 1 cms., 2 mts. 5 cms, y 10 mts. 9 cms, lindando con padrón 75.965 las dos primeras y con padrón 75.964 la tercera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% de venta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del valor resultante. 4º.) Se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la Industria de la construcción, 5º.) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º.) Se desconoce la eventual deuda por Contribución Inmobiliaria y enseñanza Primaria, ambos rubros imputables al precio. 7º.) Se remata en las condiciones que surge del expediente, títulos y certificados registrales agregados. a la firma del edicto.- 9º.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la sede, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 MAR. 2001.- ESC. BEATRIZ OLID MOLINA, Actuaria.

20) $ 2657 5/p 14256 Mar 14- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "Szwebel Ruben C Lurelux S.A:", Juicio Ejecutivo, Ficha 32 2000 se hace saber que el próximo 27 marzo de 2001, a partir de las 15.00 horas, en el local de Zufriategui 983, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 211695290019, sacará a la venta en pública subasta en y con la base de $ 17.266, (2 3 partes de su valor de tasación) los siguientes bienes embargados en autos: 1) 738 portátiles, base $ 14.760. 2) 376 spots de luz, base $ 2.506,67. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 20% de oferta, al serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,51% 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. 3) Los bienes se subastan a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de marzo de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 664 3/p 14385 Mar 14- Mar 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno dictada en autos caratulados FERNANDEZ RIAL, ROBERTO C IRIGOYEN, SILVIA - Juicio Ejecutivo Ficha 32 96 se hace saber que el 3 de abril de 2001 a las 15 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 8.530 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 19na. Sección Judicial de Canelones (antes 7ma. Sección) paraje Parque Carrasco (City Park) empadronado con el nro. 6482 que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano inscripto en la Oficina Departamental de Pando el 30 12 61 se señala como solar 83 de la manzana F y se ubica al N a calle 2 (hoy Siena) entre Avenida Italia y calle 6 y tiene una superficie de 420 mts.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se agregaron planos del inmueble.-. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio 1589 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de marzo de 2001 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1129 3/p 14418 Mar 15- Mar 19

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "Szwebel Ruben C Molinelli Alberto", Juicio Ejecutivo, Ficha 1077 97 se hace saber que el próximo 27 marzo de 2001, a partir de las 15.30 horas, en el local de Zufriategui 983, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 211695290019, sacará a la venta en pública subasta en y con la base de $ 19.048, (2 3 partes de su valor de tasación) los siguientes bienes embargados en autos: 200 pares de zapatos Vanzetti. Y Panama Jack,) 100 pares de zapatos Vanzetti y algunos sin marca, 193 pares de championes, 55 pares de botas Panama Jack, 98 pares de zapatos, 236 pares de zapatillas, 124 pares de zapatos Vanzetti, 77 pares de pantuflas, 5 pares de zuecos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta, al serle aceptada, en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,51% 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2001. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

20) $ 731 3/p 14387 Mar 14- Mar 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, dictada en autos "GONCALVEZ, MACARENA c BOCAZO S.R.L. Y NANINNI, ALEJANDRO" - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos - FICHA Nº 658 99 S1 99, se hace saber al público que el día 26 de marzo de 2001, a las 15 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de las Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 95.500, del siguiente bien: Solar con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 10.522, antes en mayor área con el Nº 881, manzana 76 y se señala con la letra A en el plano del Agr. Carlos Arboleya de Enero de 1978, inscripto en la Dirección general de Catastro el 12 de marzo de 1979 con el Nº 3140, según el cual consta de una superficie de 191 m2 39 dm, y linda: al Oeste línea quebrada compuesta por cuatro tramos de recta que miden 7 m 50 cm, 7 m 7 cm, 2 m 97 cm, y 1 m 92 cm, la primera de frente a calle Prebistero Aquiles Sención y las tres restantes con Padrón Nº 8247; al Sur-Oeste línea quebrada compuesta por cuatro tramos de recta que miden 7 m 29 cm, 3 m 60 cm, 18 m 13 cm y 3 m 50 cm, las tres primeras con padrón Nº 8247, y la última de frente a calle 25 de Mayo; al Nor-Este línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden 44 m 90 cm, 4 m 50 cm, y 7 m, todas con solar B; y al Sur-Este línea quebrada compuesta por dos tramos de recta que miden 15 m 6 cm y 8 m lindando también con solar B.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Se ignora el estado ocupacional del bien.- V) De la información registral agregada en autos surge que el bien se encuentra prometido en venta a favor de Celia Rosell del Cerro, con fecha de 9 6 2000.- VI) Las construcciones son anterior a 1971.- VII) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación

del bien como asimismo las deudas de OSE y otras que puedan existir, con excepción de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate.- VIII) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, Avda. 18 de Julio 1589, Piso 4°.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Marzo 2 de 2001.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 2878 5/p 14452 Mar 15- Mar 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimosexto Turno dictada en autos "GONZALEZ VASQUEZ, ANTONIO Y OTROS c CORREA CORTEZ, SERVANDO Y OLIVERA PEREZ, RICARDO Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - Ficha n° 435 98, se hace saber al público que el día 26 de marzo del 2001, a partir de las 15 y 30 horas, y en Garzón 2103 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base o sea $ 38.054, del siguiente bien: inmueble y mejoras que le acceden empadronado con el N° 37.215, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo., con frente al SE a calle Vicente Yañez Pinzón esquina Benito Riquet, el que según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 10 67 con el N° 58.066 y consta de una superficie de 295 m. 15 dm.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es del 6.02% con impuestos incluidos.- III) También será de cargo del adquirente los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- IV) Que la demandada abonará el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre el precio martillado.- V) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 18 de Julio 1589, piso 4°.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Marzo 2 de 2001.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1661 5/p 14453 Mar 15- Mar 21

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, dictada en autos caratulados: "FINANCIAL SERVICES LTDA. C MOROSINI BARRIONUEVO, Daniel y otro. Juicio Ejecutivo" ficha C 796 96, se hace saber que el día 2 de abril de 2001 a las 15 horas en el local sito en Zabala N° 1328, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), ramatará sobre la base de $ 78.037,oo (pesos uruguayos setenta y ocho mil treinta y siete), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos, el siguiente inmueble: Padrón N° 55.025, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín SPINAK de octubre de 1962 con el No. 44614, se compone de una superficie de 206 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 32 centímetros de frente al Oeste a calle Zapicán señalado con el número de puerta 2770 a 2772, entre las calles Caridad y Evaristo Ciganda, 20 metros 02 al Norte con padrón 55024, 10 metros 32 al Este con padrón 55005 y 20 metros 02 al Sur con padrones 55004 y 55026. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule a su cargo. 4°) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 C.G.P.. 5°) No hay documentación sobre las construcciones. 6°) Se desconoce si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales, Tributo de Educación Primaria ni hay información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referidos con el B.P.S. 7°) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 8°) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Montevideo, 9 de marzo de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 1328 3/p 14527 Mar 15- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "BROU c ENMAR LTDA. Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - Ficha N° 28 99, se hace saber al público que el día 5 de abril a las 16 hs, en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), Padrón N° 4819, el que según plano del Agr. José S. Meier de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 4 950 con el N° 5630, el cual consta de una superficie de 400 m2, con frente al Sur en 10 m a calle Ramón Ortiz.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) L a subasta se realizará en dólares americanos.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- VI) Se desconoce el estado de situación tributaria del bien (contribución inmobiliaria, impuesto Primaria, OSE y demás impuestos nacionales o municipales que puedan corresponder).- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Febrero 20 de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1661 5/p 14454 Mar 15- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO
ADHEMAR ONESTI
REMATADOR

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de 2do. Turno de Pando, en los autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c Pedro Alegresa S. A. y Alegresa Hnos. S.A - Juicio Ejecutivo" Ficha A 90 87, se hace saber que: el día 20 de marzo del 2001 a las 14 horas en la calle Treinta y Tres No. 1084, Pando, se procederá por parte del martillero Adhemar Onesti, matrícula 488 y RUC 110009390018 asistido por el alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del camión marca FIAT Modelo OM, año 1975, empadronado y matriculado en el Dpto. de Canelones, con el No. 128.172, matrícula AG 71.148, respectivamente No. de Motor 035423 a gas oil, sobre la base de $ 30.000 (2 3 partes del valor de su tasación, fs. 137). SE PREVIENE que: I) el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto, en efectivo y en moneda nacional II) Será de su cargo la Comisión del rematador y tributos que la ley ponga a su cargo (16,58%). III) El referido camión carece de títulos de propiedad, la documentación del mismo y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. IV) Se desconoce situación tributaria del camión. Pando, Marzo 9 del 2001. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 14334 Mar 14- Mar 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos SAINCO LTDA C NOVARO REINALDO AUGUSTO Y JULIO CESAR JUICIO EJECUTIVO Fa. 10 00, se hace saber que el día 16 de marzo de 2001 a la hora 15 y en el local sito en Zorrilla de San Martín 695, el rematador designado Sr Rodolfo Sabalsagaray Aznarez matrícula 2509 RUC 210716280019, procederá a la subasta y sobre las 2 3 partes de su valor tasación ($ 56.934) un automóvil Toyota Tercel año 1996, matrícula 4252. Se previene que le mejor postor deberá consignar el

20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 6 de marzo de 2001. DRA MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO.
20) $ 531 3/p 14300 Mar 14- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BANCO LA CAJA OBRERA C CASAS, ANGEL. JUICIO EJECUTIVO" (A 165 99) se hace saber que el 29 marzo 2001 hora 15 en el local de calle Alfredo Stutz entre Gilomén y Berna en Nueva Helvecia, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matrícula 3002 - RUC 040186590015) asistido del Alguacil, paocederá a la venta en subasta pública sobre la base de U$S 4.667 (2 3 tasación) de camioneta Toyota Hilux, año 1989, matrícula LD 2030, padrón 6161 motor diesel 2L-1889394, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta en dólares USA y siendo de su cargo impuestos y tributos que la ley pone a su cargo, más comisión del rematador e IVA transferencia municipal, título, deuda por patente y multas que pudieren adeudar. 2) Si el vehículo no está en condiciones de circular, el adquirente deberá adecuarlo a las normas municipales, previo a la expedición de la documentación del caso.- Rosario, marzo 02 de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 487 2/p 14440 Mar 15- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "VILA, ANGEL C CHAMORRO RODRIGUEZ, RAMON. JUICIO EJECUTIVO" (A 34 96) se hace saber que el 29 marzo 2001 hora 15 en local de calle Alfredo Stutz entre Gilomén y Berna en Nueva Helvecia, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de U$S 2.000,oo (1 2 tasación) de automóvil marca Fiat modelo 128 CL Europa, año 1979, tipo sedan, 4 puertas, 18 HP, 4 cilindros, motor 3552030 a nafta, matrícula LC 1396, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta en dólares USA y siendo de su cargo impuestos y tributos que la ley pone a su cargo más comisión del rematador e IVA, transferencia municipal, Título, deuda por patente y multas que pudieren adeudar. 2) Si el vehículo no está en condiciones de circular, el adquirente deberá adecuarlo a las normas municipales, previo a la expedición de la documentación del caso.- Rosario, marzo 02 de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 487 2/p 14441 Mar 15- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c . Antonio CAPANNA CAPANNA.- Ejecución de prenda.- F A - 458 98"; se hace saber que el día 23 de marzo a las 14 horas, en el local de la Asociación Rural de Florida, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: 1) Cien vacas raza "Holando"; 2) veintiuna vaquillonas raza "Holando"; 3) veinte vaquillonas raza "Holando" de mas de dos años; 4) veinte vaquillonas raza "Holando" de uno a dos años; 5) veinte terneras raza "Holando" de menos de un año; 6) un tractor "Jhon Deere" Mod. 2450 de 24 H.P. No. C.D.4239 D.80983; 7) un tractor "Jhon Deere" 3350 de 105 H.P. doble tracción, motor No. C.D.635.9D.772522; 8) una máquina de ordeñar "Fullwood" de doce organos completa con bomba de vacío No. 5873611, motor eléctrico Corradi de 5,5 C.B. No. 2505623; 9) un tractor "David" Brown" - Modelo 1210, motor No. 4550099800457, doble tracción; 10) un arado R.D.M. de 10 cinceles de tiro, No. 403070; 11) una rastra "Burch" de 36 discos de levante, control remoto; 12) un arado "Naris", Mod. 45 C.U. No. 218203, de una reja, 20 pulgadas; 13) una rastra excéntrica B.M. de 26 disco, rodado neumático de levante control remoto; 14) un elevador de fardo de 8 mts. marca "Morroni" con motor eléctrico de 1 1 2 H.P.; 15) una fertilizadora centrífuga marca "Vicon" de 400 Kgs. de levante de tres puntos; 16) una zorra de un eje para cuatro toneladas No. 08025 caja metálica; 17) una posera Mod. 540 para accionar con toma de fuerza para levante de tres puntos; 18) una posera Mod. 540 para accionar con toma de fuerza para levante de tres puntos; 19) una pala para levante hidraulico frontal de contro remoto; 20) un tanque de frio "Muller" de 4.130 litros de capacidad No. 41230; 21) un arado "Miñapoli Molini" de cinco discos; 22) un rastrillo "Tonotti" No. 474 de cuatro soles; 23) arado "Sosema" de tres rejas No. 64964 de 16 pulgadas de levante; 24) una rastra de dientes de ocho cuerpos; 25) una sembradora de 28 discos marca "Super Walter", rodado de hierro con cajón metálico de tiro No. 2712; 26) una enfardadora Mod. 460 de atar con hilo; y 27) una picadora de forraje de dos zurcos marca "Ford" accionada, toma de fuerza, caja de cambio rodado 709 x 14.-
SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar la totalidad de sus ofertas en el acto de serle aceptadas.- II) Que serán de cargo de los compradores los gastos de comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que la subasta se realizará en dólares americanos, por lo que las apuestas se efectuarán en la misma moneda.- Florida, febrero veintidos de dos mil uno.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI -Actuario Adjunto.
20) $ 3210 5/p 13932 Mar 12- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

"SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS REYES, Mily Janet c ORTIZ, Miguel Angel.- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y Medidas cautelares.- (Ficha B 509 98), se hace saber que el día 22 de marzo de 2001 a las 16,30 horas, en el local de calle Leandro Gómez Nº 835, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE Matrícula 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, en dólares USA, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra y con la base de U$S 9.000.oo (dólares USA nueve mil) del siguiente vehículo: Camioneta Mitsubishi, a gasoil, modelo L200, empadronada y matriculada en Paysandú con el Nº 61.893.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con más el 15,51% por concepto de comisión, Impuestos e IVA.- 2- Que los gastos e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador así como lo que pueda adeudarse por concepto de patentes de rodados multas y recargos, serán de cargo del adquirente.- Paysandú, 6 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, Actuaria Adjunta.
20) $ 797 3/p 14260 Mar 14- Mar 16

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c FEMA S.A. - Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha A 143 2000), se hace saber que el día 28 de Marzo de 2001, a las 14 y 45 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido de la Sra. Alguacil. sin base, al mejor postor en Dólares americanos los siguientes vehículos: 1) Automóvil marca "CITROEN" Mod. Xantia, año 1995, motor a nafta, matrícula de Paysandú No. 115.730; 2) Automóvil marca "RENAULT" Mod. R19 CHAMADE, año

1992, motor a nafta, matrícula de Paysandú No. 113.737; y, 3) Automóvil marca "CITROEN" Mod. Xantia, año 1994, motor a nafta, matrícula de Paysandú No. 115.042, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta en Dólares americanos, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador; II) Serán de cargo del adquirente los gastos por transferencia municipal, regularización de título y deuda por patentes que se pudieren adeudar.- Paysandú, 7 de Marzo de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 797 3/p 14479 Mar 15- Mar 19

"SUBASTA PUBLICA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c LOPEZ MARTINEZ, Carlos Alberto y otro.- Juicio ejecutivo" (Ficha A 197 1999), se hace saber que el día 22 de marzo de 2001 a las 15 horas y en el local de calle Leandro Gómez Nº 835 de esta ciudad, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719, RUC. 120000170012 procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, y con la base de U$S. 20.501.oo (dólares USA veinte mil quinientos uno), de un camión marca Mercedes-Benz, modelo 1414 48, del año 1997, con motor a gasoil Nº 37693010374075 de 6 cilindros y 136 HP., empadronado y matriculado en Paysandú con el Nº 61.508, con tanque cisterna para 10.000 litros de combustible, radio, auxiliar, extinguidores y punteros.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con más el 15,51% por concepto de comisión, Impuestos e IVA; 2)- Que serán de su exclusiva cuenta si existieran y correspondieran, las deudas por patentes de rodados e impuestos a los ejes; 3)- Que los gastos e Impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- Paysandú, marzo 6 de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.
20) $ 863 3/p 14480 Mar 15- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c LATAPIE SANTELLAN, Pedro Nicolás y FRAMA Ltda- Juicio Ejecutivo" (Ficha 185 1998), se hace saber que el día 28 de Marzo de 2001, a las 14 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 esq. Pinilla de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil Adhoc, con la base de U$S 500.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a fs. 30, del vehículo marca "VOLKSWAGEN" Mod. Brasilia, Padrón No. 12620, matrícula de Río Negro J2-2620, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador; II) Se desconoce la eventual existencia de adeudos por patentes, careciendo de título inscripto; y, III) Serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y deuda por patentes que se pudieren adeudar.- Paysandú, 7 de Marzo de 2001.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Dptal.
20) $ 731 3/p 14268 Mar 14- Mar 16

TERCER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "MACHADO GUAZZONI, Alejandro c CASCO, Felipe y CASCO, Francisco - Juicio Ejecutivo" (Ficha 250 1999), se hace saber que el día 30 de Marzo del 2001, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, Zorrilla de San Martín 942 P B, de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, (Mat. 791 - RUC 120016170017) asistido del Sr. Alguacil con la base de $ 6.391.33, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 12, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la Manzana 0001, empadronado con el No. 8, que según plano del Agr. Manuel Piaggio, de enero de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 27 de marzo de 1963 con el No. 2313, está señalado como Solar No. 8 y consta de una superficie de 524 metros 10 decímetros, que se deslinda así: al Oeste, 15 metros de frente a calle Setembrino Pereda; al Este, igual medida; al Norte, 34 metros 96 centímetros; y al Sur, 34 metros 92 centímetros, lindando estos tres últimos con solares números 32, 7 y 9 respectivamente todos del mismo plano, en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 60% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; II) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; III) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; IV) Se desconoce el estado actual de las construcciones y su regularización, haciéndose saber además que no están agregados plano de mensura; y, V) Título de propiedad y demás antecedente se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 5 de Marzo de 2001.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dptal.
20) $ 2214 5/p 14258 Mar 14- Mar 20

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: COFAC, Filial Young c Lucio Emilio Gonzalez Gutierrez -Juicio Ejecutivo- F. B 33 2000, se hace saber que el día 23 de Marzo de 2001 a las 15.oo horas y en puertas de éste Juzgado en calle Las Piedras c Artigas con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Valentin Berezan (Mat. 753 - RUC. 130019390015) procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, el siguiente bien: Un inmueble con contrucción, padrón Nº 1081 -Manzana 121- tiene una superficie de 200 mts. ubicado en calle Minas -BASE: $ 16.788.oo- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar un 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 20 de Febrero de 2001.- EVE GRECCO, JUEZ DE PAZ encargada.
20) $ 664 3/p 14451 Mar 15- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos "ROSAS CARDOZO ALTAY C NERY ALTEZOR CRISTINO. REGULACION DE HONORARIOS. Ficha 177 96, se hace saber que el día 28 de marzo de 2001, a las 15 horas, en la puerta del Centro de Justicia, sito en Av. Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, a la venta en remate público, del bien inmueble padrón 758, manzana 101; de la Localidad Catastral Rivera, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada por cuenta del adquiriente los gastos, comisiones y tributos. El bien de referencia se encuentra en condominio con el Sr. Alberto Oribe Altezor. No hay información del propietario y el bien inmueble respecto a la situación con el B.P.S. Tampoco sobre posible adeudos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. Luce agregado el Certificado del Registro Nacional de Actos Personales Sección Cesión de Derechos Hereditarios, del que no lucen inscripciones. Se desconoce la situación del inmueble de autos respecto adeudos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria; y Banco de Previsión Social. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado a título de propietario. Los titulos se encuen-

tran en la Sede. Rivera, 22 de febrero de 2001. Esc. Andrea Fernandez Galup. Actuaria Adjunta.
20) $ 1439 5/p 14296 Mar 14- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "QUARNETII BACCARO, Fernando c GUARINO ROSSI, Marta Irene y otros, Ejecución de Sentencia (pieza separada de F.A- 121 93) Ficha A- 81 96", se hace saber: Que el próximo 23 de marzo del 2001 a las 15 horas en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas) el, el martillero Carlos Stajano matrícula 444 ruc 210299030016 con domicilio en calle Vilardebó 1083, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá al remate sobre las dos terceras partes de su tasación de los siguientes BIENES INMUEBLES: I. Fracción de chacra y sus mejoras Padrón Rural 2161 fracción B, ubicado en la Primer Sección Judicial de Salto, según plano de mesura y fraccionamiento del Agrimensor Mario Ibarburu de noviembre de 1980 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 7 11 1980 con el Nº 5989, teniendo una superficie de 25 hectáreas 8.470 mts y frente al N.O. a Avenida Benito Solari; base $ 19.429. II. Fracción de chacra y sus mejoras Padrón Rural 2592, ubicado en la Primer Sección Judicial de Salto, según el plano del Agrimensor Mario Ibarburu de Agosto de 1980 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 19 8 1980 con el Nº 5932, teniendo un área de 14 hectáreas 7.631 mts, con frente a la Avenida Solari; base $ 18.860. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 6,02% incluidos impuestos; 2) Que será de cargo del expediente el pago del impuesto municipal, comisión e iva del martillero, totalizando un 2,34%. 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser consultados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Salto, 8 de marzo de 2001.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 14489 Mar 15- Mar 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "DIAZ CARBALLO NELSON C . JULIO MARTINEZ.= JUICIO EJECUTIVO". Fa. C 7 98, se hace saber que el próximo 26 3 01 a las 15 horas, en el local de Ciganda 617 y por intermedio del martillero Richard Sellanes, sobre la base de $ 2.500, saldrá a la venta en pública subasta la 1 8 parte del bien inmueble padrón urbano Nº 4967 de la 1a. Sección Judicial de San José, localidad catastral San José de Mayo, con frente a calle Luis A. de Herrera, con una superficie total de 232 mts. 3 dms. cuadrados según plano del Agr. José María Teijeiro de fecha 1 1 1999 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 18 5 1999 con el Nº 8125.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá oblar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los de comisión e I.V.A. 3) Que se desconoce las deudas por contribución inmobiliaria y demás gravámenes impositivos que pesan sobre el bien.- 4) Que la documentación referente a la titulación que del inmueble se posee, se encuentra glosada al expediente donde podrá ser examinada por los interesados.- 5) Que la comisión sel martillero será de 3% para el comprador, 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 8 de marzo de 2001. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
20) $ 996 3/p 14326 Mar 14- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictado en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C OLIVER VIVIANO, JUAN AMILCAR.- Juicio ejecutivo. Fa. Nº 28 2000" se hace saber que el dia 21 de marzo del 2001, a la hora 15.00 en puertas de éste Juzgado sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, sacara a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: Camioneta tipo PICK UP, marca CHEVROLET, año 1996, modelo CK 1500, matrícula Nº K 20-1793 y padrón 202.768 de Soriano, motor Nº CK 1500-15051996. SE PREVIENE: 1) Que EL o los mejores postores deberan consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comision de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponde. 2) Se desconoce el estado actual del bien 3) Se desconoce si tiene deudas de patente. Se autorizan 3 publicaciones. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de marzo del 2001.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 731 3/p 14511 Mar 15- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "POSADA, GUILLERMO C A DELBONO SOTTO, PEDRO CESAR.- JUICIO EJECUTIVO.- Fa. 591 99; se hace saber que el próximo día 22 de Marzo del 2001, a la hora 15:00 en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del martillero Sr. Alfaro Portela Ramos, Matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta, sobre la mitad de la tasación según lo dispuesto en el art. 391 del C.G.P. del siguiente vehículo: Mini Bus Hyundai H 100, modelo Grand Padrón 73133, matrícula de Remise RA- 1070 de Tacuarembó (Tasación U$S 10.000) el cual se encuentra en regular estado de conservación, detalles de chapa, pintura, tapizado, paragolpem trasero, parabrisas delantero con astilladura, cubiertas de medio uso y dos con poco uso. No tiene radio, bateria, caja de cambio y falta además tres filas de asientos, desconociendo su funcionamiento. Dispónese que la subasta cumplirá las siguientes condiciones legales: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2) Asimismo mantiene una deuda pendiente por concepto de Patente de Rodado al día 23 de Diciembre de 1999 de $ 13.792,60.- Tacuarembó, 06 de Marzo de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
20) $ 863 3/p 14274 Mar 14- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA C A RUIZ GOMEZ, JUAN PABLO" Fa. 62 99 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno; se hace saber que el próximo día 23 de Marzo del corriente año, a la hora 15, en el local de la calle Sarandí Nº 254, de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, RUC 190056570017, matrícula 3637, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y al mejor postor los siguientes bienes embargados:
92 Cajas de Whisky WHITE HORSE C u U$S 102.- Total U$S 9.384
09 Cajas de Whisky YE MONKS C u U$S 108.- Total U$S 972
52 Cajas de Whisky SANDY MAC C u U$S 84.- Total U$S 4.368
44 Cajas de Whisky JOHNNIE WALKER C u U$S 84.- Total U$S 3.696
(Red Label)
07 Cajas de Whisky JOHNNIE WALKER C u U$S 192.- Total U$S 1.344
(Black Label)

CAJAS INCOMPLETAS CON 11 BOTELLAS
01 Caja de Whisky WHITE HORSE U$S 88
01 Caja de Whisky YE MONKS U$S 99
01 Caja de Whisky SANDY MAC U$S 77
01 Caja de Whisky JOHNNIE WALKER U$S 77
(Red Label)
01 Caja de Whisky JOHNNIE WALKER U$S 160
(Black Label)
15 Cajas de Cigarrillos FIEST LIGHT C u U$S 300 Total U$S 4.500
01 Cajas de Cigarrillos MALBORO Total U$S 300
01 Cajas de Cigarrillos CAMEL Total U$S 300
01 Cajas de Cigarrillos L y M Total U$S 300
01 Cajas de Cigarrillos WINSTON LIGTH Total U$S 300
20 Hieleras GIN GIRO C u U$S 3 Total U$S 60
Dispónese que la subasta deberá cumplir con las condiciones legales, así como cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta; así como la comisión, IVA, y tributos que la ley pone a su cargo.- Tacuarembó, 12 de Marzo del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
20) $ 1882 5/p 14275 Mar 14- Mar 20

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26-9-1904. HUGO LUIS MARGALL Y ANA CARLA MONTEIRO Prometieron vender a GIANNI LUPANO MARIA Y JOSE SARAVIA. "FARMACIA BELLA UNION" Sito en Avenida Artigas 1247 Bella Unión. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 12186 Feb 15- Mar 16

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

ATLAS S.A prometió vender empresa de transporte de volquetas sita en Camino de la Granja 6952. Acreedores: a Guayabo 1772.
25) $ 2066 20/p 12216 Feb 15- Mar 16

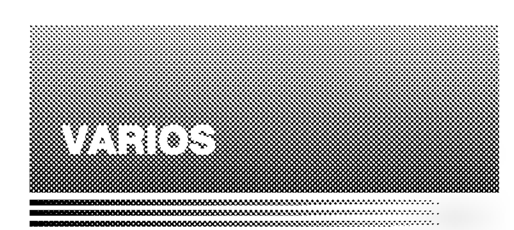
LEY 26 9 1904. HUGO MACIEL cedió Promesa de Compraventa del 24 12 98 a CARLOS VALENTIN de Carnicería sita en Egaña (Soriano). Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 13071 Feb 28- Mar 27

Ley 26-9-1904
SPIKERMAN S.R.L

Por cesión de cuotas Spikerman S.R.L llama a acreedores. Presentarse en Ituzaingó 1324 esc. 505.
25) $ 2066 20/p 13495 Mar 06- Abr 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 1904.- Llamado a acreedores de FEI'S LTDA, cederan sus cuotas sociales a Elisardo Seco y María Ester Fernández. Estación de Servicio sita en Agraciada y Francisco Gomez. Acreedores en Marsella 2885.
25) $ 2066 20/p 13706 Mar 08- Abr 04



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 2000 00836
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a LEMOS ANDRADA FANNY ROMANA la Resolución No. 728 00 del 9 5 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 2000 00836 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 15 3 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-554298 a nombre de LEMOS ANDRADA FANNY ROMANA, titular del servicio Nro. 4026649 por un monto de $ 23.034 (pesos uruguayos veintitres mil treinta y cuatro).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50762 Mar 14- Mar 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Tierras y Viviendas
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De conformidad a la Resolucion Nro. 4636 98 de fecha 16.11.98, el Intendente Municipal de Montevideo, por Resolucion Nro. 152 01 de 15 de enero de 2001 en expediente 4149-002109-98, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Jorge Omar Tabeira C.I. 1.197.150 y Nelya Bonilla C.I. 1.381.105-4, sobre el Solar 71 de la Manzana D, empadronado con el Nro. 412.106 del Ex-Barrio en Condominio Nro. 14, así como los derechos de los Señores Walter Celacie Castillo C.I. 1.096.328; Margarita Amaral, Mario Isabel Ballero Otermin C.I. 990.049 e Irma Romero respecto del Solar antes mencionado y del Solar 70 de la Manzana D, Padrón Nro. 412.107.-
De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quiénes se consideren con derechos respecto de dicho predio a fin de justificarlos frente a la Administración.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50830 Mar 15- Mar 19

INTENDENCIA MUNCIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Contralor de Edificaciones
NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Camilo Gómez Rodriguez, propietario del Padrón Nº 70.357, sito en la calle Lindoro Forteza 2628, indicándosele que la finca de su propiedad tiene inminente riesgo a los ocupantess y probable a la vía pública, por lo que deberá proceder a la demolición o reparación de la misma bajo asesoramiento profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, quien suscribirá certificado de responsabilidad profesional por las obras realizadas. Plazo 30 días. Sanción en caso de incumplimiento 14 UR 8410.- También se le recuerda que según el Art. 1327 del Código Civil, Resolución 2872 del 1 7 92, el propietario es el único responsable de cualquier perjuicio que provoque a los ocupantes de la misma, terceros o hacia la vía pública.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50831 Mar 15- Mar 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales
NOTIFICACION

Se notifica e intima a los propietarios del terreno padrón Nº 42198, ubicado en José Llupes 4320, a dar cumplimiento a las normas vigentes, procediendo a realizar todos los trabajos concernientes a limpieza, higienización, cerramientos, en virtud del foco insalubre existente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50832 Mar 15- Mar 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales
NOTIFICACION

Se notifica a los herederos del Sr. Julio Huertas (fallecido), a que procedan a la construcción del cerco reglamentario, limpieza e eliminación de todo foco infeccioso en el predio referido, sito en la calle Pedro Bustamante Nº 1221, Padrón Nº 58020. Por más datos, presentarse en la División Salud y Programas Sociales de la Intendencia Municipa l.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50833 Mar 15- Mar 19

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Sgto. 1º (PE) (CP) Blanca Flora MONTAÑO BAVIO de lo dispuesto en Resolución Ministerial de fecha 01 02 01, mediante la cual se ha extinguido el Contrato de la misma a partir del 30 de marzo de 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50765 Mar 14- Mar 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PINOPOLIS S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente sobre parte del padrón Nº 1.442 de la 7ª sección judicial del departamento de Tacuarembó.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de abril del 2001 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
27) $ 1240 3/p 14476 Mar 15- Mar 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR BOVE SANTAYANA, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada que aporta al arroyo Yaguarí, tributario del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente sobre parte del padrón Nº 9.758 de la 7ª sección judicial del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de abril del 2001 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
27) $ 1240 3/p 14477 Mar 15- Mar 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por Resoluciones del Ministerio de Industria Energía y Minería, de fechas 6 12 00 y 25 01 01 en el Expediente 756 97, se estableció Servidumbre de Ocupación a favor de TECHINT S.A.C.I. sobre el predio padrón Nº 347 (p) sito en la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, abarcando un área de 2 hás, 6028 m2, para la explotación de un yacimiento de tosca.- CARMEN REGUEIRO, Documentación y Trámite.
27) $ 775 3/p 14478 Mar 15- Mar 19

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA

4a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA
14a. ASAMBLEA REPRESENTATIVA ORDINARIA

El Consejo Directivo de CACDU convoca a los señores Delegados:
a) De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 27º, 28º y 79º del Estatuto de la Cooperativa, a la 4a. Asamblea Representativa Extraordinaria a celebrarse el VIERNES 23 DE MARZO DE 2001 en la sede de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú) con primer llamado a la hora 20 y segundo llamado a la hora 20.30.
b) Según lo establecido en el Art. 26º literal II) del Estatuto de la Cooperativa, a la 14a. Asamblea Representativa Ordinaria a realizarse en la misma fecha y lugar, a partir de la hora 21.30, con segundo llamado a la hora 22.
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y por el Consejo Directivo, los señores socios Delegados considerarán los temas que se detallan a continuación.

4a. Asamblea Representativa Extraordinaria ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
2º) Propuesta para modificación del Art. 80º de los Estatutos.
3º) Nominación de dos asambleístas para firmar el acta.

14a. Asamblea Representativa Ordinaria ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, comentario y aprobación de la Memoria, Balance, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Informe del Comité de Créditos, correspondiente al ejercicio 2000.
3º) Plan Anual de Créditos.
4º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
5º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elecciones para renovación parcial de la Asamblea Representativa, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
6º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
18 de Julio 1170 - Tels.: (00598) 72 27681 al 84 - Fax: (00598) 72 22811
Guichón: 18 de Julio y Progreso - Tel.: (00598) 742 2313 - Fax: (00598) 742 2421
E-mail: cacdu@adinet.com.uy - Paysandú - Uruguay.
27) $ 4962 6/p 12715 Mar 12- Mar 19

La Comisión Electoral de CO.FU.E.MA, atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Capítulo VI, art. 64 y 73, llama a elecciones parciales para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
El mencionado acto eleccionario se realizará el próximo viernes 23 de marzo de 2001, en las oficinas de ARTURO SANTANA Nº 718 en el horario de 10.00 a 13.00 y de 17.00 a 20.00 hs; en San Carlos en lugar y horario a confirmar; en Pan de Azúcar en el local de la Escuela nº 54, en horario a confirmar y en Piriápolis en el local de la Escuela nº 52, en horario a confirmar.
Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta el 16 03 01 (cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones).
ALBA CLAVIJO - ALEJANDRO DONATTE - DANIELA CARDOZO - GABRIELA GAGGIONNI - Mª del HUERTO O. VERA - Mª del CARMEN SUAREZ.
27) $ 2325 5/p 13906 Mar 12- Mar 16

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 21 de marzo de 2001, a las 10.00 horas, en el local social, Misiones 1381 piso cuarto, esc. 403, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
3.- Elección de Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.
27) $ 517 2/p 14431 Mar 15- Mar 16

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 17 de febrero de 2001.
Inscripción: Nº 806, el 19 2 2001.
Escribano: Eduardo CERIZOLA.
Constituyentes: Etel Anair Lereté González y José Pedro López Rodríguez.
Beneficiarios: Etel Anair Lereté González, José Pedro López Rodríguez, Sebastián Heber López Lereté y Federico Alejandro López Lereté.
Inmueble: Padrón 7724, Pando.
Tasación BHU: 2493 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50758 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Concordato

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, en los autos caratulados: "RONDINOR S.A. Concordato Preventivo Judicial." Ficha: 275 97, se hace saber que por resolución Nro. 2888 99 de fecha 21.10.99, se ha homologado el Concordato Preventivo Judicial de RONDINOR S.A. Montevideo, 27 de abril del 2000. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13965 Mar 12- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "MORALES PIOLI, Silvia Carmen y otros c ESPAÑA LEMA, Cándida.- Ejecución de hipoteca.- Fa. 251 99", y según lo dispuesto por providencia No. 35 del 9.2.2001 se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de legal a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de CANDIDA ESPAÑA LEMA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de febrero de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1107 10/p 13650 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, en autos caratulados: "Serin S.R.L. Concordato Preventivo Judicial" Fa. 302 2000, se convoca a la concordataria y a los acreedores de Serin S.R.L. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el 21 de marzo de 2001 a las 15 horas en esta Sede sita en San José 1132 7° Piso, de esta ciudad, SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, así como el informe del contador interventor y la propuesta del Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los Acreedores en el local del Juzgado.- II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asistan.- III) Que los acreedores quedan debidamente prevenidos respecto a las previsiones del art. 1532 in fine del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 2001.- LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1993 10/p 13603 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "DE LEON RAMELA ANA LAURA C DIEGO CARLOS ALFREDO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 5 2001", se cita, llama y emplaza a Carlos Alfredo DIEGO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 1 de MARZO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 08- Mar 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15° Turno, se hace saber que en los autos carautlados: "SILVERA DENTONE JOSE LUIS SOLICITANTE: SILVERA IRIGOYEN GRACIELA - CURADOR ESPECIAL - AUTORIZACION PARA VIAJAR. FICHA C 580 2000", se emplaza a Monica Elisa Dentone, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apeercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, ocho de Marzo del año dos mil uno.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 14181 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Em los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno. caratulados: "URZUA CELIS, DESIDERIO SEGUNDO C ERLICH VARELA, MARTIN ABEL. - PARTICION Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR". Ficha A 407 96S1 98", se notifica a MARTIN ABEL ERLICH VARELA de las actuaciones de estos autos. Montevideo, 1 de febrero de 2001 Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14009 Mar 12- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25 TURNO
"EDICTO"

POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ENRIQUE Y BARRAGAN SILVIA DEL CARMEN C PEREZ DANTE RAFAEL Y FASINI CECILIA NOEMI, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEG.", FICHA 366 2000 C, por decreto N° 3158 del 22 8 2000 se emplaza a DANTE RAFAEL PEREZ Y CECILIA NOEMI FASINI, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 06 09 2000.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados: "ELENBERG, Dora c Sucesores de Alcorta Giribaldo, José. Intimación" ficha 790 2000, se dispuso intimar a los sucesores del Sr. José Alcorta Giribaldo el pago de la suma de $ 14.617.- más intereses en un plazo de 10 días. Montevideo, 15 de febrero de 2001.- Esc. Ma. del Rosario Fernández Rubilar. Actuaria.
27) $ 886 10/p 14135 Mar 13- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17to. Turno, en autos caratulados: "Limberg Alves Silveira, cancelación de Acciones" - Ficha 870 2000 V, se hace saber que por Providencia N°. 205 2001 del 19 de febrero del 2001, se ha dispuesto la Cancelación de la totalidad de las Acciones de Limberg Moreira S.A., es decir, 500 Acciones por un valor $ 0.10 cada título, pertenecientes a Limberg Alves Silveira.
En Fé de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1° de Marzo de 2001. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) $ 399 3/p 14357 Mar 14- Mar 16

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JORGE RICARDO EMILIO VALDES VALLEBONA, Fa. 10 2001 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, 19 de febrero de 2001. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13990 Mar 12- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: JULIO VICTORIO CLAVIJO CASARINO (FICHA CIVIL 157 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 12 de febrero de 2001.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 13395 Mar 05- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BISO FERREIRA, NANCY NAIR P S M HIJA C SUCESORES DE CAIRABU, JULIO CESAR -INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 284 99 F, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE CAIRABU, JULIO CESAR a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, INTIMANDOSELE a comparecer bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50611 Mar 05- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CAL, JORGE EMILIO - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.680 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado el día 6 de Junio del 2001 a la hora 14, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la Junta.-
A los efectos legales se hace esta publica-

ción. Rosario, 13 de febrero de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 14359 Mar 14- Mar 27

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "BIRRIEL, Ma. Laura c SOSA, Luis Alberto - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.611 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a LUIS ALBERTO SOSA, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de pobreza por decreto No. 3043 2000 en Fa. B.635 2000.- Rosario, 2 de noviembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Mar 06- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA contra Sonia Martha OTERO y Aldo BEGHETTI RODINO, DILIGENCIA PREPARATORIAS" Ficha 478 2000 se intima, el pago por el plazo de diez dias, a Aldo BEGHETTI RODINO o a quienes le hubieren sucedido en la cotitularidad del inmueble padron rural 1622 de la 6a. Judicial de Florida (Paraje Mansavillagra) por adeudos de tributos de Educacion Primaria por la suma de $ 145.443,o al 16 de setiembre de 2000 con más las acrecidas legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 5 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50601 Mar 05- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DORA MARIA DEL CARMEN MELELLA, Fa. 1672 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 13 de febrero de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 14240 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Maldonado, en autos caratulados: PALMA GERARDO C MILANS ENRIQUE - CESE DE CONDOMINIO - FICHA Nº 561 2000, se cita, llama y emplaza en estos obrados por el término de 60 días a: ENRIQUE MILANS MARTINEZ; a los efectos de proceder a la cesación de condominio o sus sucesores respecto al Padrón Nº 2298 ubicado en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintitres de febrero del año dos mil uno.- Dra. Adriana De Los Santos Arigoni, Juez de Paz Departamental.

27) $ 1550 10/p 14241 Mar 14- Mar 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de ALBERTO RAMON SEÑORALE DA GRACA, Fa. B 405 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 13404 Mar 05- Mar 16

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de CARMEN ESTHER GIOSSA MENDOZA, Fa. B 475 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 13916 Mar 12- Mar 23

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de MAGDALENA OLIVERA FERREIRA y de MARIA RAQUEL URTEAGA OLIVERA, Fa. B 237 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 13917 Mar 12- Mar 23

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DIAZ de GUARIGLIA, Fa. B 7 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 13918 Mar 12- Mar 23

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de HERMENEGILDO CURBELO LOPEZ, Fa B 447 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 14261 Mar 14- Mar 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE USLENGHI, Ficha B 33 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 14263 Mar 14- Mar 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de JULIA SAMPALLO DE FARIAS, Fa. B 469 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 14265 Mar 14- Mar 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de ELIDA MANUELA IMBRIACO NELSIS, Fa. B 467 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 14267 Mar 14- Mar 27

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "BORGES, MARIA SUSANA C BLANCO, ELIBERTO NOEL.- TENENCIA Y GUARDA".- Fa. C 167 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a ELIBERTO NOEL BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50604 Mar 05- Mar 16

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de WILFREDO LIMA BLANCO, Fa. B 375 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50605 Mar 05- Mar 16

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "ALVAREZ SARRACINO, LUIS MARIA C ESCOBAR, MERCEDES BEATRIZ.- TENENCIA".- Fa. C 127 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MERCEDES BEATRIZ ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 12- Mar 23

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MARCOFF, NANCY GIOVANNA C COQUET, IVES MAURICIO.- TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Fa. C 329 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a IVES MAURICIO COQUET para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50818 Mar 14- Mar 27

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "CUCHMAN RODRIGUEZ, RAQUEL STHELLA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL".- Fa. B 179 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los eventuales interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 16 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HORACIO ANTONINO MAZARINO SCHIAPPAPIETRA FICHA B 466 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Octubre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13399 Mar 05- Mar 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS FERNANDO BURJEL MICHETTI FICHA 18 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13400 Mar 05- Mar 16

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de Camilo Pandulli Genta Ficha B 466 1993.- citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de diciembre de 1993.- Dra. Cristina Rombys, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13402 Mar 05- Mar 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN FRANCISCO MINOLA LINGERI y de MARIA CELIA PERAZA GALLERO FICHA B 526 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Diciembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13403 Mar 05- Mar 16

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BELVEDER RUIZ DIAZ, SALVADOR FICHA B 554 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13406 Mar 05- Mar 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA DELPERO ANZALAS FICHA B 530 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Diciembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13541 Mar 07- Mar 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: NELIDA ESTHER LAPETRA CASTRO y GENOVEVA JORGELINA LAPETRA CASTRO FICHA B 502 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Febrero de 2001.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13543 Mar 07- Mar 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LILIA DOLORES ROTUNDO MORENO FICHA 24 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13915 Mar 12- Mar 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IDA MOLINELLI CASAZZA FICHA 42 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14264 Mar 14- Mar 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CONCEPCION CUEVASANTA VELAZQUEZ FICHA 312 99 B S1 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Diciembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14266 Mar 14- Mar 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS ANIBAL PIRIZ o PIREZ FICHA B 488 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Noviembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14481 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "STEVENSON MORENO, ROSMARI IVON C PEREZ SUAREZ, JAVIER FERNANDO -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA C 456 2000", se cita, llama y emplaza a: JAVIER FERNANDO PEREZ SUAREZ a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. Paysandú, 19 de Febrero de 2001.- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50607 Mar 05- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO ACAC S.A. c SUC. DE TERESITA LUCIA GERMAN BRITTOS - INTIMACION JUDICIAL - A 609 2000 - se hace saber que ha comparecido WILSON DE VARGAS EN REPRESENTACION DE BANCO ACAC S.A. promoviendo acción de INTIMACION JUDICIAL contra los sucesores de TERESITA LUCIA GERMAN BRITTOS, solicitando se intime a los sucesores de la misma al pago del vale Nro. 21781 por la suma de U$S 39.072.66, más intereses, costas y costos en el plazo de 3 dias, por lo que se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de iniciar acción judicial y designación de Defensor de oficio con quién se seguirá las actuaciones judiciales. Paysandú 13 febrero 2001. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 13540 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Rocha: SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: INDA CODURI MARTHA C HEREDEROS INDA FIERRO y CODURI MELGAR MARIA LUISA - INTIMACION - FN. 522 2000, se hace saber que se ha presentado la Sra. MARTHA INDA CODURI domiciliada en paraje "Boca de Potrero" 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Rocha iniciando INTIMACION y ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA.
Por providencia Nº 2216 de fecha 9 de noviembre de dos mil, se declaró judicialmente abierta dicha INTIMACION y ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos CLAUDIO INDA FIERRO y MARIA LUISA CODURI MELGAR con domicilio desconocido y a todos aquellos interesados a que comparezcan ante estas actuaciones en el término de noventa días a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos en su nombre.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil uno. EDUARDO TISNES COSTA, JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 2214 10/p 13731 Mar 09- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C MALVASIO DE LOS SANTOS, ROSA CRISTINA. CESACION DE CONDOMINIO" Fa. 249 98, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 2105 2000 de fecha 10 10 2000, se EMPLAZA a los Sucesores de la Sra. Rosa Cristina Malvasio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 27 de octubre de 2000. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.
27) $ 1328 10/p 13463 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Crédito S.A. c Hernandez, Edgar - Juicio ejecutivo" Fa. 1017 99 se intima judicialmente a los sucesores del Sr. Edgard Hernandez Núñez a que comparezca en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Salto, 12 de setiembre de 2000. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
27) $ 886 10/p 13465 Mar 06- Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: CELIS IRRAZABAL HOMERO GERARDO TERESITA DEL CARMEN Y ZOILO LADISLAO. CESACION DE CONDOMINIO - Fa. 377 2000, se hace saber que se EMPLAZA a todos los herederos de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL HUERTO, Y EMILIO SEVERIANO CELIS IRRAZABAL a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Agosto de 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 13941 Mar 12- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "LUIS ANTONIO BATOCHE Y RAFAELA CABRERA BUCERO.- HERENCIA YACENTE.- Fa. Nº 857 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- Mercedes, 1 de febrero de 2001.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 13938 Mar 12- Mar 23

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ IBARRA, OSCAR OMAR C ALZAMENDI MAYER, MARIA TERESA. Tenencia y auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 737 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado OSCAR OMAR FERNANDEZ IBARRA promoviendo juicio de tenencia contra MARIA TERESA ALZAMENDI MAYER respecto de la menor YESIKA YANET FERNANDEZ ALZAMENDI.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a MARIA TERESA ALZAMENDI MAYER, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, y que se autoriza la publicación del presente edicto en el Diario Oficial solamente. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 13 de febrero del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50729 Mar 12- Mar 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "TECHERA ROJAS, Beltrán Saturnino c DAVILA, Marina. DIVORCIO" Fa. A 858 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Marina DAVILA por el PLAZO legal a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, 20 de febrero del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13749 Mar 09- Mar 22

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FRANCISCO SQUILLARO GENTILI, (Ficha: 568 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14746 Mar 16- Mar 29 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE RICARDO CABO WERNER, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14744 Mar 16- Mar 29 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MATILDE ALTMARK NAIMARK, (Ficha: S 30 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14566 Mar 16- Mar 29 (0003)

EMILIO FRANCISCO BRUNO CONFORTI, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14608 Mar 16- Mar 29 (0004)

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO ANTONIO REGGIARDO, (Ficha: S 21 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14582 Mar 16- Mar 29 (0005)

EDUARDO FLORENTINO MARQUEZ LORENZO, (Ficha: S 540 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14730 Mar 16- Mar 29 (0006)

TERCER TURNO

GLADYS MARCELA o MARIA o MARIS CASAS OLASCOAGA, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14584 Mar 16- Mar 29 (0007)

ADORACION RAMIREZ DIAZ, (Ficha: 12 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14716 Mar 16- Mar 29 (0008)

BELTRAN MAGLIANO SOBA, (Ficha: 438 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14751 Mar 16- Mar 29 (0009)

QUINTO TURNO

ANIBAL CALIXTO CORREA SUAREZ, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14652 Mar 16- Mar 29 (0010)

SEPTIMO TURNO

MARGARITA BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO REGUEIRA, (Ficha: 545 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14570 Mar 16- Mar 29 (0011)

SARKIS KUPELIAN SANTURIAN, (Ficha: 516 94).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14576 Mar 16- Mar 29 (0012)

CARLOS GUSTAVO SUCUNZA VIZCARRA, (Fa. 71 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14581 Mar 16- Mar 29 (0013)

MARIA EVA PEDROSO o PEDROZO, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14718 Mar 16- Mar 29 (0014)

OCTAVO TURNO

RAUL ALBERTO BERAMENDI FERREIRO, (Ficha: S 392 2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14621 Mar 16- Mar 29 (0015)

IRIS NELLYS JORAJURIA VENCE, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14741 Mar 16- Mar 29 (0016)

NOVENO TURNO

EMA ESTHER GALLO LAPORTE, (Ficha: S 58 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14603 Mar 16- Mar 29 (0017)

MARIA RUMBO RODRIGUEZ, (Ficha: S 443 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14720 Mar 16- Mar 29 (0018)

BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 68 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14721 Mar 16- Mar 29 (0019)

YOLANDA ACOSTA FASCETTO, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14727 Mar 16- Mar 29 (0020)

DECIMO TURNO

EINAR CIRILO SOSA GONZALEZ, (Ficha: 445 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14569 Mar 16- Mar 29 (0021)

HECTOR CESAR CAME FERNANDEZ, (Ficha: 453 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14623 Mar 16- Mar 29 (0022)

RAIMUNDO o RAYMUNDO MARIA CASTRO y ANUNCIA PARODI ALVAREZ, (Ficha: 457 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14726 Mar 16- Mar 29 (0023)

RAQUEL ELISA VERDEROSA ARTOLA, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14747 Mar 16- Mar 29 (0024)

MARIA ESTER VARELA TON, (Ficha: 35 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14752 Mar 16- Mar 29 (0025)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME PUIG BANEGA y MARIA ESTER ARIAS LOPEZ, (Ficha: 109 93 A).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14702 Mar 16- Mar 29 (0026)

OTTO RODOLFO ROHMER LABRAGA, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14735 Mar 16- Mar 29 (0027)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CARMEN TOJO GARCIA, (Ficha: 543 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14573 Mar 16- Mar 29 (0028)

CATALINA BRANDT DESANTES o DESANTOS, (Ficha: 86 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14619 Mar 16- Mar 29 (0029)

MANUEL FERNANDEZ REGUEIRO, (Ficha: 85 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14724 Mar 16- Mar 29 (0030)

OLGA MARIA PIAGGIO POUSA, (Ficha: 545 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14745 Mar 16- Mar 29 (0031)

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE RODRIGUEZ CITTADINI, (Ficha: A 78 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14552 Mar 16- Mar 29 (0032)

WILLI o WILLI AUGUSTO DICKOW MISCHKE, (Ficha: A 511 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14553 Mar 16- Mar 29 (0033)

INES CENTURION DESALVO, (Ficha: A 15 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14568 Mar 16- Mar 29 (0034)

ROBERTO CARRARA ALADERN, (Ficha: A 66 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14610 Mar 16- Mar 29 (0035)

ALICIA YOLANDA HOBINCHET RAMOS, (Ficha: A 521 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14620 Mar 16- Mar 29 (0036)

MABEL MARTA VIDAL VAZQUEZ, (Ficha: A 531 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14722 Mar 16- Mar 29 (0037)

DECIMOSEXTO TURNO

WILLIAM CESAR COX o COX EIRIN, (Ficha: A 78 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14605 Mar 16- Mar 29 (0038)

RAMONA BOZZATA ROCHA y ESPAMINONDAS DE SOUZA MENDEZ, (Ficha: A 537 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14723 Mar 16- Mar 29 (0039)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN BAUTISTA NUÑEZ MACHADO, (Ficha: A 13 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14550 Mar 16- Mar 29 (0040)

IRMA MARIA o IRMA PERROTTA GATTO, (Ficha: A 11 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14571 Mar 16- Mar 29 (0041)

ADOLFO MARTINEZ ERRAZQUIN, (Ficha: A 10 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14719 Mar 16- Mar 29 (0042)

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS CARMEN ROUMAS UCHA y WALTER ROMULO SUSSANICH MONTERO, (Ficha: 32 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14583 Mar 16- Mar 29 (0043)

CARLOS MARIA BARRIOS GONZALEZ, (Ficha: 76 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14739 Mar 16- Mar 29 (0044)

SANTIAGO FRANCISCO PIRIZ TAÑO, (Ficha: 69 2001).
6 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14743 Mar 16- Mar 29 (0045)

VIGESIMO TURNO

JAN PRASOLIK STANKIEWICZ, (Ficha: 55 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14732 Mar 16- Mar 29 (0046)

MARIA ELISA WINTER y CARLOS ALFREDO GUTTMANN, (Ficha: 549 2000).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14742 Mar 16- Mar 29 (0047)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ENRIQUE AGUIAR FERREIRA, (Ficha: S 26 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14565 Mar 16- Mar 29 (0048)

LAURA CAPUTTO CARRANZA, (Ficha: S 63 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14580 Mar 16- Mar 29 (0049)

CORA ANTONIA BOCAGE PEREZ, (Ficha: S 51 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14725 Mar 16- Mar 29 (0050)

HECTOR DANIEL GRECO ERRICO y ELVIRA ERRICO TABACHI, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14729 Mar 16- Mar 29 (0051)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DINA RUTH FERNANDEZ EIRIS, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14578 Mar 16- Mar 29 (0052)

MARIA MABEL ROMANI FRANCOLINO, (Ficha: S 36 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14750 Mar 16- Mar 29 (0053)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA CORRAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 18 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14585 Mar 16- Mar 29 (0054)

ALBERTO LUIS PEREIRA ROBAINA, (Ficha: S 48 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14753 Mar 16- Mar 29 (0055)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELOY TASANO LEDESMA, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14572 Mar 16- Mar 29 (0056)

ITALO PASTORINO GRAPPIOLO o GRAPPIOLOCI, (Ficha: S 524 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14703 Mar 16- Mar 29 (0057)

FLORENTINA MALDONADO MALDONADO, (Ficha: S 52 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14731 Mar 16- Mar 29 (0058)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS PEDRO COLL CHIRIGLIANO, (Ficha: S 57 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14736 Mar 16- Mar 29 (0059)

VILMA NESTAR MUIÑO FERREIRA, (Ficha: S 460 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14737 Mar 16- Mar 29 (0060)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS DONATO SANTOMAURO GUARINO, (Ficha: 450 2000 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14574 Mar 16- Mar 29 (0061)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CELSO MEIJIDES o CELSO SANTIAGO MEIJIDES HEUGAS, (Ficha: 466 2000 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14609 Mar 16- Mar 29 (0062)

VICENTA CARABALLO LEMES, (Ficha: 25 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14748 Mar 16- Mar 29 (0063)

ORLANDO WASHINGTON PONTI CAMARA, (Ficha: 32 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14749 Mar 16- Mar 29 (0064)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUANA ISABEL VIDAL GALLEGOS, (Ficha: 51 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14622 Mar 16- Mar 29 (0065)

ATTILIO POMPEO VILLANO CIOCIANO o CIOCIONO o CIACIANO, (Ficha: S 7 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14728 Mar 16- Mar 29 (0066)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

RUBEN CANDIDO NUÑEZ SILVERA, (Ficha: 51 2001 A).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14567 Mar 16- Mar 29 (0067)

MARIA DURAN JUNCAL, (Ficha: A 442 2000).
Montevideo, 11 de diciembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14575 Mar 16- Mar 29 (0068)

HORACIO EVARISTO ARTIGAS DENIS, (Ficha: 18 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14577 Mar 16- Mar 29 (0069)

ATILIO BERNARDO MORENO BARRIOS, (Ficha: A 9 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14579 Mar 16- Mar 29 (0070)

PETRONA PEREZ LUZARDO, (Ficha: 29 2001 A).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14717 Mar 16- Mar 29 (0071)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA INES PALMA VIERA, (Ficha: 749 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14629 Mar 16- Mar 29 (0072)

LEOPOLDO EUGENIO o EUGENIO LEOPOLDO MARTINEZ, (Ficha: 593 2000).
Las Piedras, 23 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14692 Mar 16- Mar 29 (0073)

SERAFIN PEREZ MENDEZ y MARIA LUISA MARTINEZ, (Ficha: 6 2001).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14693 Mar 16- Mar 29 (0074)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSEFA CAMPOS DE DOMINGUEZ, (Ficha: 149 A 2001).
Pando, 5 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14591 Mar 16- Mar 29 (0075)

PAULA AGILDA o AGUILDA SOCA, (Ficha: 1427 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14592 Mar 16- Mar 29 (0076)

RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ CEDRES, (Ficha: 1439 A 2000).
Pando, 7 de febrero de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14593 Mar 16- Mar 29 (0077)

CUARTO TURNO

ARTURO VALERIANO MOSEGUI HERNANDEZ, (Ficha: 160 A 2001).
Pando, 6 de marzo de 2001.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14590 Mar 16- Mar 29 (0078)

JUAN ESTEBAN MORON BRITOS y OCTAVIO RAFAEL MORON BRITOS, (Ficha: 1192 A 2000).
Pando, 20 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14624 Mar 16- Mar 29 (0079)

BERNARDINO HERNANDEZ VIERA, (Ficha: 46 A 2001).
Pando, 15 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 14625 Mar 16- Mar 29 (0080)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO FELIPE BENTANCUR CAMACHO, (Ficha: 70 2001).
Colona, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14595 Mar 16- Mar 29 (0081)

RICARDO VIERA CANELA, (Ficha: 68 2001).
Colonia, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14596 Mar 16- Mar 29 (0082)

MIGUEL MAXIMO MANSILLA MELATTI y MIGUEL OMAR MANSILLA DIAZ, (Ficha: 29 2001).
Colonia, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14597 Mar 16- Mar 29 (0083)

CARMEN DIOLANDA BERASATEGUY BETARTE y VERONICA CAMACHO DE ALVAREZ, (Ficha: 59 2001).
Colonia, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14598 Mar 16- Mar 29 (0084)

DOMINGO MIGUEL BATISTA VIERA, (Ficha: 601 2000).

Colonia, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14599 Mar 16- Mar 29 (0085)

NESTOR HEBER MELIA SALVAGEOT e IRMA AMALIA SALVAGEOT, (Ficha: 35 2001).
Colonia, 23 de febrero de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14600 Mar 16- Mar 29 (0086)

ANA SARA DUPRE, (Ficha: 73 2001).
Colonia, 6 de marzo de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14601 Mar 16- Mar 29 (0087)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEIDAMIA ESPINDOLA, (Ficha: 485 2000).
Trinidad, 20 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14627 Mar 16- Mar 29 (0088)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ORLANDO ROSA CONCA, (Ficha: 49 2001).
Rivera, 9 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14637 Mar 16- Mar 29 (0089)

GUALBERTO SOSA PADILLA, (Ficha: 45 2001).
Rivera, 9 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14638 Mar 16- Mar 29 (0090)

ROMARIO SIQUEIRA y MARIA JOAQUINA SALMENTON GONCALVEZ, (Ficha: 581 2000).
Rivera, 22 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14639 Mar 16- Mar 29 (0091)

DANIEL LEITES DIAZ, (Ficha: 20 2001).
Rivera, 22 de febrero de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14640 Mar 16- Mar 29 (0092)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROGELIO CORNELIO CORREA MUÑOZ, (Ficha: 185 97).
Mercedes, 29 de julio de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14696 Mar 16- Mar 29 (0093)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUANA AGUSTINA BONJOUR BONJOUR, (Ficha: B 6 2001).
Dolores, 2 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14697 Mar 16- Mar 29 (0094)

ELIDA AMANDA GAGO SILVA, (Ficha: B 80 2001).
Dolores, 12 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14698 Mar 16- Mar 29 (0095)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO PEREZ FROS, (Ficha: 2 2001).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14617 Mar 16- Mar 29 (0096)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CLUB CAMPESTRE DE TACUAREMBO S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club Campestre de Tacuarembó S.A. cita a sus socios accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en sus instalaciones ubicadas en la intersección de las rutas 5 y 26 el día Viernes 30 de Marzo de 2001, en Primera Convocatoria a la hora 20 y en Segunda Convocatoria a la hora 21 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Directorio Ejercicio 1999 - 2000.
2) Consideración del Balance General Ejercicio 1999 - 2000.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1999 - 2000
4) Designación del Directorio Ejercicio 2001 - 2003.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Por Club Campestre de Tacuarembó S.A.
Julio Márquez, Presidente - Cecilia Menéndez, Secretaria.
03) $ 1085 3/p 14615 Mar 16- Mar 20 (0097)

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 05 de abril de 2001 a las 16:00 hrs. en el local social de la calle Rincón 487 Piso 7°, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de las gestiones de asociación con la empresa Industria Textil Argentina S.A. (INTA) y cursos de acción.
C) Integración del Directorio, Sindico y Suplentes de los respectivos órganos.
D) Designar asambleístas, para que aprueben y suscriban el acta de la misma junto con el Presidente de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito hasta el 02 de abril de 2001 en la dirección antes citada de 14:00 a 17:00 hrs.
03) $ 1240 3/p 14707 Mar 16- Mar 20 (0098)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

GONZALO EDUARDO LOPEZ DIAZ y PATRICIA XIMENA ACUÑA MORENO, (Ficha: 5 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14714 Mar 16- Mar 29 (0099)

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN NELSON GOYAS MARTINEZ y MARIA HILDA SINTES, (Ficha: D 522 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14715 Mar 16- Mar 29 (0100)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIO BENTANCUR BALTAR y MARTINA SANTORO MAROTTI, (Ficha: D 352 95).

Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14612 Mar 16- Mar 29 (0101)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDEZ DE LEON, JUAN CARLOS C FAJARDO, NANCY MARGOT RAMONA, (Ficha Civil: 115 2000 F).
Canelones, 30 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14631 Mar 16- Mar 29 (0102)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS DIAZ ADRIANA C SOTO RODOLFO, DIVORCIO, FICHA 309 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RODOLFO SOTO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 1º DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 16- Mar 29 (0103)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GLADYS ESTHER QUIEROZ C MEDARDO ADEMAR RODRIGUEZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 671 A 2000. Se cita, llama y emplaza a MEDARDO ADEMAR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se Concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 12 de Septiembre de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 16- Mar 29 (0104)



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GHAN GONZALEZ, MARIO SAN CONO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 243 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5988 2000 de fecha 5 de setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIO SAN CONO GHAN GONZALEZ y se designó curadora del mismo a su madre legítima Sra. LUISA GONZALEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 13 de octubre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1738 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1997.- Canelones, 21 de diciembre de 2000.- ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50863 Mar 16- Mar 29 (0105)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "CHIPPONERE, EDUARDO ANDRES = INCAPACIDAD" Ficha 563 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 6272 2000 de fecha 21 11 2000, la incapacidad de EDUARDO ANDRES CHIPPONERE, designándose curadora a MARTHA PAULA CHIPPONERE, quien aceptó el cargo con fecha 09 02 2001.-
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, primero de marzo del 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50851 Mar 16- Mar 29 (0106)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "FERRON PRESTES, MARIA CLAVELINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 324 97 se hace saber que por Resolución Nº 2804 1997 de fecha 07 de Noviembre de 1997 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA CLAVELINA FERRON PRESTES, designándose curadora a MARY ETHEL DE LOS SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de Febrero del 2001.-
ESTE JUICIO GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 16- Mar 29 (0107)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "TORICEZ KOZIAK, Helena Viviana - Información de vida y costumbres. Ficha 23 2001, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Cecilia María Pena Venturiello, Hilda Nélida López Soldini y Mónica Myriam Nuñez Suárez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2001.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 14701 Mar 16- Mar 29 (0108)

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados "Tejería Rissotto, Omar Leonardo. Información de Vida y Costumbres"

ficha 843 2000 se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procurador y ofreció las declaraciones de Juan Carlos Martínez, Eva Devincenzi y Martha Vallarino sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 14755 Mar 16- Mar 29 (0109)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de primer turno de Maldonado, en autos caratulados, Sosa Ottado, Mariana. Información de Vida y Costumbres. Ficha: 434 2000, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofreció la declaración de Gabriel Fernandez Tabeira y Daniela Guerra sobre su vida y costumbres. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, Maldonado 12 de febrero de 2001. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental de Maldonado.
11) $ 1107 10/p 14628 Mar 16- Mar 29 (0110)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
LICITACION PUBLICA Nº H0020450
PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: SUMINISTRO "LLAVE EN MANO" DE UN SISTEMA DE SUPERVISION REMOTO DE LA RED DE FIBRA OPTICA.
Apertura: 1er.: llamado: 11 DE MAYO DE 2001 Hora: 12.00
2do.: llamado: 28 DE MAYO DE 2001 Hora: 13.00
Sala de Licitaciones
Fernández Crespo 1534 Piso 8
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 1.000 MAS IVA.
Los recaudos se estarán a disposición a partir del día 19 de marzo de 2001 en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE 10.00 A 14.30
* WWW.ANTEL.COM.UY
12) (Cta. Cte.) 1/p 50852 Mar 16- Mar 16 (0111)

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA No. 2 0422: COMPRA DE LADRILLOS REFRACTARIOS PARA PLANTA MINAS
APERTURA: 11 DE MAYO DE 2001 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, se realizará en la Sala de Licitaciones Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, 1er. Piso - Montevideo).
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas a las oficinas de abastecimiento de la División Portland (Boiso Lanza y Vigía - Manga - Montevideo, a partir del día 19 de marzo de 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50857 Mar 16- Mar 16 (0112)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO -
- SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO -
LICITACION PUBLICA Nº 001/SMA/01

OBJETO: ADQUISICION DE NITRATO DE AMONIO DENSO.-
APERTURA: 25 - ABRIL - 01
LLAMADO: HORA: 09:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en Avda. De Las Instrucciones N° 1925, a partir del día Viernes 23 de Marzo de 2001 en el horario de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50849 Mar 16- Mar 16 (0113)

- COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO -
- SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO -
LICITACION PUBLICA Nº 002/SMA/01

OBJETO: ADQUISICION DE NITRATO DE AMONIO PARA ANFO.-
APERTURA: 25 - ABRIL - 01
LLAMADO: HORA: 11:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en Avda. De Las Instrucciones N° 1925, a partir del día Viernes 23 de Marzo de 2001 en el horario de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50850 Mar 16- Mar 16 (0114)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 92 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICION DE VIVERES SECOS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2001.
APERTURA: 1ERA: 26 MARZO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 09.30
2DO. LLAMADO HORA: 10.00
2DA.: 28 DE MARZO DEL 2001.
1ER. LLAMADO HORA: 09.30
2DO. LLAMADO HORA: 10.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 1.700,oo, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50853 Mar 16- Mar 16 (0115)

I.NA.ME. INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Publica Nº 2/2001

El I.NA.ME. llama a INTERESADOS EN REALIZAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LECHE A DOMICILIO DE LECHE FRESCA ENTERA FLUIDA Y PASTEURIZADA.
APERTURA: 28 3 01
PRIMER LLAMADO: 14:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DPTO. DE COMPRAS, SITO EN D. FERNANDEZ CRESPO 1796 piso 1, telefax: 408.34.42 y 408.87.56 Montevideo
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO de 11:00 a 17:00
División Central de Comunicación Social.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50866 Mar 16- Mar 16 (0116)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 16 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

ANTONIO CAMACHO, 50 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1461 y ADRIANA GIMENEZ, 45 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1461.
14) $ 156 3/p 1602 Mar 16- Mar 20 (0117)

JULIO ALBERTO CASTELLS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1162 y ELENA LEMOLE, 30 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Buxareo 1162.
14) $ 156 3/p 1603 Mar 16- Mar 20 (0118)

OFICINA No. 4

ERULDO LOPEZ, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Calle A Solar 16 y SELVIA CARMEN LEGALERBA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle A Solar 16.
14) $ 156 3/p 1598 Mar 16- Mar 20 (0119)

OFICINA No. 5

DIEGO LEON HOMAR, 28 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2536 = 102 y SILVANA NOLIS CORUJO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2536 = 102.
14) $ 156 3/p 1597 Mar 16- Mar 20 (0120)

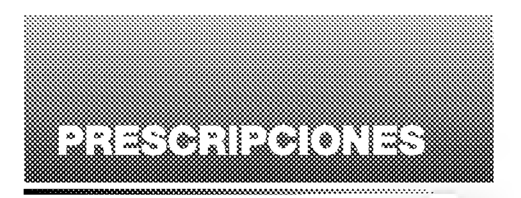
OFICINA No. 7

EDUARDO DANIEL PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trias 279 401 y SANDRA GABRIELA REYES, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Trias 279 401.
14) $ 156 3/p 1601 Mar 16- Mar 20 (0121)

OFICINA No. 10

ALVARO VARELA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sebastián Rodríguez 4488 y LOURDES MARISOL GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, orienal, domiciliada en Capitán Tula 4256.
14) $ 156 3/p 1599 Mar 16- Mar 20 (0122)

JUAN MARCELO VILLA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3626 1 y ROCIO MANUELA GONZALEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3626 1.
14) $ 156 3/p 1600 Mar 16- Mar 20 (0123)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º. TURNO.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictado en autos "JOSE NUÑEZ PEREIRA y otra" - Prescripción Adquisitiva, Ficha No. 342 1999 y según providencia No. 1740 del 21 6 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos, sobre el Padrón No. 38.783 de la 14ª. Sección Judicial de Montevideo, el que según Plano del Agrimensor Luis Tarragona de octubre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1987, con el número 11.449, consta de una superficie de doscientos diecinueve metros y ochenta y un decímetros (219 mts. 81 dms.) y se deslinda: 21 metros 55 centímetros de frente al SUR - ESTE a la Calle VAZQUEZ SAGASTUME, 10 metros 20 centímetros al SUR - OESTE de frente a la Calle CONCILIACION por ser esquina, 21 metros 55 centímetros al NOR - OESTE lindando con el Padrón No. 38.784 y 10 metros 20 centímetros al NOR - ESTE, lindando con el Padrón No. 38.782, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de marzo del 2001. Esc. ANABEL MELGAR GRAJALES. Actuaria.
16) $ 2214 10/p 14713 Mar 16- Mar 29 (0124)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la ASOCIACION HIPICA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE FLORES, en los autos identificados con la Ficha 233 2000, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 563 de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, ubicado en Francisco Fondar 723, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto el 3 de setiembre de 1920, en la Inspección Técnica M. de Flores, el cual se compone de un área de 570 metros, 57 decímetros cuadrados.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón No. 563 de la localidad catastral Trinidad, con frente a calle Francisco Fondar 723, así como a los linderos del inmueble objeto de autos, propietarios de los padrones 556, 562, 1766 y 2066 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 22 de Agosto del 2000.- JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50862 Mar 16- Mar 29 (0125)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposíción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ASOCIACION CIVIL CLUB VIAJANTES DE TACUAREMBO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Fa. 16 2001; se hace saber que se han presentado en esta Sede: Ney Ariel Rivas Mencía y Eduardo Puentes de los Reyes en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente y en respresentación del Club Viajantes de Tacuarembó, iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmuebles padrón Nº 6233 de la Primera Localidad Catastral del Departamento de Tacuarembó, señalado con el Nº 1 en el plano realizado por el Ing. Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 111, el 1 11 94, que forma parte de la manzana Nº 487, con una superficie de 3.531 m2 con 83 dm2, y que se deslinda así, al Norte de frente a la calle Edil Santiago Camacho, el Sur con el padrón Nº 6245, al oeste con frente a la Avda. San Martín y al Este con el padrón nº 6967, propiedad de la Diocésis Tacuarembó de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, marzo 02 del 2001.- Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
16) $ 3100 10/p 14613 Mar 16- Mar 29 (0126)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FERNANDO BIANCO RICCI y HERNAN URRESTARAZU MAY solicitan la inscripción de la obra titulada "CURSO DE JARDINERIA" (Guías ilustradas - Tomo 1), de la cual se declararon autores.- Montevideo, 9 de marzo de 2001. Raúl Ricardo Vallarino, Enccargado de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 14606 Mar 16- Mar 29 (0127)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO CYJON solicita la inscripción de la obra titulada "MALDITA SEA" de su autoria. Montevideo 12 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14626 Mar 16- Mar 29 (0128)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARTIN CORBO SENTUBERY, solicita la inscripción de la obra titulada "CATALOGO DEL PRIMER CAMPEONATO MUNDIAL DE FOOTBALL", de la cual se declara autor. Montevideo 14 de marzo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 14643 Mar 16- Mar 29 (0129)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

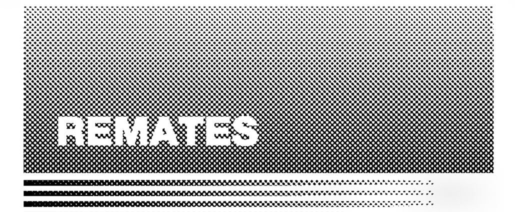
EDICTO: En autos caratulados: "FERNANDEZ BESGA, Adolfo FICHA 419 2000 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de MATRIMONIO entre Adolfo FERNANDEZ y María Julia FUGAZOT Nº 406 de fecha veintitres de octubre de 1998.- de la 18vo. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "VESGA" debe decir "BESGA" y que la fecha de nacimiento de Adolfo FERNANDEZ BESGA donde dice 14 de Junio de 1929 debe decir 15 de Julio de 1929 todo por así corresponder.- Montevideo, 9 de MARZO 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50855 Mar 16- Mar 29 (0130)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CANEPA FELICIANI, CARLOS MARTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Civil 186 99 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de CARLOS MARTIN CANEPA FELICIANI en el sentido que DONDE DICE: "LUCIANA BEATRIZ FELICIANI"; "ORIENTAL" DEBE DECIR: "LUCIANA BEATRIZ FELICIANI"; "ARGENTINA" por así corresponder.- Canelones, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50864 Mar 16- Mar 29 (0131)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTHAUS CIFUENTES, JORGE C MORALES REYES MARGARITA - EJECUCION DE HIPOTECA - Ficha 289 97" se hace saber que el próximo 27 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, ubicada en planta baja a cota vertical más 0 mts. 75 cmts., Padrón individual Nº 93.599 002, que consta de una superficie de 46 mts. 44 dmts. correspondiéndole el uso exclusivo del Acceso A y de la entrada E compartida con la unidad 004 (bienes comunes) según plano del Agrim. Rodolfo Nuñez Canessi de agosto de 1992 inscripto por la Dirección General de Catastro con el Nº 21808 el 22 10 92. La unidad descripta integra el edificio que se encuentra emplazado en el terreno ubicado en la 4º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.599, consta de una superficie de 224 mts. 55 dmts. según plano del Agrim. ya mencionado, con 12 mts. 10 cmts. al NE de frente a la Avda Mariscal Francisco Solano López y 17 mts. 78 cmts. también de frente por ser esquina al SE a la calle Mentana Nº 4049. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios frente a la IMM, por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S. y por gastos comunes; que en caso de existir serán de cargo del Comprador. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1 de Marzo de 2001. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1395 3/p 14555 Mar 16- Mar 20 (0132)

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "LOPEZ GARCIA NELIDA BEATRIZ c GREGORES PEREZ DARDO LUIS" Cesacion de Condominio, ficha 383 99, se hace saber que el proximo 23 de marzo a las 15 horas en el local sito en Misiones 1366, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 89.680, del siguiente bien inmueble: Unidad 002 y los bienes comunes que le acceden, que forma parte del edificio sito en el terreno ubicado en la 7ma. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Goes, padron matriz 85.410, que según el plano del Agr. Fructuoso Netto de octubre de 1971 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 19.11.71 con el No. 67553, tiene una supeficie de 286 mts. cuadrados 54 dcms. Y según el titulo tiene una superficie de 288 mts. 75 dcms., con 8 mts. 37 cms. de frente al Sureste a la calle Ramon del Valle Inclan No. de puerta 2683, entre las calles Vilardebó y Guadalupe, distando el extremo más próximo de dicho frente 25,28 mts. de la esquina formada con la calle Vilardebo. La referida unidad, padron individual 85410 002, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0,13 mts. y tiene una superficie de 39 mts. 576 cms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. 2) Que será de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que existe deuda por concepto de gastos comunes. 5) Que existe deuda por concepto de Contribucion Inmobiliaria y tambien hay deuda por concepto de tributos domiciliarios. 6) Que se desconoce la situacion tributaria del bien a subastarse asi como la situacion ante el B.P.S por las construcciones. 7) Que solo se descontaran del precio del remate las deudas por Contribucion Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria. 8) Que los titulos y demas documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º, a disposicion de los interesados. 9) Que a la firma de los edictos, el certificado expedido por el Registro de Propiedad Inmobiliaria tiene fecha 9.2.2001, debiendo ampliarse para el dia del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 14 de 2001. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 14704 Mar 16- Mar 22 (0133)

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno dictada en autos caratulados: "CARNEIRO HOSTIA MARIA ESTHER Y OTROS C BRISACAMP S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 301 99 se hace saber que el próximo 28 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad 001, del Edificio "Rhodas" de Punta del Este, construido en un terreno ubicado en la 1ª sección judicial del Dpto. de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, manzana catastral Nº 36, empadronado con el Nº 215, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Ernesto Spinak de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.212 el 13 2 85, tiene una superficie de 827 mts. 50 dmts., con 16 mts. 60 cmts., de frente al O a la calle Nº 26 (Resalsero); 50 mts. al S, de frente a calle 19 y 16 mts. 50 cmts. de frente al E a la Rbla de Circunvalación. La unidad 001 tiene padrón individual Nº 215 001, de acuerdo al plano citado, se ubica en Planta Baja del edificio a cota menos 2 mts. 34 cmts., con un área de 52 mts. 13 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E", y el del lugar Nº 12 para estacionar un vehículo en el garaje "HS1" del edificio. B) Unidad 105 del Edificio "Viareggio" de Punta del Este, construido en un solar de terreno ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana ciudad de Punta del Este, manzana catastral Nº 499, empadronado con el Nº 1.356, que según plano de los Ing. Agrim. Joaquín y Ernesto Spinak, de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 3 82 con el Nº 4967, tiene una superficie de 1107 mts. 75 dmts., con 27 mts. 50 cmts. de frente al SO a la Rbla. Costanera y 20 mts. 62 cmts. al SE de frente a la calle Montevideo, que forma esquina con la Rbla. citada, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 13 mts. 96 cmts. La unidad 105 está empadronada con el Nº 1.356 105 y según el referido plano de los Agrim. Spinak, se ubica en el primer piso a cota más 3 mts. 45 cmts. y tiene una superficie de 88 mts. 61 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "U 1" e "Y 1" y un lugar para estacionar un vehículo en la "Circulación cubierta R" SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más tramite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria hasta la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los inmuebles a rematarse. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de Marzo de 2001 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2258 3/p 14558 Mar 16- Mar 20 (0134)

OCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C ELBIO ROSSI DURAN - Ejecución Prendaria - fa 333 99", se hace saber que el día 29 de Marzo del 2001 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL MI 1000, año 1998, nafta, Motor Nº AFZ273894, empadronado con el Nº 1141 y matrícula Nº P3-1840 ambos del Departamento de Lavalleja. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados con la Intendencia Municipal de Lavalleja y eventualmente multas 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Marzo de 2001.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 996 3/p 14557 Mar 16- Mar 20 (0135)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON N A C CURBELO ELENA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 360 99", se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las 2 3 terceras partes de la tasación (Base $ 156.347,33) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral empadronado con el número CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (180.544), que según plano del Agrimensor Horacio Calcagno de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de abril del mismo año con el Nº 12.015, se señala como solar 5 y se compone de una superficie de 1001 metros 57 decímetros y se deslinda así: 23 metros 91 centímetros de frente al Sur a la calle Del Pretal, antes Margarita Giot, puerta Nº 6050 y 7 metros 50 centímetros al Oeste, también de frente a la calle Del Apero, antes Carlos Ott, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 20 metros; 39 metros al Norte con el solar 4 y al Este línea quebrada compuesta por dos rectas que partiendo del límite Norte tienen 21 metros la primera y 15 metros 59 centímetros la segunda, lindando respectivamente con los solares 7 y 6.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de marzo de 2001.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2214 5/p 14556 Mar 16- Mar 22 (0136)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos "SET ROOM SA - Liquidación Judicial", Ficha: 4 96, se hace saber que el próximo 23 de marzo del 2001, a las 15.00 horas en el local de República 2123 el Rematador Público Gabriel Correa Harsan (Mat.: 5057 - Ruc: 212662730018) subastará los bienes muebles (escritorios, sillas, materiales de construcción, armarios y demás bienes del giro de la fallida) inventariados a fs. 105 y 106, sobre una base de las 2 3 partes de la tasación que obra a fs. 488 de estos obrados.

Se Previene:

1º) Que al bajar el martillo el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, en efectivo.

2º) Que será de cargo del mejor postor comisión de compra del Rematador e impuestos (15.53% del precio) en el acto y en efectivo.

3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (2.70% del precio).

4º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, ubicado en 25 de Mayo 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; Montevideo, 12 de marzo del 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 244 1/p 14699 Mar 16- Mar 16 (0137)

DECIMONOVENO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en autos caratulados: Franchi Ramón c Souza Marquez José Claudio, Ficha 57 97 S1 2000, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 16.00 hs. en el local de Humberto Iº 4030, el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación $ 5.333, al mejor postor el bien moto marca Honda CB 400 NE año 1986 padrón Nº 858.327 matrícula de Montevideo 455.171 SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta en el acto de su adjudicación más la comisión de compra del Rematador e impuestos a las ventas forzadas (ley 16.320) o sea el 17,22%, del precio del remate disponiendo de 48 hs, para efectuar el retiro del bien.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, deuda por patente o multas de cualquier índole y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 2.78% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 5º) Que surge deuda por concepto de patente que al 21 12 99 ascendía a $ 860, siendo la fecha de secuestro el 23 11 99 pudiéndose exonerar solamente lo adeudado desde esta última fecha. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 12 de marzo de 2001.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 376 1/p 14706 Mar 16- Mar 16 (0138)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en autos caratulados: ACAC c Calinda Ltda., Juicio Ejecutivo Ficha 838 97, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15.30 hs. en el local de Humberto I 4030 el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el vehículo marca Peugeot Modelo 106 X 7, sedán 2 puertas, año 1995, matrícula de Montevideo 940.218 Padrón 445.840, Motor 10FS3K1594741 SE PREVIENE: 1º) Que el vehículo se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo. 2º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 50% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 17,22% del precio de remate, disponiendo de 48 hs. para el pago de saldo de precio y proceder al retiro del vehículo.- 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, deuda por patente o multas de cualquier índole y demás que la Ley pone a su cargo.- 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos 2.78% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y antecedentes agregados y del expediente. Se ignora actual estado de deudas por patente o multas de cualquier índole. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede Zabla 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2001.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 708 2/p 14705 Mar 16- Mar 19 (0139)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "VENDITTO SANTALUCCI, Susana S. c . VANOLI VIAZZO, Juan H. y Beatriz GARCIA - Cesación de condominio" (Ficha C-12 99), se hace saber que el día 4 de abril del 2001 a las 15.30 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por el martillero Oscar DEL HORNO ROBAINA (Matr. 2741) a la venta en remate público, que será Presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2 3 partes del valor real (valor real $ 291.310) del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras que le acceden sita en la 3ra. sección judicial y catastral del Depto. de Canelones, zona rural, paraje Aguas Corrientes, PADRON No. 91, la que según el plano de mensura del Agr. Luis Gonella de febrero 95, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 22 2 1995 con el No. 4536 tiene una superficie de 32 Hás. 7124 m. y se deslinda así: 106 mts. 11 cmts. al noreste frente a Camino Vecinal (ancho 17 metros) a Ruta No. 36; 2815 mts. con 92 cmts. al sur linda con los padrones Nos. 638, 99, 97, 95, 93 y 92; al suroeste y al oeste linda con la Cañada Montaño y el Río Santa Lucía, respectivamente; y 2870 mts. 60 cmts. al norte, linda con los padrones Nos. 90, 14.351, 14.352 y 14.353.-
SE PREVIENE: I) Que el adquirente deberá abonar en el acto y en efectivo el 20% como seña, de la oferta. Impuestos Nacionales y Departamentales y comisión 7.02%, todo en el acto y en efectivo. II) Que el saldo de precio se pagará en los treinta días subsiguientes al Remate. III) Que el bien se vende en el estado de conservación, ocupación y situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la diligencia. IV) Que los Antecedentes sobre el bien a subastarse existentes en el Juzgado, las actuaciones de este expediente y los informes actuariales se encuentra a entera disposición de los interesados, quedando toda otra averiguación a cargo del interesado, declinando esta Sede toda responsabilidad. V) Que se desconoce estado de deudas y situación del bien ante organismos tributarios y administrativos. VI) Que será de cargo del expediente el 1.36% del total del precio martillado.- VII) Que los demás gatos de documentación serán a cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 8 de marzo del 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2546 5/p 14633 Mar 16- Mar 22 (0140)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "RIOS, GREGORIO C A OTAÑO, JOSE CARLOS Y RODRIGUEZ FERNANDEZ, LIRA "JUICIO EJECUTIVO" FICHA 858 99, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 23 de marzo próximo a la hora 14:00, en el local de remates de calle Sarandí Nº 254, se procederá por intermedio del martillero ALFARO PORTELA, matrícula 3637, RUC 190056570017, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR, siendo presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, del bien inmueble padrón 3597, Unidad 001, Régimen de Propiedad Horizontal, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (base $ 52.089,33), que segun plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Gabino Ríos fué inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 5831 el 22 5 981, y consta de una superficie de 61 mts. 6 dmts. cuadrados, ubicada en planta baja a cota vertical 0 22 a 0 24 y le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio A.- SE PREVIENE: Que los antecedentes del bien se encuentran glosados en autos a disposición de los interesados. QUE se desconoce la situación ocupacional y tributaria del mismo. QUE EL MEJOR POSTOR: deberá consignar el 30% de su oferta en el mismo momento de serle aceptada la misma. QUE serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, impuesto 2% Art. 391 de la Ley 16.320 y gastos de titulación del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 13 de marzo del año dos mil uno.- Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 996 3/p 14614 Mar 16- Mar 20 (0141)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIGNOS S.R.L.

Contrato: 20.02.2001
Inscripción Nº 2409
Socios: Daniela Blanchet y
Esther Camacho (Adm. Indistinta)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Correcciones de textos e impresos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 608 1/p 14551 Mar 16- Mar 16 (0142)

QUIKO S.R.L.
CESION - (MODIFICACION)

Contrato: 31 3 2000
Insc: Nº 3010 (4 4 00)
Cedente: CELIA ESTEVEZ BELLO (79 cuotas)
Cesionario: CARLOS HORACIO MUÑOA NAVARRO
MARIA CRISTINA GIMENEZ ESTEVEZ
MODIFICACIONES:
Administración: MARIA CRISTINA GIMENEZ.
22) $ 608 1/p 14560 Mar 16- Mar 16 (0143)

TIARA S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 17.1.2001
Inscripción: No. 950 Año 2001
Cedente: Gustavo Alberto Pérez Carli (50 cuotas)
Cesionarios: Richard Hebert Carli Pietrafesa (45 cuotas)
Hebert Rafael Carli Ferraro (5 cuotas)
Administración: Richard Hebert Carli Pietrafesa.
22) $ 911 1/p 14561 Mar 16- Mar 16 (0144)

FIGARO S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 17.1.2001
Inscripción: No. 951 Año 2001
Cedente: Gustavo Alberto Pérez Carli (50 cuotas)
Cesionarios: Richard Hebert Carli Pietrafesa (45 cuotas)
Hebert Rafael Carli Ferraro (5 cuotas)
Administración: Richard Hebert Carli Pietrafesa.
22) $ 911 1/p 14562 Mar 16- Mar 16 (0145)

ANALMAT Ltda.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28 12 2000
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 1249 año 2001
Cedente: RAFAEL DANIEL GONZALEZ SANDJIAN
Cesionario: LUIS ALBERTO ROCA PEREZ
Administrador: LUIS ALBERTO ROCA PEREZ (único).
22) $ 608 1/p 14563 Mar 16- Mar 16 (0146)

JECH S.R.L.

CONTRATO:- 09.02.2001
REGISTRO N. COMERCIO:- No. 2326 22.02.2001
SOCIOS:- JOSE ALBERTO ECHAVE VITALI (con 116 cuotas sociales) e ILDA MARTA ECHAVE VITALI (con 4 cuotas sociales)
DOMICILIO:- Montevideo
OBJETO:- a) comercialización, mantenimiento y servicios en el ramo de electricidad, electrónica, computación, equipamiento médico e industrial; b) la comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, pudiendo realizar consignaciones, importación y exportación.-
PLAZO:- 30 años a contar del contrato.
CAPITAL:- $ 60.000, dividido en 120 cuotas.-
ADMINISTRACION:- JOSE ALBERTO ECHAVE VITALI.
22) $ 1519 1/p 14564 Mar 16- Mar 16 (0147)

ARKE S.R.L.

Contrato: 1 04 2000
Inscripción Nº 3420 Año 2000.-
Socios: Carlos Hugo Cancela de Mula (17 cuotas) María del Rosario Codina Seijas (3 cuotas).
Objeto: Instituto de enseñanza, centro de estudios, actividades culturales y otras conexas y afines.
Plazo: 20 años
Capital: $ 180.000.-
Domicilio: Montevideo
Administración: exclusiva Carlos Cancela.
22) $ 911 1/p 14586 Mar 16- Mar 16 (0148)

CESION DE CUOTAS DE "MARENALES LTDA."

Fecha contrato: 12.06.2000
Inscripción: 9.554 año 2000
Cedentes: Sandra Mariela y Pedro Danilo MARENALES BATISTA y Mario Gustavo STANISICH SILVA
Cesionarios: Laura Lydia y Susana Grisel MARENALES BATISTA
Cuotas cedidas: 2.580
Cuotas adquiridas por cada socia: 1.290.
22) $ 911 1/p 14587 Mar 16- Mar 16 (0149)

SM Y PD LTDA.

CONTRATO: 13.08.2000
INSCRIPCION: No. 8530 año 2000
SOCIOS: Pedro Danilo y Sandra Mariela MARENALES BATISTA
OBJETO: Administrción, fabricación, reparación, comercialización, industrialización, distribución, traslado de mercaderías, bienes y servicios.
CAPITAL: $ 15.400 dividido en 100 cuotas de $ 154 (50% cada socio)
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 911 1/p 14588 Mar 16- Mar 16 (0150)

DIFUSION S.R.L.

Contrato: 21.02.01
Inscripción: Nº 2439 año 2001
Socios: Sandro Fabian Silveira Tor, Dayhana Vanessa Tolmeo Lemos
Administración: indistinta
Capital: $ 15.200 en 100 cuotas de $ 152 (50% cada socio)
Plazo: 30 años
Objeto: Publicidad, marketing, eventos, producción programas radio televisión, videos, audio espectáculos.
Domicilio: Montevideo - Canelones.
22) $ 911 1/p 14589 Mar 16- Mar 16 (0151)

"H B A S.R.L"

Contrato: Pando, 21 2 2001
Inscripción: No. 2451, 2 3 2001
Objeto: Tienda y Zapatería.-
Capital: $ 100.000.- cuotas: 100 de $ 1.000 c u
Socios: Andrés BERIO ASIS, 50 cuotas, Alberto Gabriel BERIO ASIS, 50 cuotas.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Pando, Canelones.
22) $ 911 1/p 14594 Mar 16- Mar 16 (0152)

INCO LTDA.

Contrato: Colonia, 21 de noviembre 2000.
Inscripción: Nº 12370 (01 12 00).
Modificación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Daniel Costabel Rostán.
22) $ 608 1/p 14602 Mar 16- Mar 16 (0153)

DOMINGO DE VITTA S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: Montevideo, 18 de marzo de 1991
Incripción: 14 10 91 - No. 1315, Fo. 4950 - Lo. 2
Cedente: Nelson Yhoni Selave Barboza
Cesionario: Adriana María Umpierre Escudero
Modificación: Aumento de Capital.
22) $ 911 1/p 14604 Mar 16- Mar 16 (0154)

FERRISHOP S.R.L.

CONTRATO: 5 2 01
Inscripción: Número 1449
Socios: EDGARDO NELSON RODRIGUEZ FERNANDEZ Y SANDRA LORENZO FIGUEROA
Capital: $ 60.000, 50 cuotas cada uno
Objeto: Ferreteria, Pintureria, Sanitaria
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta por cualquiera de los dos socios.
22) $ 911 1/p 14611 Mar 16- Mar 16 (0155)

FRANCISCO DE PEDRO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato 31 enero 2001
Inscripción Nº 1793 9 2 01
Cedentes MANUEL, COSME y BLAS INGUANZO INGUANZO, SONIA TERESITA MARROCO REYES, MARIA TERESA LOPEZ JAIME, GONZALO INGUANZO IGLESIAS y ANA MARIA CAL MARTINS (25 cuotas cada uno excepto Blas Inguanzo 50 cuotas)
Cesionarios HECTOR OSMAR CROSSA PEREYRA, MARCELO BESSON ACOSTA y SERGIO DANIEL PATRONI LATORRE (100, 50 y 50 cuotas respectivamente).
22) $ 1215 1/p 14618 Mar 16- Mar 16 (0156)

S. FERNANDEZ Y CIA. S.R.L.
Antes: S. Fernández y Cía. Soc. Colectiva

Contrato: 1º. de diciembre de 2000
Registro: No. 13463 el 27 12 2000
Socios: Oscar Francisco FERNANDEZ GONZALEZ y María Virginia FERNANDEZ BRUZZONE
Domicilio: Dpto. Canelones
Plazo: 30 años prorrogables
Objeto: Explotación rural, actos, negocios, contratos, fletes, transporte de mercaderías en gral., importación, exportación, representacio-

nes y agencias, arrendamientos de obras y servicios.
Administración: Oscar Francisco Fernández González
Capital: $ 13.500 aportado $ 10.500 Oscar Fernández y $ 3.000 María Virginia Fernández, dividido en 90 cuotas de $ 150 cada una
Cuotas: 70 cuotas de Oscar Fernández y 20 cuotas de MARIA Virginia Fernández
Se transforma el tipo social de sociedad colectiva en S.R.L.
22) $ 2127 1/p 14634 Mar 16- Mar 16 (0157)

"SERVI S.R.L"
Cesión de Cuota Social y Modificación del Contrato Social

Contrato: Rivera, 16 11 2000.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nº 1229 el 30 01 2001
Cedente: Mirta de los Santos Cantos
Cesionarios: Lucy Chaves Telles
Modificación: I) La representación y la administración de la sociedad la tendrá únicamente María Raquel Mansilla Cor.-
II) Se amplía el objeto social "la sociedad tendrá también como objeto clínica de estética corporal y cosmetología facial".
22) $ 1215 1/p 14641 Mar 16- Mar 16 (0158)

"CAMPO 2000 SRL"
Cesión de cuotas sociales y Modificación

Contrato: 27 12 00
Cedentes: William César NOBLE ROSAS y Arlene Yanira MELO MELLO
Cesionario: Roberto Mauricio OLIVENCIA CASTERA
Administración: Roberto Mauricio Olivencia Castera
Inscripción: Nº 714.
22) $ 911 1/p 14642 Mar 16- Mar 16 (0159)

PROYECTOS GL SRL

CONTRATO: 12-07-00
Inscripción: No. 7736 3-8-00
Miguel GIMENO
Lilián FERNANDEZ
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS, CONSTRUCCION.-
CAPITAL: $ 30.000.- 15 cuotas cada socio.-
DOMICILIO: Montevideo.-
PLAZO: 30 AÑOS.
22) $ 608 1/p 14653 Mar 16- Mar 16 (0160)

"O M SERVICIOS GRAFICOS S.R.L."
Cesión de cuotas

Contrato: 08 12 00.-
Inscripción: Nº 757.-
Cedente: MARIANA DEL HOYO GONZALEZ.- (5 cuotas)
Cesionario: OSCAR MADRUGA GARCIA.
22) $ 608 1/p 14711 Mar 16- Mar 16 (0161)

MELILLA SEMILLAS S.R.L.
CONTRATO: 16 2 2001 - REGISTRO: No. 2269 el 21 2 2001
SOCIOS: José CUGNO LUCCHESE y Oscar Nin CORREA GONZALEZ (10 c. c u)
CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: Todo giro, compraventa semillas, fertilizantes e insumos del agro en general.-
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Oscar Correa
PLAZO: 30 años.
22) $ 911 1/p 14712 Mar 16- Mar 16 (0162)

REMATES LTDA.-

Contrato: Rocha, 17 de enero de 2.001.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nº 1270 del 30 de enero de 2001.-
Socios: WASHINGTON EDUARDO MEGO MIRANDA y JOSE MARIA RIVERO LUZARDO.-
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Compraventa de toda clase de bienes que integran el alhajamiento del hogar, muebles, utensilios y demás, ya sean nuevos y o usados, remates, servicios y o actividades anexas y afines.-
Plazo: 20 años.-
Domicilio: José Batlle y Ordoñez y Avenida Monterroso - Ciudad de Rocha.-
Administración: Será ejercida por los dos socios actuando conjuntamente.- A los efectos de la realización de gestiones y trámites ante Organismos u Oficinas públicas y privadas, que no impliquen disposición de dinero o patrimonio social, la representación podrá ser ejercida por cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) $ 2127 1/p 14734 Mar 16- Mar 16 (0163)

"SET S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 21 2 01
Inscripción: No. 2390 - 23 2 01
Cedentes: Daniel Jover - Julia Ramirez
Cesionarios: Rodolfo Giura - Virginia Elder
Cuotas Cedidas: 16 (8 c. a c u)
Modificación: Administración: Rodolfo Giura.
22) $ 911 1/p 14738 Mar 16- Mar 16 (0164)



VENTA DE COMERCIO
LEY 26/9/1904

Norberto Orlando LOPEZ DE VOLDER y Graciela Isabel GRILLE prometieron vender a DUNACORD S.A. el establecimiento comercial denominado "HOTEL PLAZA MAYOR" sito en Calle del Comercio número 111, "Barrio Histórico" de la ciudad de Colonia.- Acreedores: presentarse en Rincón 468 Piso 3, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 14694 Mar 16-Abr 12 (0165)

LEY: 1904. Yolanda Balbo Giacoia, prometió vender a VARYARTE S.R.L., establecimiento comercial "BAR Y ARTE", sita en Rivera 2502.
25) $ 2066 20/p 14754 Mar 16-Abr 12 (0166)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE MARZO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,138700	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999900	
BRASIL	REAL	1000		2,061000	
ESPAÑA	PESETA	2100		181,940000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,172800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,448600	
ITALIA	LIRA	3500		2.117,300000	
JAPON	YEN	3600		119,820000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,683600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,680	12,700
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,170	6,205
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,702	12,707
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,715	12,720
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,715	12,720

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50858 Mar 16- Mar 16 (0167)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Andrea Silvana CAPANO CALDERAZZO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de marzo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 14549 Mar 16- Mar 16 (0168)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Adriana LAVECCHIA LOPEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de marzo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 14559 Mar 16- Mar 16 (0169)

Circular: Nº 13
SUMA: REHABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO AIR
Ref: 896 2000
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de informar que por resolución Nº 849 de fecha 20 de diciembre de 2000, se dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de abogado al doctor Claudio Andrés MARKWALD BEM.-
DR. ALEJANDRO GUIDO MANGINO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50860 Mar 16- Mar 16 (0170)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al a la firma FRIGORIFICO INDUSTRIAL PANDO S.A., con domicilio en Camino de las Piedritas km. 35,, Pando Departamento de Canelones, a notificarse de los expedientes Nros. 2001 0013 y 2001 0127, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 50856 Mar 16- Mar 16 (0171)

CONVOCATORIAS

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria de Socios que se efectuará en el local del Centro de Protección de Choferes, Avda de la Instrucciones 997, de la ciudad de Montevideo, el día Martes 27 de Marzo de 2001, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura de Actas de Asambleas anteriores
2) Designación de la Comisión de Elección y Escrutinio.
3) Memoria Anual.
4) Balance General del Ejercicio 01.01.00 al 31.12.00
5) Elección de autoridades para el período Abril 2001 - Marzo 2003
Abel Pérez Alonso - Presidente, Carlos Salgueiro - Secretario, Alberto Risso - Secretario.
27) $ 413 1/p 14607 Mar 16- Mar 16 (0172)

COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Marzo de 2001, a la hora 20:00 en primera convocatoria y 20:30 en segunda convocatoria, en el local Cine Maturana, sito en calle Av. Agraciada 4365 Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del balance y memoria anual e inventario.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Consejo Directivo y Plan de acción
5. Consideración del proyecto de presupuesto para el ejercicio.
6. Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario de la Asamblea.
Se recuerda a los socios: Abonar en tiempo y forma sus deudas con la Cooperativa.-
Concurrir a dicha Asamblea con Cédula de Identidad.
NOTA: La no concurrencia a las Asambleas será penada con 3 UR a descontarse en los haberes generados en el corriente año.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 465 1/p 14733 Mar 16- Mar 16 (0173)

VARIOS

GALSIR S.A.
Extravío de acciones

Se extravió la totalidad de las acciones de GALSIR S.A.. Si dentro de los quince días de esta publicación no aparecen dichas acciones, las mismas serán declaradas nulas y se emitirán nuevas.
Quien deduzca derechos, deberá presentarse en calle Brandzen Nº 1956, Of. 801, Montevideo.
27) $ 155 1/p 14554 Mar 16- Mar 16 (0174)

EBINA S.A.
Extravío de Libros.

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 16871 se denuncia la pérdida de los libros de Actas de Directorio, de Asamblea, Registro de Accionistas, Libro Diario, Libro Inventario y Copiador de Cartas.
27) $ 155 1/p 14700 Mar 16- Mar 16 (0175)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "METAR S.A." - Concordato Preventivo" (Ficha: 62 2000), SE HACE SABER QUE: Según auto No. 87 2001, se convoca a la concordataria y a los acreedores de "Metar S.A." a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 3 de mayo de 2001 a las 16 horas, en esta Sede, calle San José 1132 P. 4, Montevideo.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe del síndico y la propuesta de concordato si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 Ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2001.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 14651 Mar 16- Mar 29 (0176)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO: La Sra Juez Letrdo de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "OLDAN, LUIS = SUCESION" FICHA 550 96, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GILBERTO OLDAN CAROL o LUIS ALBERTO OLDAN CAROL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.-
Asimismo, se cita y emplaza al heredero LUCIO MANUEL OLDAN CASTRO para que declare si acepta o repudia la herencia del causante Luis Gilberto o Luis Alberto Oldan Castro, en el término de 40 días, bajo apercibimiento. (Art. 1070 C. Civil) Las Piedras, 12 de febrero del año 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 14632 Mar 16- Mar 29 (0177)

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones -Los Cerrillos-, dictada en autos: "MACIAS CERNADA, MARIA TERESA C BANFED. ESCRITURACION JUDICIAL (LEY 8733)." FICHA: C 22 00, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. María Teresa Macías Cernada promoviendo Escrituración Judicial sobre el bien inmueble: solar, terreno

y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera Sección Judicial de Canelones -Los Cerrillos-, empadronado con el Nº 550 (antes en mayor área con el Nº 127 señalado con el Nº 9 de la manzana 6 en el Plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 29 de octubre de 1968, con el Nº 3433, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 28 de setiembre de 1963, con una superficie de 330 Metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste: doce metros frente a Calle Pública 17 metros; al Norte: veintisiete mts. 50 cms. con solar siete; al Este: doce metros con solar diez al Sur: veintisiete mts. 50 cms. con solar once. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Banca Federada del Interior y a todos los que se consideren con derecho -por plazo de noventa días- bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, siendo del cargo del accionante los honorarios de éste. Los Cerrillos, 2 de marzo de 2001. Dra. ELSA MONTIN FERRARI. Juez de Paz.

27) $ 2878 10/p 14630 Mar 16- Mar 29 (0178)

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 17

CITACION AL SR. JULIO ALBERTO MARTINEZ TOMEY

La Intendencia Municipal de Flores cita al Señor JULIO ALBERTO MARTINEZ TOMEY, a fin de que concurra a notificarse en las oficinas centrales del Municipio de las actuaciones contenidas en Expediente Nº 982564, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51 inciso 7º del Decreto Ley Nº 14.306 - Código Tributario, incorporado al ámbito departamental por Decreto Nº 42).

27) (Cta. Cte.) 3/p 50865 Mar 16- Mar 20 (0179)

TACUAREMBO

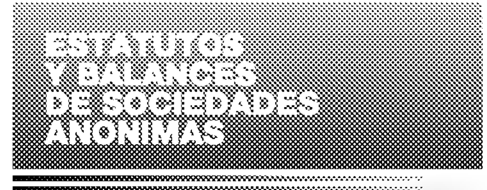
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Tacuarembó, 24 de noviembre de 2000.-

EDICTO

Por disposición de la la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MUÑOZ URRUTIA, GUALBERTO C A POSADAS SAUL; GUTIERREZ TURREN, SANDUBAYU; CARMEN; ALBA; LIROPEYA Y SELVA; GUTIERREZ GONZALEZ, ADELA NATIVIDAD EN REPRESENTACION DE SU PADRE PREFALLECIDO ARTIGAS GUTIERREZ LUQUE; GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN POR CESION DE GUTIERREZ LUQUE ADELA. PARTICION", FA. A 115 199992, se cita y emplaza a los Sres. CARLOS ARTIGAS Y ADELA NATIVIDAD GUTIERREZ GONZALEZ para que dentro del término de sesenta días comparezcan en estos autos constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que le sea designado Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 24 de noviembre de 2000.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 14616 Mar 16- Mar 29 (0180)



CRELER SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotríz, comunicaciones, electrónica, madera, transporte, papel, pesca, textil, turismo y servicios profesionales, informática, maquinaria, metalurgia, televisión; B) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, mandatos y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; D) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el exterior, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Capital: U$S 100.000.-; Domicilio: Montevideo; Plazo. 100 años.

Inscripción: 12 marzo, 2001 No. 2666.

28) $ 2127 1/p 14635 Mar 16- Mar 16 (0181)

AUTOMOTORA ROMANO S.A.
Transformación

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria en todas sus formas; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Capital: $ 30.000.000.- Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.

Inscripción: 14 marzo, 2001 No. 2811

Anterior: AUTOMOTORA ROMANO LTDA.

Tipo: Limitada.

28) $ 2430 1/p 14636 Mar 16- Mar 16 (0182)

INVERSIONES INTERAMERICANAS S.A

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2000, se resolvió aumentar el capital contractual de la sociedad a U$S 300.000.- (dólares americanos trescientos mil) al amparo de las facultades concedidas por el Art. 284 de la Ley 16.060 y del Art. 3º de los Estatutos Sociales. En este acto el accionista resuelve la suscripción e integración del aumento del capital social aprobado (dólares americanos doscientos cuarenta mil).

28) $ 1519 1/p 14644 Mar 16- Mar 16 (0183)

MARCEPRO S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.500.000, 100 años, Montevideo.

INSCRIPCION: 16 02 2001, Nº 2121.

28) $ 2430 1/p 14645 Mar 16- Mar 16 (0184)

ELEVENCA S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que ope-

ren en los ramos pre-indicados. $ 1.500.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 16 02 2001, Nº 2122.
28) $ 2430 1/p 14646 Mar 16- Mar 16 (0185)

FRANOR S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.500.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 16 02 2001, Nº 2123.
28) $ 2430 1/p 14647 Mar 16- Mar 16 (0186)

GALANDER S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.500.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 16 02 2001, Nº 2124.
28) $ 2430 1/p 14648 Mar 16- Mar 16 (0187)

OCALAS S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.500.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 16 02 2001, Nº 2125.
28) $ 2430 1/p 14649 Mar 16- Mar 16 (0188)

GALCERAN S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 1.500.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 16 02 2001, Nº 2126.
28) $ 2430 1/p 14650 Mar 16- Mar 16 (0189)

SUMMA FSF S.A.

OBJETO-- Su objeto es: A) Realizar operaciones de factoraje (factoring), comprar créditos documentados en facturas de bienes muebles, de prestación de servicios o de realización de obras, descontar documentos de crédito (cheques diferidos, vales, conformes, pagarés, facturas, cartas de crédito, letras de cambio), actuar como cedido o ceder créditos, actuar como cedido o ceder contratos de cualquier naturaleza, otorgar creditos de toda naturaleza, salir de avalista o fiador, realizar operaciones de leasing, realizar operaciones de securitización, administrar títulos valores, realizar gestiones de cobranza, administrar documentos al cobro, brindar asesoramiento financiera, hacer de underwriter de emisiones de valores negociables, ejercer la representación de empresas financieras extranjeras no bancarias, ejercer toda clase de mandato con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Las operaciones crediticias, como el descuento de documentos o el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza, serán realizadas con fondos propios de la entidad. Las actividades que realice la empresa no estarán comprendidas dentro de la definición de intermediación financiera de la ley Nº 15.322 del 23 09 82.- Montevideo. Cien años. $ 5.000.000. INSCRIPCION: 19 2 01, 2140.
28) $ 3038 1/p 14654 Mar 16- Mar 16 (0190)

BeGeVe Servicios Financieros S.A.

OBJETO En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras; importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; explotación de marcas, patentes; operaciones comerciales e industriales en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, extractivas, hotelería, informática, madera, papel, química, servicios profesionales, televisión, transporte, turismo, vestimenta; constitución, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; operaciones con bienes inmuebles; toda clase de operaciones bancarias y financieras; realizar por cuenta propia o de terceros o de ambos o asociada a terceros: a) emitir, librar, endosar, descontar, girar, recibir, cobrar, pagar, avalar, aceptar, protestar títulos valores de cualquier clase, cheques, letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas y tarjetas de crédito u otros documentos comerciales; b) efectuar toda clase de préstamos, créditos o anticipos con garantía real o personal o sin garantía; c) operar con aceptaciones bancarias y compraventa de valores públicos, cobrar y pagar toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones; d) intermediar en la compraventa de toda clase de valores, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos; e) preparar, estudiar, asesorar y participar en operaciones financieras de fomento y desarrollo; f) recibir todo tipo de depósito y abrir cuentas corrientes con chequeras de personas físicas y jurídicas; g) ejercer custodias; h) desempeñar albaceazgos, administración de condominios, patrimonios, fondos de inversión de cualquier naturaleza y efectuar funciones de fideicomisos, depositarios y consignatarios de toda clase de bienes, frutos y de mercaderías o materias primas; i) realizar o intervenir en operaciones de leasing; j) arrendar cofres y cajas de seguridad; k) fusionarse con otras sociedades,. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por ley 11.073. Montevideo. Cien años. Dolares 100.000. Inscripcion: 14 2 01, 2010.
28) $ 4557 1/p 14655 Mar 16- Mar 16 (0191)

WESTBOURNE FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 19 2 2001, 2146.

28) $ 1823 1/p 14656 Mar 16- Mar 16 (0192)

BERRYLANDS CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 19 2 2001, 2144.

28) $ 1823 1/p 14657 Mar 16- Mar 16 (0193)

CODELL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1521.

28) $ 1823 1/p 14658 Mar 16- Mar 16 (0194)

LIMBECK INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1530.

28) $ 1823 1/p 14659 Mar 16- Mar 16 (0195)

KINSELY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1532.

28) $ 1823 1/p 14660 Mar 16- Mar 16 (0196)

KUDROFF COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1531.

28) $ 1823 1/p 14661 Mar 16- Mar 16 (0197)

KINDLON INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1534.

28) $ 1823 1/p 14662 Mar 16- Mar 16 (0198)

SURKIN COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1513.

28) $ 1823 1/p 14663 Mar 16- Mar 16 (0199)

SHABIN INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1512.

28) $ 1823 1/p 14664 Mar 16- Mar 16 (0200)

HANOCK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1518.

28) $ 1823 1/p 14665 Mar 16- Mar 16 (0201)

HENDAY TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1516.

28) $ 1823 1/p 14666 Mar 16- Mar 16 (0202)

MODWIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1515.

28) $ 1823 1/p 14667 Mar 16- Mar 16 (0203)

RUMBLY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1514.

28) $ 1823 1/p 14668 Mar 16- Mar 16 (0204)

HAMRICK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1519.

28) $ 1823 1/p 14669 Mar 16- Mar 16 (0205)

KINDERLEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1535.

28) $ 1823 1/p 14670 Mar 16- Mar 16 (0206)

ROWARD CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1541.

28) $ 1823 1/p 14671 Mar 16- Mar 16 (0207)

RUDOW INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1540.

28) $ 1823 1/p 14672 Mar 16- Mar 16 (0208)

SIDKLER TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1539.

28) $ 1823 1/p 14673 Mar 16- Mar 16 (0209)

SELIGER TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1538.

28) $ 1823 1/p 14674 Mar 16- Mar 16 (0210)

RABWIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1537.

28) $ 1823 1/p 14675 Mar 16- Mar 16 (0211)

REISEGOLD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1542.

28) $ 1823 1/p 14676 Mar 16- Mar 16 (0212)

GRASMOOR S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1706.

28) $ 1823 1/p 14677 Mar 16- Mar 16 (0213)

GRADWIN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1520.

28) $ 1823 1/p 14678 Mar 16- Mar 16 (0214)

MELASON COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1543.

28) $ 1823 1/p 14679 Mar 16- Mar 16 (0215)

RUSKY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1511.

28) $ 1823 1/p 14680 Mar 16- Mar 16 (0216)

GORTIN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1529.

28) $ 1823 1/p 14681 Mar 16- Mar 16 (0217)

ROSS LAKE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1536.

28) $ 1823 1/p 14682 Mar 16- Mar 16 (0218)

FOGLE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1707.

28) $ 1823 1/p 14683 Mar 16- Mar 16 (0219)

ELSWORTH S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1708.

28) $ 1823 1/p 14684 Mar 16- Mar 16 (0220)

DALKOFF S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1709.

28) $ 1823 1/p 14685 Mar 16- Mar 16 (0221)

DERMOTT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1710.

28) $ 1823 1/p 14686 Mar 16- Mar 16 (0222)

CROWE INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1711.

28) $ 1823 1/p 14687 Mar 16- Mar 16 (0223)

JAMISON COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1712.

28) $ 1823 1/p 14688 Mar 16- Mar 16 (0224)

KASANDER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1713.

28) $ 1823 1/p 14689 Mar 16- Mar 16 (0225)

KIMEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 8 2 2001, 1714.

28) $ 1823 1/p 14690 Mar 16- Mar 16 (0226)

HEFFIN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 6 2 2001, 1517.

28) $ 1823 1/p 14691 Mar 16- Mar 16 (0227)

INSTITUCION: COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS (URUGUAY) S.A.I.F.E.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE		12.770.034,03	OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		162.532.398,00
VALORES PUBLICOS		113.124.031,60	-Sector Financiero	3.873.513,71	
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		64.845.348,73	-Sector No Financiero	140.559.655,31	
			-Operaciones a Liquidar	18.099.228,98	
-Sector Financiero	2.154.482,53		OBLIGACIONES DIVERSAS		53.347,84
-Sector No Financiero	41.499.808,33				
-Operaciones a Liquidar	21.191.057,87		TOTAL DEL PASIVO		162.585.745,84
CREDITOS DIVERSOS		12.114,50	PATRIMONIO		
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		736.983,09	CAPITAL INTEGRADO		10.000.000,00
			RESERVAS		6.291.699,27
-Colocacion Vencida	709.258,58				
-Créditos en Gestión y Morosos	27.724,51		RESULTADOS ACUMULADOS		13.014.735,68
			-De Ejercicios Anteriores	9.169.437,57	
INVERSIONES		39.220,76	-Del Ejercicio	3.845.298,11	
BIENES DE USO		364.448,08	TOTAL PATRIMONIO		29.306.434,95
TOTAL DE ACTIVO		191.892.180,79	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		191.892.180,79

CUENTAS DE CONTINGENCIAS	14.721.011,43
CUENTAS DE ORDEN	381.844.872,73

Aviso Nº 14695 continúa en página 2080-C

INSTITUCION: COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS (URUGUAY) S.A.I.F.E.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 - ENE - 2000 AL 31 - DIC - 2000

-Ganancias Financieras		41.517.013,20
-Perdidas Financieras		-34.076.784,63
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		7.440.228,57
-Previsiones		-3.951.712,58
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		3.488.515,99
-Ganancias por servicios		397.348,39
-Perdidas por servicios		-238.161,98
RESULTADO POR SERVICIOS		159.186,41
RESULTADO BRUTO		3.647.702,40
-OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		4.393.548,88
-OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		-4.203.018,91
Gastos de personal	633.146,25	
Gastos generales	216.404,98	
Amortizaciones	33.103,36	
Resto	3.320.364,32	
RESULTADO OPERATIVO NETO		3.838.232,37
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		7.065,74
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.845.298,11

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los estados contables se encuentran pendientes de consideración por parte de la Asamblea ordinaria, la que dispone de plazo para reunirse hasta el 29.06.01.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.

B.1) Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima constituida de acuerdo a la normativa de la República O. del Uruguay.

B.2) Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados en Dólares USA y de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

B.3) Sucursales y participación en otras sociedades.
No existen.

B.4) Capital
El capital social es de U$S 10.000.000.- y se halla totalmente integrado.

C) Información referente a los activos y pasivos.

C.1) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
Dentro de los créditos vigentes por intermediación financiera - Sector Financiero se incluyen U$S 500.000.- depositados en el Banco Central del Uruguay en carácter de radicación obligatoria de activos en el país.

C.2) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.

C.3) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

* **CREDITOS (antes de previsiones):**
Vencimientos hasta 31 12 2001
U$S 64.910.093.-
Vencimientos entre 1 1 2002 y 31 12 2003
U$S 570.854.-
Vencimientos a partir del 1 1 2004
U$S 7.730.514.-

* **OBLIGACIONES**
Vencimientos hasta 31 12 2001
U$S 148.117.553.-
Vencimientos entre 1 1 2002 y 31 12 2003
U$S 14.414.845.-
Vencimientos a partir del 1 1 2004
U$S ----



CIA. GENERAL DE NEGOCIOS
(URUGUAY) S.A.I.F.E.

Francisco Estrada Maschwitz
Gerente General

28) $ 8369 1/p 14695 Mar 16- Mar 16 (0228)

INDUSTRIAS FORESTALES ARAZATI S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 1998

En N$
CAPITAL CONTRACTUAL 8,000,000
CAPITAL INTEGRADO 7,800,000
CAPITAL SUSCRITO 8,000,000
ACTIVO
Disponibilidades 207,050
Inversiones temporarias 6,046
Créditos por ventas 2,126,550
Otros créditos 513,179
Bienes de cambio 14,735,004
Bienes de uso 23,370,606
TOTAL ACTIVO 40,958,435
Cuentas de orden y contingencias 532,194
PASIVO Y PATRIMONIO
Deudas comerciales 3,382,378
Deudas financieras 5,101,103
Deudas diversas 451,642
Capital 7,800,000
Aportes no capitalizados 8,606,795
Ajustes al patrimonio 12,326,437
Reservas 2,305,758
Resultados ejercicios anteriores 649,174
Resultado del ejercicio 335,147
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 40,958,434
Cuentas de orden y contingencias 532,194
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998
En N$
Ingresos operativos 19,387,328
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. 25,942
Ingresos operativos netos 19,413,270
Costo de los bienes vendidos (15,545,440)
Resultado bruto 3,867,830
Gastos de administración y ventas (3,719,926)
Resultados diversos 1,416,370
Resultados financieros (1,218,327)
Impuesto a la renta (10,800)
Resultado neto 335,147
No hubo distribución de utilidades en este ejercicio.
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14/06/1999, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha 04/06/1999 y están transcriptos en el Libro de Inventarios anotado con el Nº 5007 al Nº 331 del libro Nº 60 folios 63 al 90.
Carlos Voulminot, Presidente - Alberto Voulminot, Vicepresidente.
28) $ 2399 1/p 14708 Mar 16- Mar 16 (0229)

INDUSTRIAS FORESTALES ARAZATI S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 1997

En N$
CAPITAL CONTRACTUAL 8,000,000
CAPITAL INTEGRADO 7,800,000
CAPITAL SUSCRITO 8,000,000
ACTIVO
Disponibilidades 521,264
Inversiones temporarias 34,295
Créditos por ventas 1,961,563
Otros créditos 801,198
Bienes de cambio 12,236,700
Bienes de uso 21,521,254
TOTAL ACTIVO 37,076,275
PASIVO Y PATRIMONIO
Deudas comerciales 4,890,173
Deudas financieras 5,360,938
Deudas diversas 343,345
Capital 7,800,000
Aportes no capitalizados 4,706,795
Ajustes al patrimonio 11,020,091
Reservas 2,305,758
Resultados ejercicios anteriores 460,062
Resultado del ejercicio 189,113
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 37,076,275
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997
En N$
Ingresos operativos 15,491,053
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. (394,673)
Ingresos operativos netos 15,096,380
Costo de los bienes vendidos (11,211,031)
Resultado bruto 3,885,348
Gastos de administración y ventas (3,284,704)
Resultados diversos (229,529)
Resultados financieros (1,472,763)
Resultados extraordinarios 1,300,000
Impuesto a la renta (9,240)
Resultado neto 189,113
No hubo distribución de utilidades en este ejercicio.
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23/06/1998, visados por la Inspección de Hacienda con fecha 09/06/1998 y están transcriptos en el Libro de Inventarios anotado con el Nº 5007 al Nº 331 del libro Nº 60, folios 35 al 62.
Carlos Voulminot, Presidente - Alberto Voulminot, Vicepresidente.
28) $ 2399 1/p 14709 Mar 16- Mar 16 (0230)

INDUSTRIAS FORESTALES ARAZATI S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 1996

En N$
CAPITAL CONTRACTUAL 8,000,000
CAPITAL INTEGRADO 7,800,000
CAPITAL SUSCRITO 8,000,000
ACTIVO
Disponibilidades 131,387
Inversiones temporarias 2,564
Créditos por ventas 2,190,344
Otros créditos 970,613
Bienes de cambio 8,673,785
Bienes de uso 17,612,116
TOTAL ACTIVO 29,580,808
PASIVO Y PATRIMONIO
Deudas comerciales 4,406,396
Deudas financieras 5,537,680
Deudas diversas 457,675
Capital 7,800,000
Aportes no capitalizados 6,795
Ajustes al patrimonio 8,606,442
Reservas 2,305,758
Resultados ejercicios anteriores 93,673
Resultado del ejercicio 366,389
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 29,580,808
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996
En N$
Ingresos operativos 13,847,284
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. 79,935
Ingresos operativos netos 13,927,219
Costo de los bienes vendidos (9,774,597)
Resultado bruto 4,152,622
Gastos de administración y ventas (2,556,418)
Resultados diversos 166,978
Resultados financieros (1,386,865)
Impuesto a la renta (9,928)
Resultado neto 366,389
No hubo distribución de utilidades en este ejercicio.
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 03/06/1997, visados por la Inspección General de Hacienda y están transcriptos en el Libro de Inventarios anotado con el Nº 5007 al Nº 331 del libro Nº 60, folios 8 al 35
Carlos Voulminot, Presidente - Alberto Voulminot, Vicepresidente.
28) $ 2399 1/p 14710 Mar 16- Mar 16 (0231)

AEROGROUP S.A.
SUCURSAL DE EMPRESA EXTRANJERA

US$ 60.000.-
OBJETO: Realizar toda clase de operaciones comerciales, referidas con especial énfasis a cualquier tipo de explotación aeronáutica o actividad industrial, comercial o financiera, sin limitaciones de especie alguna, y en general dedicarse a cualquier negocio lícito.
100 años.
Montevideo.
INSCRIPCION: Nº 824, 18.01.01.
28) $ 911 1/p 14740 Mar 16- Mar 16 (0232)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.